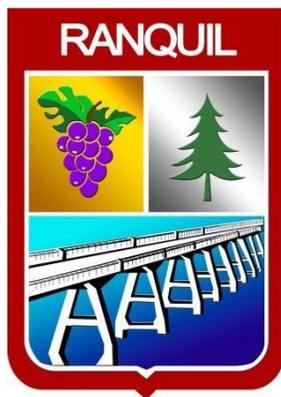


Aprobado, en sesión de concejo ordinario N° 70, con fecha 12/11/2018.



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL [PADEM] 2019 RÁNQUIL- REGIÓN ÑUBLE



DAEM 
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

SEPTIEMBRE DE 2018

INDICE

Contenidos	Páginas
I. ANTECEDENTES GENERALES	3
1.1.- Introducción	3-4
1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo	6
1.3.- Marco Legal	6-10
II. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	11
2.1.- Metodología	11-12
2.2.- Antecedentes Comuna de Ránquil	12
2.2.1- Caracterización Geográfica	12-17
2.2.2- Indicadores Demográficos	18-23
2.3.- Antecedentes Institucionales	24
2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil	24-25
2.4.- Evaluación PADEM 2018	26-38
2.6.- Antecedente de Los Establecimientos Educativos	39-40
2.7.- Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE]	41
2.8.- Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo	42
2.8.1.- Tasa de Repitencia	42
2.8.2.- Tasa de Aprobación	43
2.8.3.- Tasa de Retiro	43
2.8.4.- Resultado Medición SIMCE 2016-2017	44
2.8.5.- SIMCE 2° Básico	44
2.8.6.- Resultado Medición SIMCE 4° Básico	45-49
2.8.7.- Resultados Según Nivel de Aprendizajes 4° Año Básico.	50-51
2.8.8.- Resultado Medición SIMCE 6° Básico.	52
2.8.9.- Resultado Medición SIMCE 8° Año Básico.	53-56
2.8.10.- Resultado Medición SIMCE II Medios Liceo Polivalente Virginio Arias	57-58
2.8.11.- Resultados de Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Virginio Arias	59-61
2.8.12.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social SIMCE/2018.	62
2.8.12.1.- Resultados Indicadores de Convivencia Escolar 4° Básico 2016-2017.	63
2.8.12.2.- Resultados Indicadores de Convivencia Escolar 2° Medio 2016-2017.	64
III SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	65
3.1.- Definición de Niveles de Desempeño	65
3.1.2.- Distribución de Niveles de Desempeño en la Comuna.	66-67
3.1.3.- Aspectos Evaluados y Porcentaje Competente y Destacado.	68-73
IV SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA	74
4.1.- Matricula a Julio 2018 – Por Niveles Educativos.	74
4.2.- Comportamiento de Matricula del 2015 al 2018 (Por Género).	75
4.3.- Asistencia Promedio Establecimientos Educativos Periodos Entre 2015 - 2017	76-78
4.3.1- Variación de Matricula Entre Julio y Septiembre del 2018.	79-80
4.4.- Estructura de Cursos Año 2019.	81-82
4.5.- Resumen Por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección Año 2019	82
V PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS 2019 DEL DAEM Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	83-100
VI DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE 2015 - 2019	101
6.1.- Dotación Docente	101
6.2.- Detalle Proyección de Matricula y Dotación Docente 2019.	102
6.3.- Dotación Asistentes de la Educación Docente 2019.	103
6.4.- Consideraciones Legales a los que está sujeta la dotación proyectada 2019.	103-105
VII PROGRAMA DE ACCIÓN 2018	106
7.1.- Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018.	106
7.2.- Programa de Mejoramiento Educativo.	107-108
7.3.- Ingreso Promedio por Cada Establecimiento de la Comuna de Ránquil Año 2018	108-109

7.4.- Marco Conceptual.	110
7.5.- Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”.	110
7.5.1.- Diagnóstico.	110-111
7.5.2.- Estudiantes Pertenecientes al Programa de Integración Escolar, Año 2018.	111-113
7.5.3.- Cobertura Histórica del Programa de Integración Escolar.	113-118
7.6.- Programa de Convivencia Escolar.	118
7.6.1.- Marco Regulatorio.	118-119
7.6.2.- Recursos Humanos.	119
7.6.3.- Funciones de Coordinación DAEM de Convivencia Escolar.	120-129
7.7.- Programa de Educación Extraescolar.	129
7.7.1.- Definición de Educación Extraescolar.	129-130
7.8.- Programas Área Social.	131
7.8.1.- Programa Salud Escolar [PSE].	131-135
7.8.2.- Programa Residencia Familiar [PRFE].	135-138
7.8.3.- Beca Presidente de la República [BPR] y Beca Indígena [BI].	138-142
7.8.4.- Junta Nacional de Jardines Infantiles.	143-146
7.8.5.- Beca Prueba Selección Universitaria [PSU].	146-147
7.9.- Unidad TIC e Informática Educativa – Programa Enlaces.	147
VIII PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS.	148-149

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1.- Introducción:

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal [PADEM] de la comuna de Ránquil para el año 2019, tiene como finalidad ser un instrumento de gestión que permita guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, desde la dirección central y en cada uno de los establecimientos, centrado en: Orientar, Sistematizar y Evaluar el proceso educacional de los establecimientos municipales. Al mismo tiempo que permite hacer el seguimiento necesario al logro de las metas que se proponen en el Plan y que constituyen las estrategias de mejora continua, para alcanzar una educación pública de calidad.

El proceso de seguimiento y evaluación de este Plan, está establecido en la Ley N° 19.410. Coherente con su calidad de normativa en un Estado de Derecho, la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas pues se sustenta en la participación ciudadana, lo cual permite informar a todos los estamentos involucrados en el proceso educativo, respecto al estado de avance de los objetivos y sus proyecciones anuales, teniendo como referencia los niveles de logros alcanzados en los PADEM 2017 y 2018.

Se espera que para el año 2019 el énfasis de nuestra labor se centre en la incorporación y perfeccionamiento de aspectos técnico-pedagógicos, que fortalezcan todas aquellas acciones destinadas a fomentar la entrega de una Oferta Educativa de Calidad. El concepto de Calidad debe ser entendido como la suma de experiencias de aprendizajes significativos, inclusivas y participativas que contribuyan a la movilidad social de la totalidad de nuestros y nuestras estudiantes, así como de sus familias y de la comunidad en su conjunto.

La actual región XVI, de Ñuble, cuenta con tres provincias, Diguillín; Punilla e Itata, incorpora a Ránquil dentro del territorio geográfico de ésta última. Por tanto, es necesario poner un especial énfasis en como las diferentes acciones que se implementen puedan ser orientadas para potenciar el desarrollo local en el nuevo contexto provincial y regional.

Otro aspecto relevante es la implementación de la nueva Carrera Profesional Docente y del Proceso de Desmunicipalización de la Educación, ambos destinados a afianzar la Reforma Educativa que busca hacer la educación pública más inclusiva y de mayor calidad. En el caso de la nueva carrera docente, esta cambiará la forma en que dichos profesionales se relacionan con sus empleadores, a la vez que genera mejores incentivos para que individuos con mayores habilidades opten por dicha opción laboral. Esto influirá en el perfil profesional del personal docente, lo que

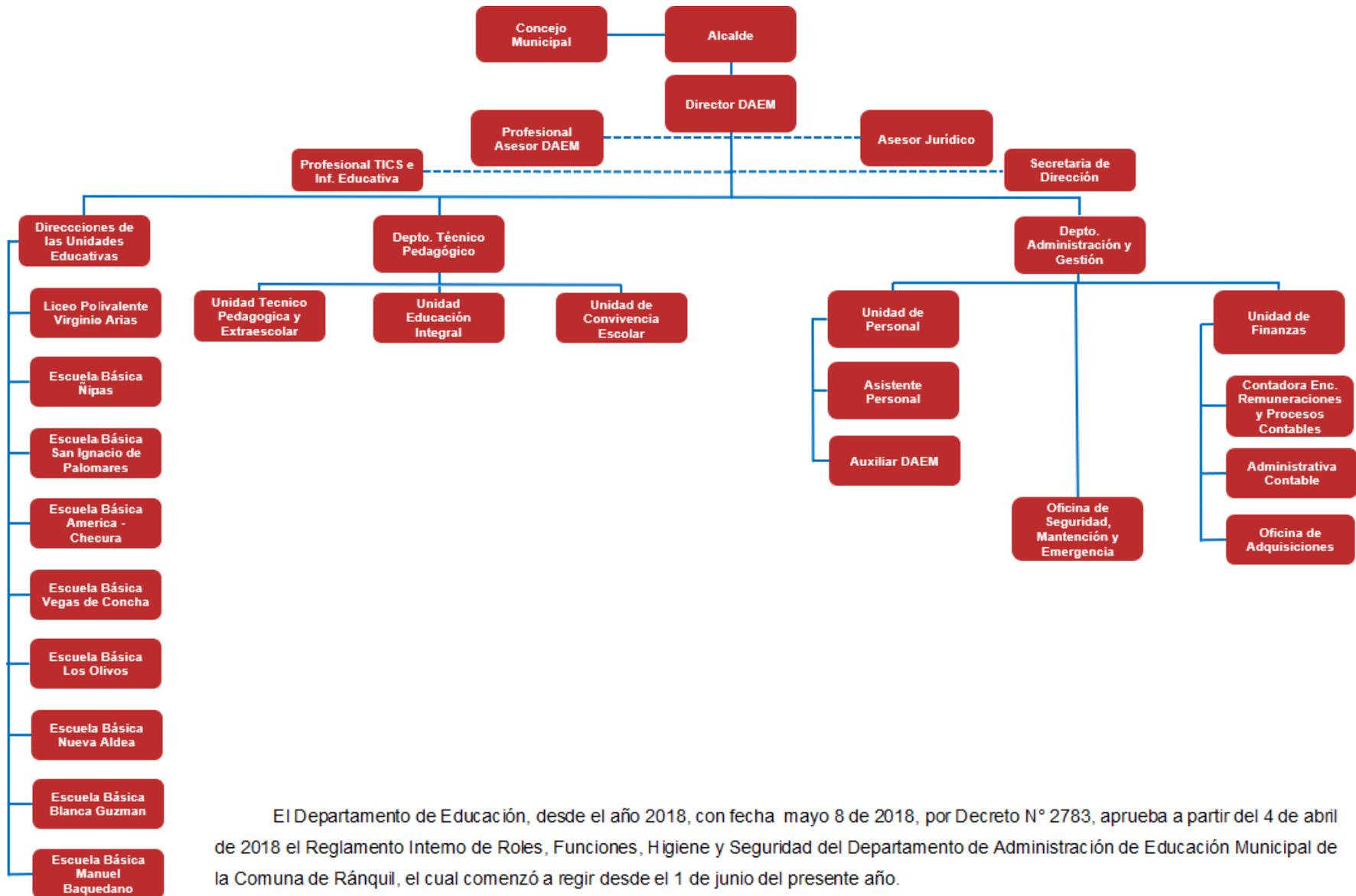
también debe ser abordado para presentar a la comuna de Ránquil como una alternativa atractiva para este nuevo profesional incluyendo iniciativas de capacitación y perfeccionamiento docente.

Respecto al proceso de desmunicipalización de la educación chilena -que se está implementando- las proyecciones para Ránquil, apuntan a que se le daría inicio entre los años 2022 y 2023, por lo tanto, se contará con un plazo de al menos cuatro años para que el Departamento de Administración de Educación Municipal [DAEM] pueda preparar el sistema educativo de la comuna para una transición eficiente y dinámica; haciendo necesario redoblar esfuerzos para obtener resultados cuantificables en un periodo de tiempo relativamente breve y adecuándose a los permanentes cambios que se generan en el ámbito de las políticas públicas en educación, entre ellas las bases curriculares de enseñanza de párvulos.

El PADEM 2019, tiene como objetivo primordial dar cumplimiento a cada una de las iniciativas que el contempla, centrado en la búsqueda de Alianzas Estratégicas públicas privadas, que nos permitan finalmente, concretar nuestra Visión y nuestra Misión Institucional, por el bien de nuestros estudiantes, por el futuro de ellos y de sus familias y en definitiva por el Progreso Integral de toda nuestra Comuna.

Para esta administración, la Educación es y será uno de los Ejes prioritarios del Desarrollo Sustentable que la Comuna requiere para su Gente.

Organigrama DAEM



1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo:

1.2.1 Visión:

El Sistema de Educación Municipal de Ránquil, busca consolidar una oferta educativa Humanista, Innovadora, Inclusiva, Democrática y de Excelencia, que se destaque por su pertinencia a las exigencias de la sociedad actual en el área Humanista Científica, Técnica Profesional, Artístico Cultural, Deportivo, Social y Medio Ambiental, de tal forma que ello permita el Desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

De esta forma esperamos que nuestro Sistema Educativo, nos permita entregarles a nuestros educandos, las bases para que se conviertan en Agentes Activos de su comunidad, promotores del bien social, de su desarrollo personal, del emprendimiento y del progreso comunal.

1.2.3 Misión:

Ofrecemos un proyecto educacional de calidad, gratuito e inclusivo, a los/as niños/as y jóvenes de Ránquil y sus alrededores, desde la sala cuna hasta cuarto año de enseñanza media, propiciando una administración y un actuar colaborativo con diversos organismos y redes de apoyo, que sustenten los proyectos educativos institucionales de cada uno de nuestros establecimientos.

1.3.- Marco Legal:

El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la Comuna de Ránquil se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

Normativas:

- ✓ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar] de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- ✓ Ley N° 20248 [Ley SEP] Subvención Escolar Preferencial
- ✓ DFL N° 2 [Ley General Educación]
- ✓ DFL N° 1 [Estatuto Docente]
- ✓ Ley N° 20422 [Plena Integración]
- ✓ Ley N° 19933 [Mej. Especial Docentes]
- ✓ Ley N° 19876 [Oblig. Educ. Media]
- ✓ Ley N° 19873 [Pro retención]
- ✓ Ley N° 19715 [Mej. Especial Docentes]
- ✓ Ley N° 19532 [JECD]
- ✓ Ley N° 19464 [Mej. Econ.Asist. de la Educación]

- ✓ Ley N° 19410 [Mod. Ley 19070] Modifica la Ley n° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de Ley n° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- ✓ Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]
- ✓ Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ.Parvularia]
- ✓ Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación] que modifica la Ley N°19.070
- ✓ DFL N° 2 [Ley Subvenciones]
- ✓ Ley N° 20.529, Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- ✓ Ley N° 20.652, Bonificación por retiro voluntario personal Asistentes de la Educación. Circ. N° 1 del 04/04/2014 de la Superintendencia de Educación Escolar.
- ✓ Ley N° 20.804, De Titularidad Docente; renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
- ✓ Ley N° 20.822 de fecha 09/04/2015, Bonificación por Retiro Voluntario para los Profesionales de la Educación
- ✓ Ley 20.201/2007 modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- ✓ Ley N° 19.410: Estatuto de Profesionales de la Educación; Subvenciones a Establecimientos Educacionales
- ✓ DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979
- ✓ Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- ✓ Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- ✓ Ley N° 20.501 Calidad y Equidad
- ✓ Ley N° 20.529: Establece las direcciones regionales de la superintendencia de educación y oficinas regionales de la agencia de calidad de la educación y define sus potestades, funciones y el ámbito geográfico que abarca cada una de ellas
- ✓ Ley N° 20.536. Convivencia escolar: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (Ley N° 20.536); Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (Ley N° 20.418); Plan Integral de Seguridad Escolar (Resolución Exenta N° 51, 2.001); Plan de Formación Ciudadana (Ley N° 20.911); Plan de Apoyo a la Inclusión (Ley N° 20.845); Plan de Desarrollo Profesional Docente (Ley N° 20.903).
- ✓ Ley 20.964 del 29/10/2016 Bonificación por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación
- ✓ Ley 20.976 del 15/12/2016 Bonificación por retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación ente 2016-2024

Decretos

- ✓ Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico).
- ✓ Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico).
- ✓ Decreto 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico).
- ✓ Decreto 452-2013 (establece Bases TP).
- ✓ Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro - Escuelas Rurales]
- ✓ Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos]
- ✓ Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial]
- ✓ Decreto N° 306 [JECD]
- ✓ Decreto N° 235 [Reglamento SEP]
- ✓ Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica]
- ✓ Decreto N° 47 [Local Escolar]
- ✓ Decreto N° 196 [Vulnerabilidad]
- ✓ Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares]
- ✓ Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]
- ✓ Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención]
- ✓ Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL]
- ✓ Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integración]
- ✓ Decreto Supremo N°170/2009 fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ✓ Decreto N° 755 [Reglamento JECD]
- ✓ Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ. Especial - Adultos]
- ✓ Decreto N° 565 [Reg. Centro Padres]
- ✓ Decreto N° 289 / 13-11-1989 [Cond Sanitarias EE].
- ✓ Decreto N° 8144 [Reglamento Subv.]
- ✓ Decreto N° 41.752/2017 Reglamento Ley N° 20.964.
- ✓ Decreto N° 12.64/2016 Plan de Estudio 1° y 2° Medio.
- ✓ Decreto N° 1126, 28-09-2017, Edad de ingreso a nivel de párvulo. (Difusión bases curriculares 2018).
- ✓ Decreto N° 481 de 10-02-2018: Aprueba bases curriculares de la educación parvularia y deja sin efecto Decreto N° 289 del 2001.

Operacionales

- ✓ ORD N° 443 [Instrucciones Normativa Subvenciones].
- ✓ ORD N° 496 [Instrucciones PIE].

- ✓ Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con reconocimiento oficial del estado.

Los documentos anteriormente mencionados se analizaron en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha considerado lo señalado explícitamente en el artículo 4° de la Ley N° 19.410, que señala: las Municipalidades a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal asistentes de educación y estudiantes
- b. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar
- d. La dotación docente y el personal asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El Plan se ha elaborado tomando en consideración también el proyecto educativo de los establecimientos (PEI) y sus sellos institucionales, en conformidad con el artículo 15 de la ley N° 19.070, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio de Educación; asociados a los programas PIE y Convivencia Escolar y PEI.

Por su parte el artículo 5° del mismo cuerpo legal (Ley N° 19.410), señala que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM al Concejo Municipal para su sanción.

II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

2.1.- Metodología:

Para la elaboración del PADEM 2019 se contempló una metodología participativa de manera de incluir en su análisis, propuestas de mejora y un plan de acción a distintos estamentos del sistema municipal de educación a través de la petición de un marco referencial por establecimiento educacional en torno a fortalezas y debilidades, por las cuatro áreas de la gestión del modelo de calidad, centrado en sus objetivos, acciones, metas, recursos y las vías de financiamiento respectivas, como una forma de considerar todas las necesidades en particular de los estudiantes de la comuna. Que son los actores fundamentales en este proceso y que requieren nuestra atención de manera fundamental.

Para ello también se cuenta con los Proyectos Educativos Institucionales, sus sellos institucionales, sus planes de mejora, con sus respectivos planes estratégicos a cuatro años. Además de contar con evidencias del rendimiento académico de los estudiantes de cada escuela y liceo, a través de la aplicación de variados instrumentos de medición como: Diagnósticos Iniciales, Velocidad Lectora desde Primero básico a Octavo año Básico, Comprensión Lectora (CLP) Lingüística Progresiva, aplicación del test de Estilos de Aprendizaje, Test de Desarrollo Lógico – Matemático, entre otras mediciones menores.

Sus objetivos estratégicos cuentan con una mirada en un cambio de paradigma en desarrollar personas capaces de enfrentar la nueva sociedad que vivimos, sus desafíos, conscientes de la relación del hombre con su entorno y capaces de enfrentar los desafíos estudiantiles y laborales a los cuales se enfrenten una vez dejado el sistema educacional de Ránquil.

La metodología utilizada consideró las siguientes etapas:

1. Planificación de reuniones por estamentos: Directores/ras, equipo Técnico de cada unidad educativa; Red Modelo aula de bien estar [ABE], equipo de Programa Integración Escolar [PIE], centro de padres y apoderados de cada establecimiento educacional, centradas en :
 - a) Evaluación de Iniciativas año 2018
 - b) Diagnóstico de iniciativas por estamentos para PADEM año 2019.
 - c) Propuesta de iniciativas por estamentos para PADEM año 2019.
 - d) Diseño de iniciativas consolidadas para PADEM año 2019.
2. Validación de Diagnóstico, a través de la técnica **METAPLAN**.

3. Elaboración de planes anuales estratégicos.

Se realizaron variadas visitas a terreno a las diferentes escuelas para trabajar sus planes estratégicos a cuatro años, talleres participativos, donde analizaron sus nudos críticos, sus Fortalezas, y Debilidades, y generaron su plan de acción.

4. Propuestas estratégicas y Plan de acción:

En esta etapa se consideraron los resultados de las reuniones de trabajo participativas entre los estamentos de los establecimientos educacionales municipales. A ello se fueron sumando los aportes del equipo técnico del DAEM, reuniones técnicas con asesores de la DEPROE Ñuble y una reunión de análisis con los Sres. Concejales de la Comuna.

Todo lo anterior es donde se genera finalmente la Propuesta del PADEM 2019, para el Sistema Educacional Municipal de la Comuna.

2.2.- Antecedentes Comuna De Ránquil.

2.2.1.- Caracterización geográfica:

2.2.1.1. Región de Ñuble:

La Comuna Ránquil forma parte de la Región de Ñuble, provincia Valle de Itata; promulgada, el 05 de septiembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata . Junto con definir la conformación de la nueva región político – administrativa, la ley define la dotación de servicios de la Administración del Estado y Judiciales necesarios para el funcionamiento como tal de la nueva región, la cual entrará en vigencia un año después de la promulgación en el Diario Oficial, es decir, en septiembre de 2018. [Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017].

De acuerdo con la conformación definida por la Ley N° 21.033, la región de Ñuble estará compuesta por las veintiún comunas que componían la provincia de Ñuble (Región del Biobío), y tendrá como capital regional a la comuna de Chillán. La región contará con tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata, las que a su vez tendrán como capitales provinciales a las comunas de Bulnes, San Carlos y Quirihue, respectivamente.

Entre los indicadores relevantes que es posible considerar por el momento, la nueva región cuenta con 480.609 habitantes [INE], donde la capital regional –Chillán– reuniría a un 38,8% de la población de Ñuble. Las provincias de Diguillín y Punilla cuentan con población más joven que la

provincia de Itata, donde destaca el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el mayor porcentaje de adultos mayores, en comparación con las demás provincias.

La Región de Ñuble abarca un área de 13.178,5 km², que corresponde a un 35,6% de superficie de la región del Biobío actual, ocupando el segundo lugar luego de la provincia de Biobío (14.987 km², un 40,4% de la superficie regional), distribuida en tres provincias a distribución de superficie entre las nuevas provincias otorgará 5.229,5 km² a Diguillín (39,7%); 5.202,5 km² Punilla (39,5%) y 2.746,5 km² a Itata (20,8%); siendo la con la menor superficie del país, siendo superada incluso por la región Metropolitana; que en la actualidad es la más pequeña (15.403,2 km²), y también por las regiones de creación más reciente, en 2007: Arica y Parinacota (16.873,3 km²) y Los Ríos (18.429,5 km²). (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).



Figura N° 1
Mapa Territorial Región de Ñuble

Fuente: (2017) Elaboración propia, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN

De acuerdo al censo de 2017 [INE], la Región de Ñuble tiene total de 480.609 habitantes tiene la nueva región de Ñuble, esto según los datos que entregó esta mañana el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que se recopilaron en el Censo 2017. De esta forma, la región subió un 8,8% su población con respecto al Censo de 2002 que daba cuenta de 438.103 habitantes. En el desglose por provincia, Tanto Diguillín como Punilla tuvieron un alza en su población. Los primeros con un 12,1% más con un total de 319.809 habitantes, mientras que Punilla subió un 8% con 106.948 personas.

En la provincia de Itata en tanto, hubo una disminución de un 2,8%, llegando a 53.832 personas. Además hay 94 hombres por cada 100 mujeres. La tasa media anual de crecimiento en Ñuble alcanzó un 0,7% desde el año 2002 a la fecha. y el total de viviendas en la región alcanza los 194.556 hogares. A nivel país somos 17 millones 574 mil 003 habitantes.

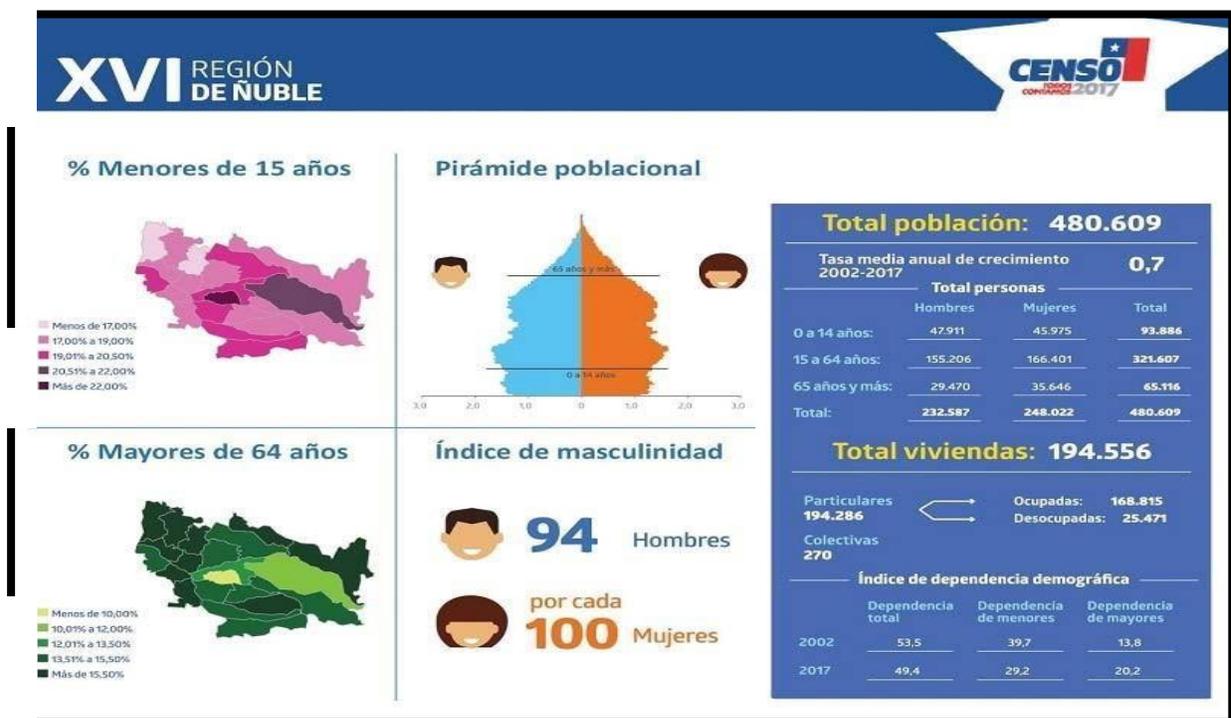


Figura N° 2
Distribución de Población, Vivienda e Índice de masculinidad Región Ñuble

Fuente: soychile.cl - <http://www.soychile.cl/Chillan/Sociedad/2017/12/22/507151/Censo-2017-poblacion-en-la-region-de-Nuble-llega-a-los-480609-habitantes.aspx>

Tabla N° 1
Población por Total y por sexo proyectada 2017, según nivel territorial

Nivel Territorial	Frecuencia (n°)		Total (n°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres		
Chillan	87.534	94.768	182.302	38,8%
Bulnes	10.735	11.078	21.813	4,6%
Chillán Viejo	17.858	17.960	35.818	7,6%
El Carmen	5.419	5.310	10.729	2,3%
Pemuco	4.713	4.439	9.152	1,9%
Pinto	5.877	5.731	11.608	2,5%
Quillón	7.717	7.787	15.504	3,3%
San Ignacio	7.528	7.601	15.129	3,2%
Yungay	9.893	9.262	19.155	4,1%
<i>Provincia de Diguillín</i>	<i>157.274</i>	<i>163.936</i>	<i>321.210</i>	<i>68,4%</i>
San Carlos	25.709	25.607	51.316	10,9%
Coihueco	13.068	11.937	25.005	5,3%
Ñiquén	4.384	4.438	8.822	1,9%
San Fabián	1.892	1.521	3.413	0,7%
San Nicolás	5.022	5.018	10.040	2,1%
<i>Provincia de Punilla</i>	<i>50.075</i>	<i>48.521</i>	<i>98.596</i>	<i>21,0%</i>
Quirihue	6.268	5.713	11.981	2,6%
Cobquecura	2.586	2.138	4.724	1,0%
Coelemu	7.210	7.438	14.648	3,1%
Ninhue	2.319	2.467	4.786	1,0%
Portezuelo	2.335	2.283	4.618	1,0%
Ránquil	2.131	2.236	4.367	0,9%
Treguaco	2.306	2.358	4.664	1,0%
<i>Provincia de Itata</i>	<i>25.155</i>	<i>24.633</i>	<i>49.788</i>	<i>10,6%</i>
Región de Ñuble	232.504	237.090	469.594	100%
Total País	8.971.580	9.167.169	18.138.749	

Fuente: INE 2017. Proyección.

Tabla N° 2
Distribución de la población proyectada a 2017 por grupos programáticos de edad, según nivel territorial.

Nivel Territorial	Edades Programáticas (%)		
	Población Infantil (0 a 14 años)	Población en edad de trabajar (15 a 64 años)	Adultos Mayores (65 años o más)
Chillán	19,1%	69,9%	11,0%
Bulnes	20,4%	67,4%	12,2%
Chillán Viejo	24,8%	67,6%	7,7%
El Carmen	20,6%	65,5%	13,9%
Pemuco	18,6%	69,4%	12,0%
Pinto	20,3%	67,7%	11,9%
Quillón	17,8%	66,2%	16,1%
San Ignacio	20,2%	66,8%	13,1%
Yungay	19,2%	69,1%	11,7%
<i>Provincia de Diguillín</i>	<i>19,9%</i>	<i>68,8%</i>	<i>11,2%</i>
San Carlos	19,2%	67,8%	13,0%
Coihueco	21,9%	67,1%	11,0%
Ñiquén	17,8%	65,2%	17,0%
San Fabián	18,7%	66,0%	15,4%
San Nicolás	18,8%	68,4%	12,7%
<i>Provincia de Punilla</i>	<i>19,7%</i>	<i>67,4%</i>	<i>12,9%</i>
Quirihue	18,4%	67,5%	14,1%
Cobquecura	15,8%	66,7%	17,6%
Coelemu	17,3%	69,1%	13,6%
Ninhue	19,7%	63,2%	17,1%
Portezuelo	21,0%	64,4%	14,5%
Ránquil	15,1%	66,2%	18,8%
Treguaco	19,5%	66,3%	14,2%
<i>Provincia de Itata</i>	<i>18,0%</i>	<i>67,0%</i>	<i>15,0%</i>
Región de Ñuble	19,7%	68,3%	12,0%
Total País	20,7%	68,4%	10,9%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecciones de Población 1990-2020 INE

2.2.1.2. COMUNA RANQUIL:

La comuna de Ránquil se ubica, al Sur del Río Itata y es una de la 21 Comunas que forman parte de la Región de Ñuble, integrando la Provincia del Itata con Capital Quirihue, a la cual se agregan las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Portezuelo, Cobquecura y Ninhue. Su nombre tiene como origen la palabra mapuche "rangkül", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y que se utilizaba para construir techos en las viviendas del pasado.

Territorialmente forma parte de lo que se conoce como el Secano Costero de Ñuble, en la recientemente creada Provincia del Itata, a 61 km. de Quirihue y a 50 km de Chillán.

Limita al **Norte** con la comuna de Portezuelo, al **Este** con la comuna de Chillán, al **Oeste** con las comunas de Coelemu y Tomé, al **Sur** con las comunas de Florida y Quillón. El municipio de Ránquil se ubica en el pueblo de Ñipas. La superficie de la comuna es de 248,3 km².

La Comuna de Ránquil fue fundada en el lugar denominado Capilla de Ránquil, siendo actualmente su Capital comunal la localidad de Ñipas. Esto se debe a la implementación del Ferrocarril entre Chillan a Concepción, Vía Tomé, siendo Ñipas como una de sus Estaciones, transformándose por su Desarrollo, como el principal lugar Urbano de la Comuna y luego como su Capital Administrativa.



Figura Nº 3:
Localización Geográfica de Ránquil.
 Fuente: Diario electrónico "El Bulnesino" Publicación agosto 2017.

2.2.2.- Indicadores Demográficos:

La comuna de Ránquil cuenta una población total de 5.755 habitantes, con 2,842 hombres y 2.913 mujeres, la que se distribuye aproximadamente entre un 25% de población urbana y un 75% de población rural.

Chile se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el Censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características. Del análisis de estas se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

*Fuente: INE

a) Población Ránquil 2002 y 2017 INE.

Tabla Nº 3
Población total 2002 y 2017 INE

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1.25

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Tabla Nº 4
Entidades urbanas (*) por comuna. Provincia de Ñuble. 2002.

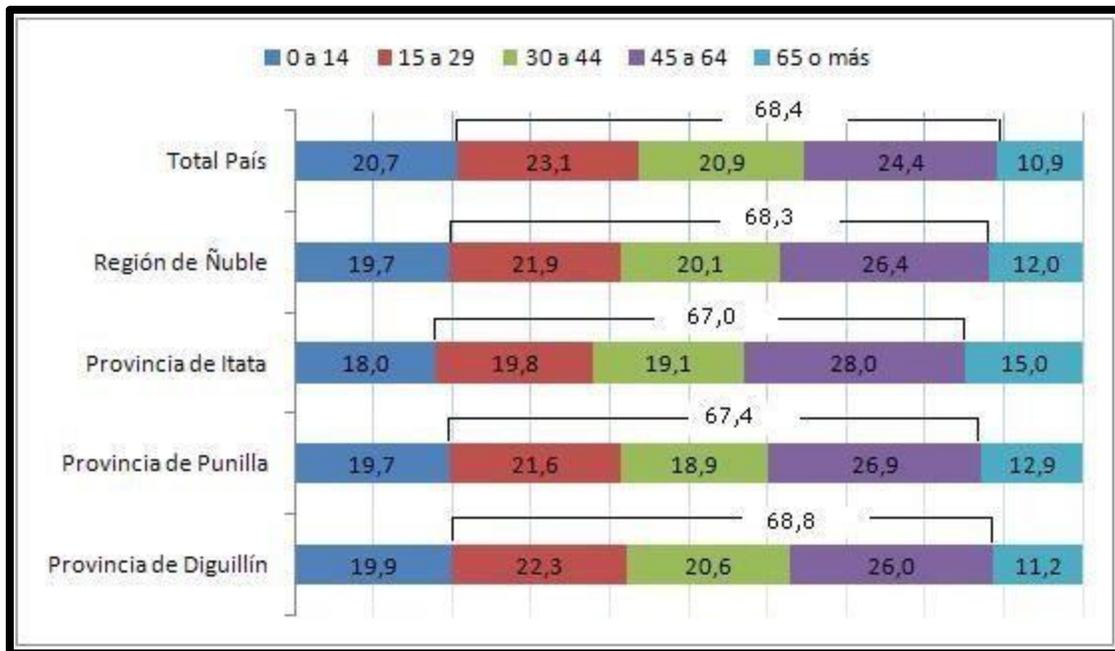
COMUNA	CIUDAD MAYOR	CIUDAD	PUEBLO	TOTAL
BULNES		1	1	2
CHILLÁN	1		1	2
CHILLÁN VIEJO		1		1
COBQUECURA			1	1
COELEMU		1		1
COIHUECO		1		1
EL CARMEN			1	1
NINHUE			1	1
ÑIQUÉN			1	1
PEMUCO			1	1
PINTO			2	2
PORTEZUELO			1	1
QUIIRIHUE		1		1
QUILLÓN		1	1	2
RÁNQUIL			1	1
SAN CARLOS		1	2	3
SAN FABIÁN			1	1
SAN IGNACIO			2	2
SAN NICOLÁS			2	2
TREHUACO			1	1
YUNGAY		1	1	2
TOTAL	1	8	21	30

(*) Para las tres categorías analizadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2005.

Extraído de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Línea Base, Consideraciones y Propuestas Técnicas para Determinar Pertinencia de Creación de Nueva Región de Ñuble

b) Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE



**Figura Nº 4:
Población por Grupos Etarios.**

Fuente: INE 2017.

La distribución de la población proyectada 2017 por grupos, muestra que en la nueva región de Ñuble se espera una menor proporción de niños con respecto al país, así como un mayor porcentaje de adultos mayores. Este envejecimiento de la población incidiría en un volumen de población en edad de trabajar levemente más bajo que el valor país. En tanto la distribución de población en las nuevas provincias, muestra a Diguillín como la que posee un mayor porcentaje de población en edad de trabajar, superando al valor Regional de Ñuble e incluso al valor país. Cuenta además con población más joven en comparación con las provincias de Punilla e Itata, ya que registra mayor porcentaje de población infantil y menor porcentaje de adultos mayores. En contraposición, la Provincia de Itata sería la que contaría con la población más envejecida, el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el menor porcentaje de población infantil. La provincia de Punilla en tanto, muestra una distribución de población más cercana a la observada en la provincia de Diguillín. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

Tabla N° 5
Población por grupos de edad 2002 proyectada 2012 y 2017 INE

Edad	2002	2012	2017	% según Territorio 2017		
				Comuna	Región	País
0 a 14	1.321	776	1.017	16,73	19,07	20,7
15 a 29	1.085	975	900	18,48	21,09	23,1
30 a 44	1.340	864	1.006	18,55	20,1	20,9
45 a 64	1.239	1.378	1.730	30	26,4	24,4
65 y más	698	755	1.102	16,23	12,0	10,9
Total	5.683	4.748	5.755	100	100	100

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

c) Población por sexo e índice de masculinidad INE

Tabla N° 6
Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujeres	2012	2017
Comuna de Ránquil	2.975	3.014	2.842	2.913	98,71	100,63
Región de Nuble	224.429	237.878	232.587	248.022	94,35	106,6
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,12	98,72

Fuente: Censo 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

d) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Tabla N° 7
Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Ránquil	8,8	9,3	--
Región de Nuble	11,2	6,8	7,0
País	13,6	5,7	6,9

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL) Número de eventos ocurridos en un territorio por cada mil habitantes del mismo, durante el año 2016.

e) Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Tabla N° 8
Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Territorio	2003	2006	2009	2017
Comuna de Ránquil	7.63	7.97	7.75	7,7
Región Ñuble	--	--	--	8,5
País	10.16	10.14	10.38	9,4

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social., INE Censo 2017.

f) Índices de dependencia demográfica y adultos mayores INE

Tabla N° 9
Índices de dependencia demográfica y adultos mayores

Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Ránquil	55,10	58,28	52,84	108,36
Región del Biobío	51,91	47,66	30,42	60,65
País	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

Reporte estadístico de la comuna de Ránquil (2015) de Biblioteca de Congreso Nacional, manifiestan que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos, de la Encuesta de Caracterización Social (Casen) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social, el nuevo cálculo del indicador de pobreza por ingreso se enmarca en la actualización de la metodología de medición. Dentro de los principales cambios incorporados se destaca la Actualización de la Línea de pobreza y pobreza extrema, realizada a partir de una actualización de la Canasta Básica de Alimentos y de la Canasta Básica de Bienes y Servicios no alimentarios (Base VII Encuesta de Presupuestos Familiares de 2011-2012); también, en vez de tener una única línea de pobreza y pobreza extrema expresada en valores Per cápita, se definen distintas líneas de pobreza y de pobreza extrema que dependen del tamaño del hogar. Así la Encuesta CASEN indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en Chile era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de 14,4%, lo que representa una disminución 7,8 puntos porcentuales.

g). Población total año 2002 y 2017

Tabla Nº 10
Población total año 2002 - 2017

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1,25
Región de Ñuble	454.291	480.609	5,47
País	15.116.435	17.574.003	13,98

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

2.3.- Antecedentes Institucionales.

2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil:

FACTORES INTERNOS.	
Fortalezas.	Debilidades.
<ol style="list-style-type: none"> 1) Formar parte de la Provincia Valle del Itata, Región Ñuble. 2) Contar con un Liceo Polivalente que cuenta con dos carreras técnicas; Mecánica Industrial mención máquinas y herramientas y Administración mención logística. 3) Contra con convenios de colaboración estratégicas con Universidad Católica de la Santísima Concepción y Universidad del Bio Bio, entre otras. 4) Liceo Polivalente Virginio Arias incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior PACE. 5) Transporte Escolar gratuito para el traslado de los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza. 6) Existencia de una herramienta software comunal de gestión educacional y aprendizaje que contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación, al alcance de toda la comunidad educativa. 7) Cobertura de los establecimientos de un 75% de necesidades básicas de vestuario y útiles escolares. 8) Contar con una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar [PIE], con apoyo especializado por parte de Educadores Diferenciales, Psicopedagoga, Psicóloga, Fonoaudióloga y Trabajadoras Sociales en 8 establecimientos de la Comuna. 9) Contar con una Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales, que contribuyen al mejoramiento de esta, con servicios en todos los establecimientos educacionales. 10) Programas asistenciales vigentes (Alimentación, residencia familiar, salud escolar, entre otros.) 11) Dos establecimientos con Excelencia Académica (Escuela Básica América; Escuela Básica Los Olivos). 12) La asignatura de inglés se imparte desde Pre Kínder. 13) Transporte de Estudiantes de la Comuna que continúan la Educación Superior en Chillán en horario vespertino. 14) Implementación Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo [PACE] Liceo Virginio Arias. 15) Implementación del Modelo ABE [Aulas de Bien estar], Convivencia Escolar. 16) FUNDART [Fundación Educacional Arauco], Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas Ránquil. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sistema de Educación Municipal, con un alto déficit financiero estructural y con una planta sobredimensionada. 2) El 80% de la matrícula del sistema reside en el sector rural. 3) Alto Porcentaje de licencias médicas laborales de personal docente y administrativo. 4) Dificultades en mantener una cartera de personal de reemplazo, según las especialidades. 5) Dificultad en contar con docentes especialistas para cubrir horarios parciales (asignaturas músicas, inglés, religión, artes, entre otras). 6) Insuficiente número de profesionales especialistas en área técnica y de recurso humano

FACTORES EXTERNOS	
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con un Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP. 2) Contar con una Subvención Escolar Preferencial SEP, en todos los establecimientos de la Comuna. 3) Existencia de redes de apoyo OMIL, Oficina Infancia, INJUV, SENDA, OPD, CESFAM, SENAME, Complejo industrial y Empresas. 4) Formar parte de la Asociación de Municipios del Valle del Itata y su mesa técnica educacional. 5) Formar parte del programa de Zona de Rezago, dentro de la Nueva Región de Ñuble. 6) Reactivación de convenio vigente con la Universidad San Sebastián y Convenio en trámite con la Facultad de Educación de la U. de Concepción. 7) Nuevas redes de apoyo con instituciones públicas, producto de la instalación de la nueva Región. 8) Contar con un Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas 2016-2020 (Ley de Donaciones con fines educacionales) Fundación Educacional Arauco. 9) Convenios futuros de Formación Continua para los Docentes con Entidades de Enseñanza Superior tanto técnica como profesional, y continuidad de Estudios para los alumnos del Liceo Virginio Arias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Disminución sostenida de la matrícula comunal municipal. 2) Decrecimiento de la tasa de natalidad y aumento de la población adulto mayor. 3) Éxodo de familias a centros urbanos de otras comunas para satisfacer expectativas laborales y económicas. 4) Baja escolaridad de los padres de alumnos, lo que influye en las bajas expectativas de superación y continuidad de estudios superiores. 5) Competencia de establecimientos del sector particular subvencionados, nivel Pre Básico, Básico.

2.4 Evaluación PADEM 2018

Porcentajes de cumplimiento	0%	25%	50%	75%	100%
Indicadores de evaluación.	La iniciativa no fue implementada.	Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.	Se cumplen con las metas esperadas, pero con observaciones.	La iniciativa se implementó adecuadamente.	Las metas propuestas se desarrollan de forma satisfactoria, consistente y sobresaliente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES.				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
Mejorar la calidad de la educación: resultados educativos y niveles de aprendizajes de los Establecimientos Educacionales, a través de un trabajo técnico pedagógico sistemático y articulado	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar a lo menos 10 reuniones anuales con Directores y Jefes Técnicos. - Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar; Educación Parvularia u otros). - Apoyo a los EE en reuniones Técnicas por departamentos o asignaturas. - 100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual - 100% PME monitoreados y focalizar el apoyo. - Elaboración Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo técnico comunal DAEM. - ATP Ñuble 	RBD	%
			4017-7	50%
			4025-8	75%
			4026-6	100%
			4027-4	75%
			4029-0	25%
			4030-4	75%
			4061-4	50%
			11407-3	75%
20427-7	75%			
70% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°2 ASEGURAMIENTO DE LA COBERTURA CURRICULAR Y EFECTIVIDAD DE LA LABOR EDUCATIVA.				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
Contribuir a la conducción efectiva de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje en los EE (Planificaciones y Cobertura Curricular)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los Establecimientos dispondrán de una Plataforma de Gestión Educativa que incluya módulos de de Administración, Planificación, Evaluación, Comunicación, Recursos y Biblioteca - 100% de los EE. Elaboran planificaciones que abordan la totalidad del currículum. - Mantener y/o elevar los Resultados Educativos (SIMCE/PSU) - Aplicación comunal de pruebas de ensayo SIMCE y PSU (2 Semestrales). - Diseñar e implementar un plan de apoyo compartido a nivel comunal (Estandarización de planificación de clases). 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores y equipos técnico pedagógicos de los E.E. - Docente Técnico DAEM Ránquil - Mesa técnica Comunal - Asesoría externa. 	RBD	%
			4017-7	50%
			4025-8	75%
			4026-6	100%
			4027-4	75%
			4029-0	50%
			4030-4	100%
			4061-4	100%
			11407-3	50%
20427-7	50%			
70% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 3 DESARROLLO DE UNA EDUCACION ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA.				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social) - El 100% de los EE Elaboren el Plan Anual de actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central. - Contratación de monitores idóneos y con experiencia en la conducción de talleres destinados a desarrollar las habilidades y talentos de los estudiantes (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.) - Muestra Comunal de Talleres y/o disciplinas desarrolladas en EE durante el año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar. - Mesa Técnica Comunal. - Red de Coord. Extraescolar. 	RBD	%
			4017-7	25%
			4025-8	100%
			4026-6	75%
			4027-4	75%
			4029-0	50%
			4030-4	75%
			4061-4	100%
			11407-3	25%
			20427-7	75%
67,5% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4 FOMENTO DE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación	
Potenciar la participación de los diferentes actores de la comunidad, a través de acciones dirigidas a la animación y activación de los consejos escolares.	<ul style="list-style-type: none"> - Los 9 EE generen un plan a través de sus consejos escolares con iniciativas de difusión de la oferta y calidad educativa, para captación de matrícula y mejorar la asistencia, con videos promocionales, actividades de muestra de sus unidades educativas a la comunidad. - Los 9 EE busquen los medios de comunicación más eficaces para la difusión de su oferta educativa. - Aplicación de encuesta de satisfacción usuaria por asesoría externa en cada UE. - Los 9 EE efectúen entrevistas con potenciales nuevos apoderados (captación de matrículas). - Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre. - 100% de Consejos escolares Constituidos. - Dos jornadas de trabajo con los consejos escolares (1 por semestre). 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores y Equipos técnicos - Equipo Técnico Comunal - Asesoría externa 	RBD	%
			4017-7	50%
			4025-8	75%
			4026-6	50%
			4027-4	75%
			4029-0	50%
			4030-4	75%
			4061-4	100%
			11407-3	50%
			20427-7	75%
75%Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5 NORMALIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación	
Normalizar y/o mejorar los sistemas y conexiones eléctricas de los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar conexiones y ampliar potencias. - Nuevos empalmes. - Regularizar planos eléctricos de cada EE. - Elaborar y comunicar cronograma de normalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos. 	RBD	%
			4017-7	25%
			4025-8	0%
			4026-6	50%
			4027-4	25%
			4029-0	100%
			4030-4	25%
			4061-4	100%
			11407-3	25%
20427-7	50%			
Solo 40% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre (proceso de evaluación y diseño)				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6 NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, ALCANTARILLADOS Y CUBIERTAS				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación	
Mejorar la calidad de los servicios higiénicos, conexiones de aguas y techumbres según estándar.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de baños, bajadas de agua y techumbres de los establecimientos que lo requieran. - Elaborar y comunicar cronograma de normalización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos. 	RBD	%
			4017-7	25%
			4025-8	N/A
			4026-6	50%
			4027-4	50%
			4029-0	25%
			4030-4	25%
			4061-4	50%
			11407-3	25%
20427-7	75%			
41% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°7 MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
Mejorar infraestructura y/o reparaciones requeridas en los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparar deterioros en la infraestructura de los establecimientos. - Cumplimiento Ley N° 20.522.- en todos los EE. 	Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.	RBD	%
			4017-7	25%
			4025-8	N/A
			4026-6	50%
			4027-4	25%
			4029-0	25%
			4030-4	25%
			4061-4	50%
			11407-3	25%
20427-7	50%			
34% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre del año en curso.				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°8 SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS PIE [PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR]				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación	
Sistematizar procesos para una mejora de la gestión integral operativa del Programa de Integración Escolar, mediante un sistema de información centrado en el decreto 170/2010 y con un enfoque familiar, que apoyará a la gestión educativa y administrativa desde el Departamento de Educación.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir e implementar el uso de Software de Gestión, denominado Intégrate PIE. - Seguimiento y monitoreo mensual de la plataforma. - Disminución del 50% del tiempo empleado en trabajo administrativo. - Reuniones Técnicas mensuales con los coordinadores de las U.E. - Reuniones quincenales con EMPROF. - Reunión con directores y jefes técnicos 3 veces en el año lectivo. 	Coordinadora PIE Jefa Técnico PIE	RBD	%
			4017-7	50%
			4025-8	75%
			4026-6	75%
			4027-4	100%
			4029-0	75%
			4030-4	50%
			4061-4	57%
			11407-3	50%
			20427-7	50%
67% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°9: Plan sistemático e integral de Convivencia Escolar.				
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación	
Implementar un Plan Comunal de Convivencia Escolar en los Establecimientos Educacionales de la Comuna, vinculado a redes de apoyo comunales, gubernamentales e instituciones de formación académica, tribunales o fiscalía, entre otras: de carácter público y privados.	<p>100 % actualización de:</p> <p>a). Protocolos:</p> <p>1. Prevención de abuso sexual infantil (ASI).</p> <p>2. Sexualidad, afectividad y género.</p> <p>3. Prevención de Bullying, Cyberbullying y seguridad en redes sociales.</p> <p>4. Mediación de conflictos.</p> <p>5. Embarazo, adolescente, maternidad y paternidad.</p> <p>9. Otros protocolos que la normativa vigente o marco regulatorio indique para potenciar la sana convivencia escolar.</p> <p>b) actualización de Planes:</p> <p>Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (Ley 20.418)</p> <p>Plan Integral de Seguridad Escolar (Resolución Exenta 51, 2001)</p> <p>Plan de Formación Ciudadana (Ley 20.911).</p> <p>Plan de Apoyo a la Inclusión. (Ley 20.845)</p> <p>Plan de Desarrollo Profesional Docente (Ley 20.903).</p>	<p>Coordinación de Convivencia escolar Dupla Psicosociales EE – DAEM</p> <p>Director y equipo técnicos de cada establecimiento.</p> <p>Red modelo ABE</p> <p>Unidad de informática educativa.</p>	RBD	%
			4017-7	100%
			4025-8	100%
			4026-6	100%
			4027-4	100%
			4029-0	100%
			4030-4	75%
			4061-4	100%
			11407-3	50%
			20427-7	75%
89% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°10: IMPLEMENTACIÓN SISTEMÁTICA DE CONSEJOS AULA DEL BIEN ESTAR [ABE] CON REDES COMUNALES Y REGIONALES.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación		
<p>Asegurar las Aulas de Bien Estar a partir de las redes institucionales [Modelo ABE], con la ejecución con los encargados de convivencia escolar, y Dirección de los Establecimientos Educativos.</p>	<p>90% de reuniones mensuales con establecimientos</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar.</p>	RBD	%	
			4017-7	100%	
				4025-8	100%
				4026-6	100%
				4027-4	100%
			Dirección de E.E.	4029-0	100%
			Dupla	4030-4	100%
			psicosocial	4061-4	100%
			DAEM	11407-3	100%
				20427-7	100%
	<p>Tres talleres de capacitación en temáticas de convivencia por parte de redes o profesionales expertos/ por semestre. Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas (OMIL, CESFAM, Oficina de infancia, etc.) e instituciones externas: OPD, SENDA, PDI. En formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</p>	<p>Equipo técnico, encargado de convivencia escolar Red modelo ABE.</p>			
<p>100% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre</p>					

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°11: EDUCACIÓN PREVENTIVA EN ÁREAS DE ALCOHOL Y DROGAS.				
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación	
Apoyar y coordinar con redes de apoyo: jornadas, seminario y talleres con la comunidad educativa.	3 de 5 de Reuniones de trabajo por semestre sistemática.	Coordinación de convivencia escolar Dupla psicosocial DAEM Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar CESFAM, OPD, SENDA, entre otros.	RBD	%
	Jornada de reflexión en horas de orientación – plan de hora asignada.		4017-7	25%
	80% charlas y talleres agendado con redes de apoyo a nivel comunal (CESFAM), y redes externas, en conjunto con dupla psicosociales DAEM y profesionales del área de Convivencia – encargados de convivencia escolar.		4025-8	50%
	Participación de reuniones de mesa comunal Promoción de la Salud: vida saludable CESFAM.		4026-6	50%
			4027-4	50%
			4029-0	75%
			4030-4	50%
			4061-4	100%
			11407-3	25%
			20427-7	75%
56% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12: PROGRAMA COMUNAL PSICOSOCIAL SISTEMÁTICO EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación	
<p>Implementar estrategias orientados a Sexualidad, Afectividad y Género en los E.E.</p>	<p>-Tres Talleres de capacitación en sexualidad infantil y adolescente, a educandos de la comunidad. -Jornada de reflexión con centro de padres y apoderados (2 por semestre). -100% de participación de los centros de padres y apoderados en las Tres jornadas de capacitación centrada en afectividad destinada a: asistentes de la educación, padres, madres y educadores, profesionales de la educación (dos seminarios al año). -El 100% de los EE cuentan con plan de Sexualidad, afectividad y Género, desde la diversidad, inclusión e identidad de género. -5 de 10 charlas sobre paternidad responsable y la promoción de autocuidado en salud.</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar Dupla psicosocial DAEM Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar CESFAM. Duplas psicosociales DAEM – establecimientos educacionales (profesionales de convivencia escolar) Otros organismos de apoyo externo: universidad, ONG, entre otros.</p>	RBD	%
			4017-7	25%
			4025-8	50%
			4026-6	75%
			4027-4	50%
			4029-0	50%
			4030-4	25%
			4061-4	50%
			11407-3	25%
			20427-7	75%
<p>39% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre</p>				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°13: FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS CENTROS DE PADRES Y APODERADOS (CPAS) Y CENTRO DE ALUMNOS DE CADA E. E.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación	
<p>Fomentar las elecciones democráticas de centro de padres y apoderados según normativa actual vigente. Ley N° 18.057 (D.OF 07.11.81), CPA y las reguladas en la Ley N° 16.880 (D.OF 07.08.68), y sus actuales modificaciones. Regularizar personalidad vigente de CPA de cada E.E Fomentar elecciones de centro de alumnos en E.E que cumplen con criterio según normativa.</p>	<p>100% los E.E realiza proceso de elección democrática según normativa y cuenta con personalidad jurídica vigente _ creación CPA comunal. 100% los E.E realiza proceso de elección democrática según normativa. Participación de proyectos de fondos públicos o privados que beneficien a la comunidad.</p>	<p>Dirección de cada E. E. Encargado /a de convivencia escolar y equipo técnico. Apoyo dupla psicossocial DAEM. Profesional de Dideco encargado de organizaciones comunitaria _ personalidad de convivencia escolar.</p>	RBD	%
			4017-7	25%
			4025-8	50%
			4026-6	75%
			4027-4	75%
			4029-0	75%
			4030-4	75%
			4061-4	75%
			11407-3	50%
20427-7	75%			

64% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°14: DESARROLLANDO CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación	
Atender las necesidades de formación complementaria declaradas para los docentes, asistentes de la educación y personal DAEM.	- Diagnóstico de necesidades de capacitación o perfeccionamiento en áreas específicas, según profesión o perfil.	- Director DAEM.	RBD	%
	- Adscripción de docentes a cursos o programas de desarrollo profesional, encasillados en tramo inicial y temprano.	- Equipo Técnico DAEM.	4017-7	50%
		- Asesorías externas.	4025-8	N/A
			4026-6	100%
			4027-4	50%
			4029-0	50%
			4030-4	50%
			4061-4	75%
			11407-3	25%
	- Acompañamiento a los establecimientos educacionales en sus planes de desarrollo profesional docente.		20427-7	50%
- Capacitación integral al personal asistente de la educación y personal DAEM.				
59% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°15: FORTALECIMIENTO TIC'S DAEM.				
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación	
Mejorar la gestión de las unidades de finanzas y personal, a través de un sistema de almacenamiento digital de documentación. Evaluar la implementación un sistema de inventario.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar servidor, como repositorio de datos. - Crear una estructura de carpetas con perfiles de acceso. - Digitalizar información existente. - Capacitación de los usuarios. - Propuesta de un software de control de inventario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado Comunal de Informática Educativa. - Unidad de Finanzas. - Unidad de Personal. - Apoyo externo temporada estival (alumno en práctica) - Unidad de adquisiciones. 	RBD	%
			4017-7	N/A
			4025-8	N/A
			4026-6	50%
			4027-4	75%
			4029-0	N/A
			4030-4	50%
			4061-4	N/A
			11407-3	50%
20427-7	50%			
54% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16 MEJORAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DAEM.				
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación:	
Mejorar la gestión de desarrollo organizacional del DAEM.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar e implementar Reglamento Interno de Roles, Funciones, Higiene y Seguridad. Ley N° 16.744. - Elaborar e Implementar Manual de Procedimientos. 	Equipo Técnico DAEM	RBD	%
			4017-7	75%
			4025-8	75%
			4026-6	75%
			4027-4	75%
			4029-0	75%
			4030-4	75%
			4061-4	75%
			11407-3	75%
20427-7	75%			
75% Se cumple con las metas, el resto está en proceso de II semestre				

2.6- Antecedentes de los Establecimientos Educativos [EE]:

El Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Ránquil, está compuesto por 9 Establecimientos Educativos; 7 Escuelas Básica Rurales, 1 Escuela Básica Urbana y 1 Liceo Polivalente que cuenta actualmente con dos carreras técnicas, Mecánica Industrial, Mención Máquinas y Herramientas y Administración.

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR(A)	UBICACIÓN
4061	Esc. Básica América	Sra. Bernarda Meza Saavedra*	Checura
4027	Esc. Básica Vegas de Concha	Sra. Marlene Badilla Morales*	Vegas de Concha
4029	Esc. Básica San Ignacio de Palomares	Sr. Saúl Bravo Bravo*	San Ignacio de Palomares
4026	Esc. Básica Nueva Aldea	Srta. Karen Cisterna Jerez*	Nueva Aldea
4030	Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	Sra. Viviana Lavandero Espinoza***	El Centro
11407	Esc. Básica Los Olivos	Sra. Ana Hernández Yáñez***	Batuco
4017	Esc. Básica Manuel Baquedano	Srta. Maribel Sánchez Muñoz**	El Laurel
20427	Esc. Básica Ñipas	Sr. Roberto Lavandero Mariangel*	Ñipas
4025	Liceo Polivalente Virginio Arias Cruz	Sr. Javier San Martín Vargas*	Ñipas

*Directores seleccionados mediante concursos públicos del portal www.directoresparachile.cl, iniciativa del Servicio Civil en alianza con el Ministerio de Educación y contiene las convocatorias de municipalidades a cargos de Directores/as de Escuelas Municipales y de Jefes/as de Departamentos de Educación Municipal (con menos de 1.200 alumnos matriculados en el respectivo municipio).

**Directora seleccionada por concurso interno comunal.

***Profesoras Encargadas de Escuela.

A continuación, se detallan antecedentes generales año 2018, tales como: Clasificación de los establecimientos, el Índice de Vulnerabilidad Escolar, Tasa de Repitencia, aprobación, retiros, resultados SIMCE, resultados PSU y resultados de la última evaluación docente que constituyen el diagnóstico de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Ránquil.

Clasificación de los Establecimientos Educativos (Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial- SEP), esta se homologa de acuerdo a la siguiente equivalencia:

E. Educativo	Categorización de Desempeño	Categoría SEP	N°. ESTUDIANTES	
			PRIORITARIOS	PREFERENTES
América	Desempeño Medio	Emergente	50	08
V. De Concha	Desempeño Medio	Emergente	52	7
San Ignacio P.	Desempeño Medio Bajo	Emergente	66	26
Nueva Aldea	Sin categorizar	Emergente	46	10
Blanca R. Guzmán	Sin Categorizar	Emergente	14	6
Los Olivos	Sin Categorizar	Emergente	26	1
Manuel Baquedano	Sin Categorizar	Emergente	8	1
Básica Nipas	Desempeño Medio Bajo	Emergente	144	60
Liceo Polivalente	Nivel Medio	Autónomo	185	42
TOTAL			591	161

La Categoría de Desempeño es una herramienta de evaluación integral que considera:

- 1) Estándares de Aprendizaje (ubicación estudiante en niveles de aprendizaje últimas tres Evaluaciones: SIMCE-PSU)
- 2) Indicadores de Desarrollo Personal y Social (Autoestima académica, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Además, otros indicadores como la asistencia escolar, Titulación Técnico Profesional, etc.), Posteriormente estos resultados se ajustan de acuerdo al contexto social de cada establecimiento. (Nuestros establecimientos dentro del grupo socioeconómico (GSE) medio Bajo.

Las Categorías de Desempeño: ALTO (0); MEDIO (2); MEDIO BAJO (2); INSUFICIENTE (0) y SIN CATEGORIZAR (5)

2.7. Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE]:

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB] desarrolla un Sistema de Focalización a nivel de establecimientos educacionales para realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar [PAE], entre los estudiantes del sistema educacional municipal y particular subvencionado más vulnerables según su condición social, económica, cultural, psicológica y biológica, lo que se mide a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

ESTABLECIMIENTOS	%IVE-SINAE BASICA 2014	%IVE-SINAE BASICA 2015	%IVE-SINAE BASICA 2016	%IVE-SINAE BASICA 2017	%IVE-SINAE BASICA 2018
AMERICA	91.55	93.9	93.4	92.7	92.98
VEGAS DE CONCHA	89.55	85.3	90.3	93.2	95.16
SAN IGANCIO DE P.	75.89	79.5	78.4	83.3	88.75
NUEVA ALDEA	68.63	84.1	92.6	85.3	85.37
BLANCA R.GUZMAN REYES	78.57	85.7	80.0	83.3	81.25
LOS OLIVOS	87.88	82.4	78.8	97.3	100
MANUEL BAQUEDANO G.	100.0	100.0	100.0	100	100
BASICA ÑIPAS	79.67	82.5	85.7	80.2	87.13
LICEO POLIVALENTE V. ARIAS	84.5	86.1	88.7	85,5	93.94

Los alumnos y alumnas que tienen acceso a PAE son aquellos que están en condición de vulnerabilidad, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación pre-básica, básica y media, seleccionados por JUNAEB. La selección de las escuelas que reciben dicho programa se realiza al inicio del año escolar, en base a la información obtenida a través de las encuestas aplicadas en los niveles de educación parvularia, primero básico y primero medio, base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

En el cuadro que se indica a continuación muestra el número de raciones asignadas en el presente año por Unidad Educativa.

ESTABLECIMIENTO	Desayunos/colac.	Almuerzos	Tercer Servicio
Esc. América	61	62	43
Esc. Vegas De Concha	56	57	26
Esc. San Ignacio De P.	89	90	47
Esc. Nueva Aldea	55	56	14
Esc. Blanca R. Guzmán Reyes	20	21	3
Esc. Los Olivos	25	26	22
Esc. Manuel Baquedano G.	9	10	4
Esc. Básica Nipas	200	210	91
Liceo Polivalente V. Arias	191	192	131

2.8 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo:

La mayoría de los sistemas de indicadores educativos incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia interna de los sistemas educativos, relativa a los procesos educativos que en ellos se desarrollan. En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Retiro (Abandono Interanual), más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente

2.8.1 Tasa de Repitencia.

Los resultados obtenidos muestran un aumento respecto al año 2016, siendo la Enseñanza Científico Humanista (Primeros Medios), por heterogeneidad de los aprendizaje y problemas conductuales de los alumnos-as que ingresan al Liceo con un mayor % de repitencia.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS REPITENTES						
	2015		2016		2017		
Escuela América	1	1.6%	0	0%	0	0%	
Escuela Vegas De Concha	3	4.8%	2	3.4%	2	3.23%	
Escuela San Ignacio de Palomares	2	1.9%	2	2.1%	0	0%	
Escuela Nueva Aldea	1	3.7%	0	0%	0	0%	
Escuela Blanca Guzmán	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Los Olivos	0	0%	0	0%	3	8.57%	
Escuela Manuel Baquedano	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Básica Nipas	3	1.5%	3	1.7%	5	2.92%	
Liceo Polivalente	CH	14	7.9%	15	8.3%	20	10.93%
Virginio Arias		TP	1	1.9%	1	2%	2
TOTAL		25	3.4%	23	3.3%	32	4.57%

2.8.2 Tasa de Aprobación.

El establecimiento que registra la Tasa de Aprobación Menor es el Liceo Virginio Arias (Primeros Medios), tendencia que se mantiene.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		MATRICULA DICIEMBRE/2017	%
Escuela América		57	100%
Escuela Vegas De Concha		62	97%
Escuela San Ignacio De Palomares		80	100%
Escuela Nueva Aldea		41	100%
Escuela Blanca Rosa Guzmán Reyes		16	100%
Escuela Los Olivos		35	92%
Escuela Manuel Baquedano		8	100%
Escuela Básica Nipas		171	97%
Liceo Polivalente Virginio Arias	CH	183	89%
	TP	47	96%
TOTAL		700	96%

2.8.3 Tasa de Retiro.

Los alumnos se retiran del Sistema de Educación Municipal, durante el año lectivo, por problemas de convivencia escolar, estudiantes repitentes, inserción vida laboral, por inclinación al Sector Particular Subvencionado y/o por traslado (cambio de domicilio). Durante el año 2017, el Retiro Escolar la tendencia es a la baja en relación al año anterior (2017), persistiendo en la enseñanza Técnico Profesional del Liceo Virginio el mayor porcentaje de retiro.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS RETIRADOS						
	2015		2016		2017		
AMERICA	2	3.28%	0	0%	1	1.75%	
V. DE CONCHA	5	8.06%	2	3.3%	4	6.45%	
SAN IGNACIO P.	4	3.81%	6	4.0%	6	7.5%	
NUEVA ALDEA	13	48%	3	8.1%	2	4.88%	
BLANCA GUZMAN	0	0%	0	0%	1	6.25%	
LOS OLIVOS	2	6.1%	0	0%	2	5.71%	
M. BAQUEDANO	0	0%	0	0%	0	0%	
BASICA NIPAS	11	5.6%	21	10.6%	8	4.68%	
LICEO V. ARIAS CH	CH	6	3.4%	15	7.7%	15	8.2%
	TP	0	0%	7	12.1%	8	17.02%
TOTAL	43	6%	54	7%	47	6.71%	

Fuente: SIGE – 2017 Unidades Educativas.

2.8.4 Resultados Medición Sistema de Educación Medición de la Calidad [SIMCE] 2017

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil. La Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 2º, 4º, 6º y 8º básico además de II Medio de todo el país.

2.8.5 SIMCE 2º Básico. Los establecimientos que destacan por aumentar sus resultados en comparación con el año 2014 son la Esc. Nueva Aldea con 112 pts., Esc. Los Olivos con 30 pts., Esc. América y San Ignacio de Palomares con 29 pts. y Esc. Blanca Guzmán con 23 pts. a continuación, se detallan los puntajes obtenidos por los Establecimientos en la Prueba SIMCE de 2º Básico.

UNIDAD EDUCATIVA	COMPRESIÓN LECTORA				2016	2017
	2012	2013	2014	2015		
AMERICA	235	280 (+45)	237 (-43)	266 (+29)	Sin Medición	Sin Medición
V. DE CONCHA	205	225 (+20)	248 (+23)	232 (-16)	Sin Medición	Sin Medición
SAN IGNACIO DE PALOMARES	228	217 (-11)	218 (+1)	247 (+29)	Sin Medición	Sin Medición
NUEVA ALDEA	242	310 (+68)	174 (-136)	286 (+112)	Sin Medición	Sin Medición
BLANCA ROSA GUZMAN	255	////	////	278 (+23)	Sin Medición	Sin Medición
LOS OLIVOS	149	240 (+91)	216 (-24)	246 (+30)	Sin Medición	Sin Medición
M. BAQUEDANO	294	////	////	////	Sin Medición	Sin Medición
BASICA ÑIPAS	264	269 (+5)	253 (-16)	229 (-24)	Sin Medición	Sin Medición

2.8.6. Resultados Medición SIMCE 4° Básico:

Destacan en la Prueba SIMCE de Comprensión Lectora, la tendencia es al alza en las Escuela Vegas de Concha y Básica Ñipas el resto de los establecimientos con fluctuantes (bajan o mantienen). En la Prueba de Matemática destaca la Esc. de Vegas de Concha con 34 puntos

A nivel de región Nacional, En 4° básico se confirma el alza de 15 puntos y la reducción en la brecha socioeconómica, debido al avance de los estudiantes más vulnerables en la última década. Estabilidad en Lectura a desde 2010 y en Matemática desde 2011. Preocupa la disminución de los resultados en Ciencias Naturales 8° básico [Agencia de la Calidad de la Educación, Resultados Educativos 2017].

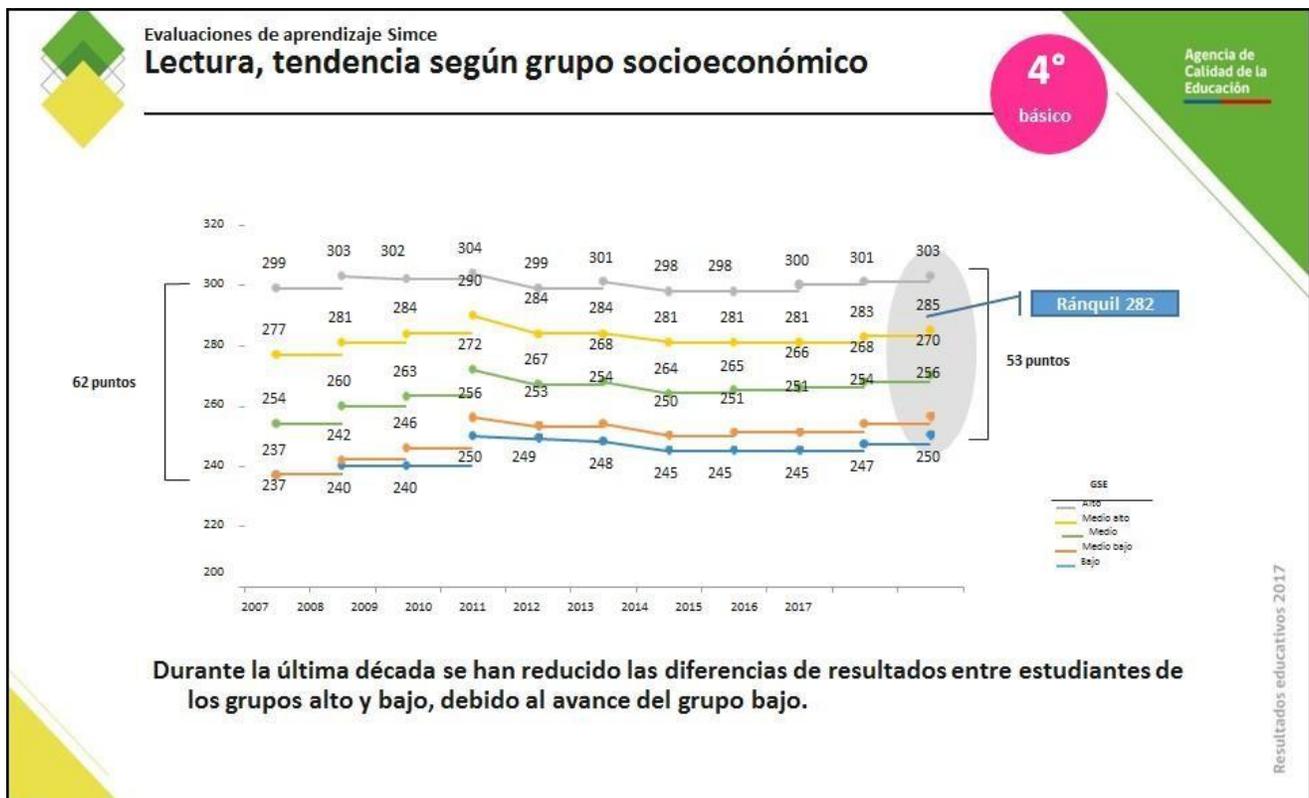


Figura N° 5:
Puntaje SIMCE Lenguaje 2017 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2017.

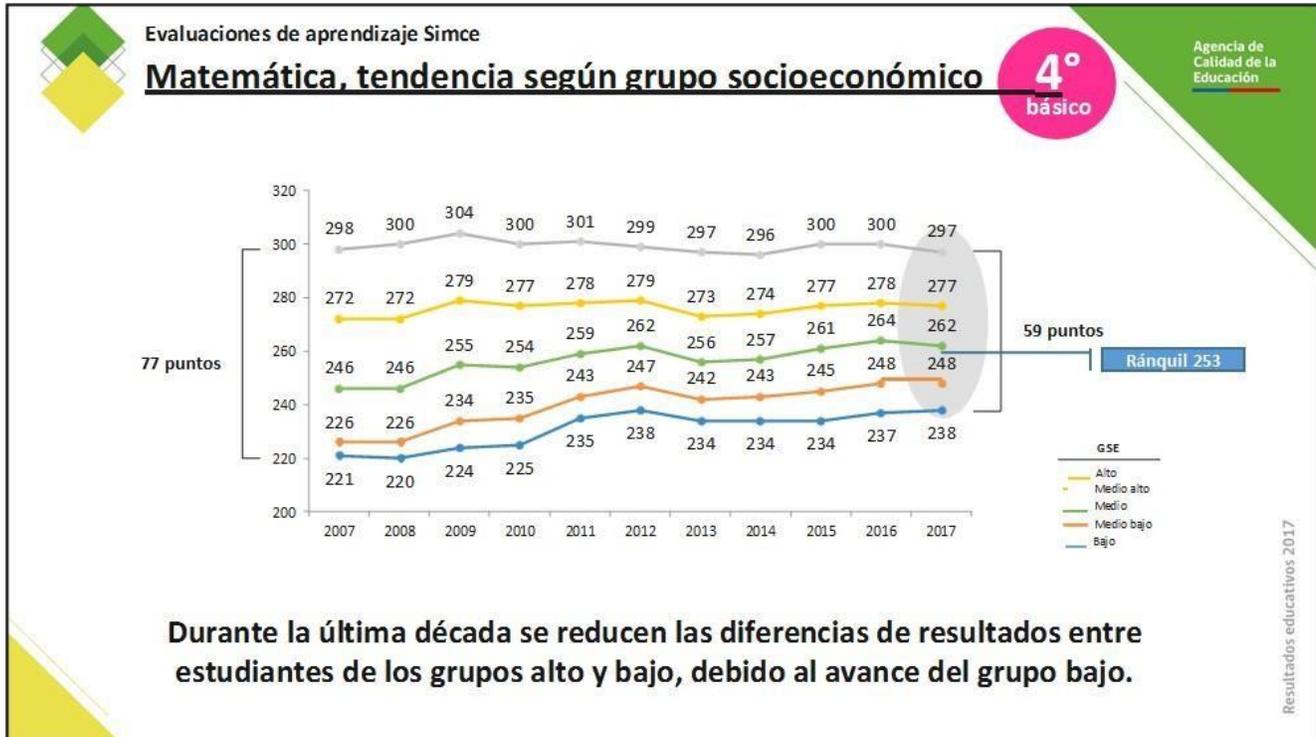


Figura N° 6:

Puntaje SIMCE Matemática 2017 Nivel Nacional - Ránquil.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2017.

A continuación, se detallan los puntajes obtenidos por los Establecimientos en la comuna de Ránquil:

Comuna Ránquil: Prueba SIMCE de 4° Básico de Comprensión Lectora y Educación Matemática, periodo 2012-2017.

Tabla N° 11
Puntajes SIMCE 2012 – 2017 cuarto básico

UNIDADES EDUCATIVAS	C. LECTORA						MATEMATICA					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AMERICA	254 -18	251 -3	284 33	281 -3	265 -16	302 37	243 3	230 -13	276 46	250 -26	252 2	286 34
V. DE CONCHA	253 -57	239 -14	234 -5	229 -5	273 44	296 23	218 -56	201 -17	245 44	249 4	283 34	262 -21
SAN IGNACIO PALOMARES	265 4	239 -26	268 29	271 3	217 -54	296 79	280 29	231 -49	236 -5	252 16	220 -32	263 43
NUEVA ALDEA	278 2	283 5	256 -27	////	////	264 8	256	272 16	247 -25	////	////	218 -29
BLANCA ROSA GUZMAN	286 -23	245 -41	////	////	////	295 50	260	226 -34	////	////	////	244 18
LOS OLIVOS	276 29	247 -29	237 -10	268 31	260 -8	291 31	227 -6	197 -30	254 57	259 5	252 -7	265 13
M.BAQUEDANO	////	////	239	////	////	252	////	////	201	////	////	234
BASICA ÑIPAS	261 22	288 27	270 -18	257 -13	267 10	265 -2	245 15	266 21	261 -5	232 -29	247 15	257 10

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2017

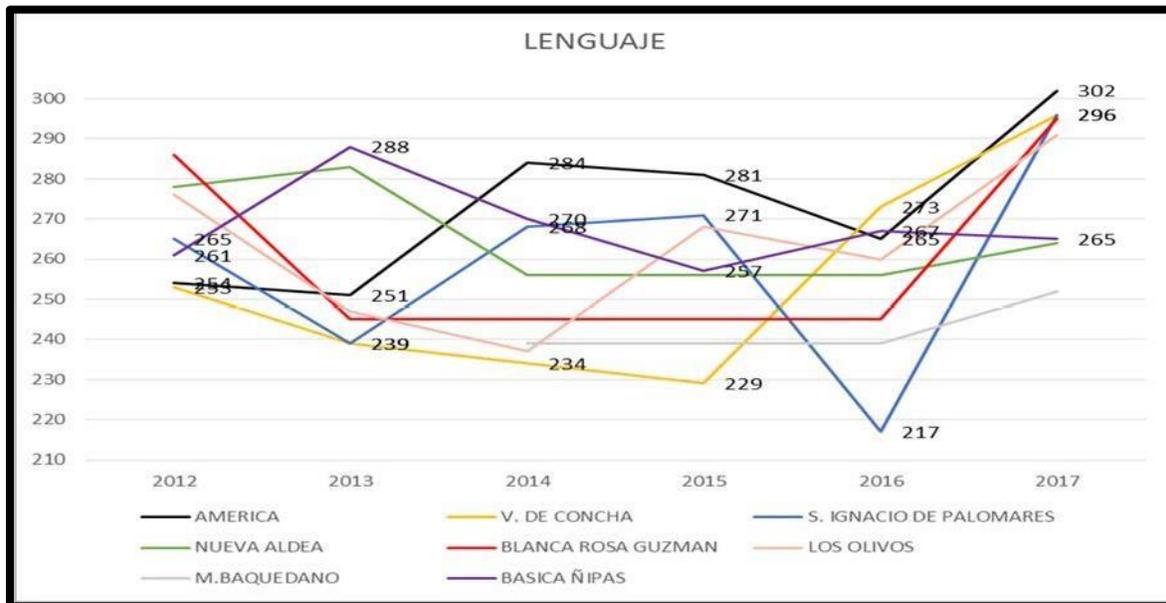


Figura N°7
Comportamiento de Resultados SIMCE Lenguaje Cuarto Año Básico Ránquil
Fuente: Elaboración propia en base a información de Agencia de Calidad de la Educación 2017

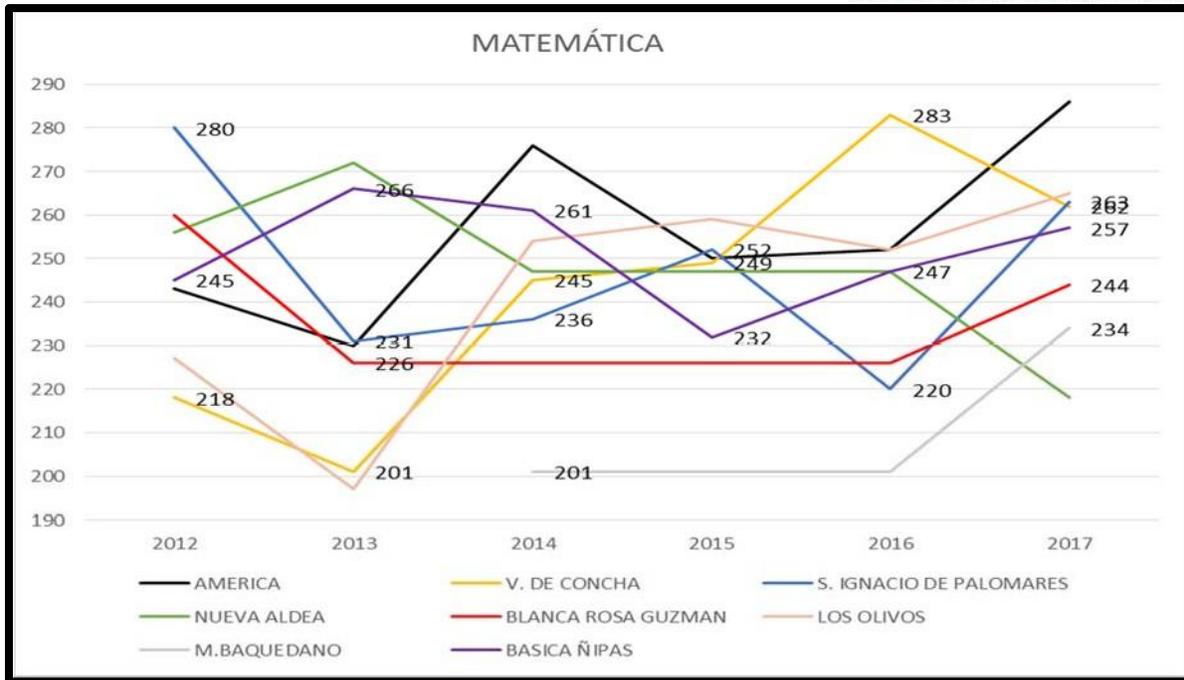


Figura N°8

Comportamiento de Resultados SIMCE Matemática Cuarto Año Básico Ránquil

Fuente: Elaboración propia en base a información de Agencia de Calidad de la Educación 2017

A nivel región Ñuble la comuna de Ranquil se ubica en el segundo lugar en la prueba de lenguaje y séptimo lugar en matemática.

Tabla N°12
Resultados cuarto año básico a nivel Región Ñuble

COMUNA	LECTURA	RANKING	MATEMATICA	RANKING
BULNES	253	12º	251	9º
CHILLÁN	258	11º	250	10º
CHILLÁN VIEJO	249	15º	243	13º
COBQUECURA	244	16º	213	20º
COELEMU	273	6º	248	11º
COIHUECO	258	11º	241	15º
EL CARMEN	277	5º	256	5º
NINHUE	281	3º	263	2º
ÑIQUEN	269	7º	255	6º
PEMUCO	259	10º	242	14º
PINTO	250	14º	238	16º
PORTEZUELO	250	14º	245	12º
QUILLÓN	280	4º	260	4º
QUIRIHUE	282	2º	268	1º
RÁNQUIL	282	2º	253	7º
SAN CARLOS	269	7º	252	8º
SAN FABIAN	291	1º	261	3º
SAN IGNACIO	265	9º	230	18º
SAN NICOLÁS	268	8º	253	7º
TREHUACO	251	13º	235	17º
YUNGAY	239	17º	228	19º

Fuente: Elaboración propia en base a información de Agencia de Calidad de la Educación 2017

2.8.7 Resultados según nivel de aprendizajes 4° año Básico

Solo en 2 establecimientos fue posible determinar el porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizajes, estos son: San Ignacio de Palomares y Escuela Básica Ñipas.

	C. LECTORA	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
SAN IGNACIO	2017	**	**	**
	2016	72,2%	16,7%	11,1%
	2015	23,1%	46,2%	30,8%
	2014	33,3%	16,7%	50,0%

	MATEMATICAS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
SAN IGNACIO	2017	**	**	**
	2016	61%	38,9%	0,0%
	2015	53,8%	30,8%	15,4%
	2014	41,7%	58,3%	0,0%

	C. LECTORA	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
BASICA ÑIPAS	2017	35,3%	29,4%	35,3%
	2016	31,3%	25,0%	43,8%
	2015	33,3%	33,3%	33,4%

	MATEMATICAS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
BASICA ÑIPAS	2017	35,3%	47,1%	17,6%
	2016	25,0%	62,5%	12,5%
	2015	55,6%	38,8%	5,6%

****Los establecimientos de baja matrícula no son clasificados en porcentaje debido a su número de estudiantes.**

INSUFICIENTE	NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BASICO
ELEMENTAL	ESTA CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE 4° AÑO BASICO
ADECUADO	LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE 4° AÑO BASICO

Resumen estadístico:

	Establecimientos con categoría					Establecimientos sin categoría		
	Alto	Medio	Medio-Bajo	Insuficiente	Total clasificado	Establecimientos de baja matrícula	Establecimientos con falta de información	Total sin clasificación
Total de establecimientos	0	3	1	0	4	5	1	6
Porcentaje por categoría	0%	75%	25%	0%	100%	83%	17%	100%
Total matrícula	0	254	96	0	350	265	196	461
Porcentaje matrícula por categoría	0%	73%	27%	0%	100%	57%	43%	100%

Notas: Los establecimientos de baja matrícula no son clasificados debido a su número de estudiantes. Los establecimientos con falta de información son aquellos que no rindieron varias de las evaluaciones consideradas en la categoría, por lo que no fueron clasificados.

2.8.8. Resultados Medición SIMCE 6° Básico.

En comparación con el año 2015 destacan el aumento de puntajes en la Medición de Comprensión Lectora, la Esc. América con un aumento de 7 pts. y la Esc. Básica Ñipas con un aumento de 28 pts. En la Prueba de Matemática destacan la Esc. de América con un aumento de 20 pts. y la Esc. de Vegas de Concha con un aumento de 44 pts. Es preocupante la baja de 30 pts. En la escuela San Ignacio de Palomares.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna en las mediciones SIMCE de Comprensión Lectora, Matemática, Naturaleza e Historia.

UNIDADES EDUCATIVAS	C. LECTORA				MATEMATICA				NATURAL	HIST	HIST
	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016	2014	2015	2016
AMERICA	235	238	269	276	203	191	241	261	////	////	////
		3	31	7		-12	50	20			
V. DE CONCHA	257	238	225	257	243	206	213	257	227	////	////
		-19	-13	32		-37	7	44			
SAN IGNACIO PALOMARES	242	239	248	237	231	243	238	208	247	252	258
		-3	9	-11		12	-5	30			
NUEVA ALDEA	252	239	209	248	244	275	246	226	////	////	////
		-13	-30	39		31	-29	-20			
BLANCA ROSA GUZMAN	299	280	245	////	261	280	230	////	////	////	////
		-19	-35			19	-50				
LOS OLIVOS	291	262	228	192	259	232	220	243	////	////	////
		-29	-34	-36		-27	-12	23			
M.BAQUEDANO	299	///	///	197	299	///	///	254	////	////	////
BASICA ÑIPAS	196	234	235	263	198	243	224	247	252	247	247
		38	1	28		45	-19	23			

Fuente Agencia de la Calidad de la Educación

Nota : 2017 no corresponde la aplicación a este nivel.

2.8.9 Resultados medición SIMCE 8° Básico

A nivel Nacional:

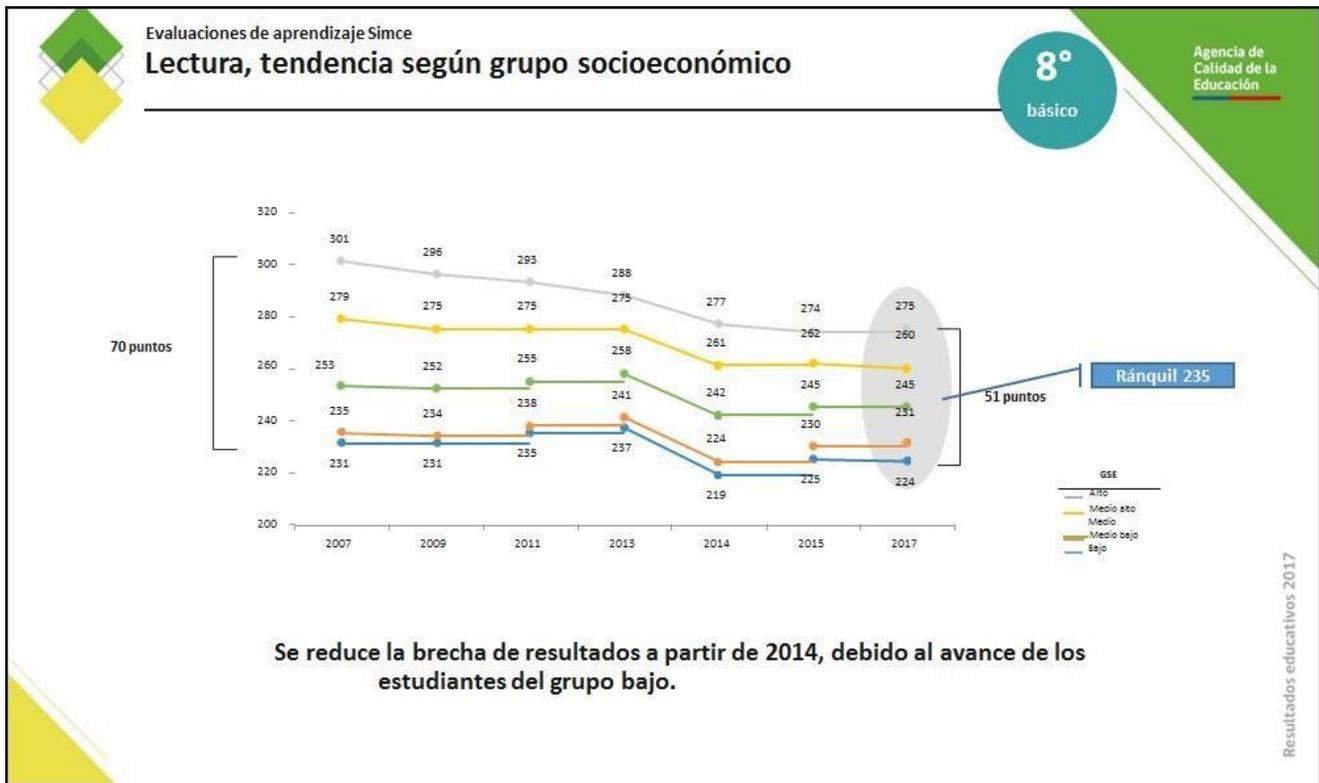


Figura N°9

Comportamiento de Resultados SIMCE Lenguaje según grupo socioeconómico Nacional - Ránquil

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2017

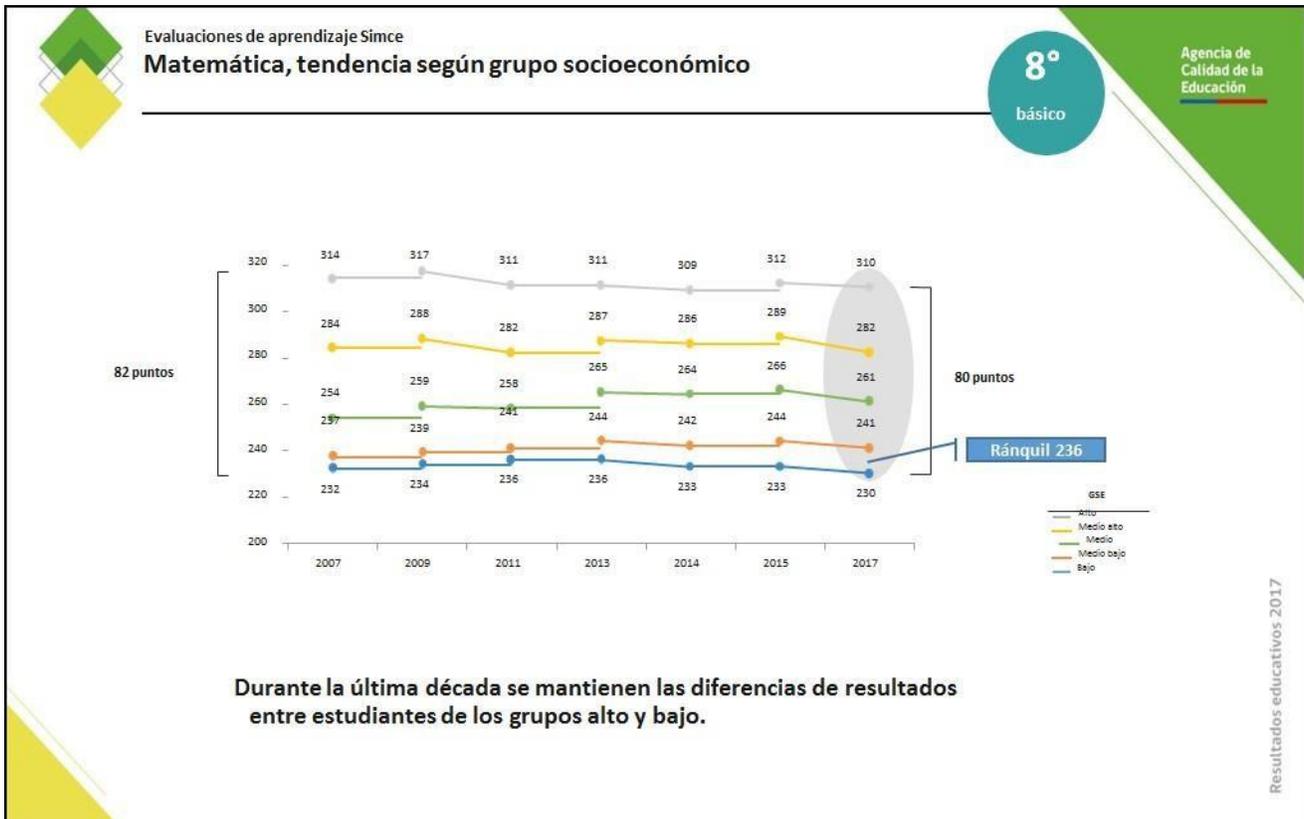


Figura N°10

Comportamiento de Resultados SIMCE Matemática según grupo socioeconómico Nacional - Ránquil

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2017

En la Prueba de Comprensión Lectora en comparación con el año 2016, destacan La Esc. Básica de Ñipas con un aumento de 47 pts. y la Esc. San Ignacio de Palomares con un aumento de 36 puntos. pts.

En la Prueba de Matemática destacan la Esc. San Ignacio de Palomares con un aumento de 18 pts.y la Esc. Básica de Ñipas con 12, seguido de Nueva Aldea con 2 pts. Éste aumento se da al comparar los resultados obtenidos del año anterior (2015). En la Prueba de Historia y Ciencias Sociales en comparación con los resultados obtenidos el año 2011, destaca la Esc. de Vegas de Concha con un aumento de 33 pts.

UNIDADES EDUCATIVAS	C. LECTORA					MATEMATICA					C. NATURALES					HIST. Y CS. SOCIALES			
	2011	2013	2014	2015	2017	2011	2013	2014	2015	2017	2011	2013	2014	2015	2017	2011	2013	2014	2017
AMERICA	208	242 34	243 1	257 14	239 -18	234	252 18	264 12	240 -24	241 1	247	273 26	////	253 -20	231 -22	248	////	242 -6	///
V. DE CONCHA	230	235 5	247 12	248 1	217 -31	224	238 14	260 22	264 4	229 -35	237	263 26	////	247 -16	225 -22	228	////	261 33	///
SAN IGNACIO PALOMARES	245	253 8	222 -31	234 12	270 36	230	227 -3	219 -8	232 13	250 18	232	247 15	////	233 -14	261 28	245	////	236 -9	///
NUEVA ALDEA	////	279	199 -80	186 -13	217 31	////	270	234 -36	229 -5	231 2	////	290	////	210 -80	218 8	////	////	226	///
BASICA ÑIPAS	262	238 -24	236 -2	187 -49	234 47	252	229 -23	239 10	217 -22	229 12	264	260 -4	////	220 -40	228 8	255	////	246 -9	///

En este nivel regional, Ránquil en el área de lenguaje baja a séptimo lugar (dado que en el nivel de cuarto básico ocupa el segundo lugar), en tanto que en matemática, baja al decimo tercer lugar (recordando que en cuarto año básico se ocupó el séptimo lugar); en este contexto la tendencia se agudiza a la baja, en el nivel de enseñanza media.

Tabla N°13
Resultados SIMCE octavo año básico a nivel Región Ñuble

COMUNA	LECTURA	RANKING	MATEMATICA	RANKING
BULNES	234	8º	237	12º
CHILLÁN	227	13º	233	16º
CHILLÁN VIEJO	208	15º	215	19º
COBQUECURA	229	12º	250	4º
COELEMU	241	5º	244	8º
COIHUECO	229	12º	236	13º
EL CARMEN	240	6º	238	11º
NINHUE	254	2º	264	2º
ÑIQUEN	230	11º	235	14º
PEMUCO	222	14º	219	18º
PINTO	234	8º	239	10º
PORTEZUELO	240	6º	246	6º
QUILLÓN	249	3º	263	3º
QUIRIHUE	231	10º	249	5º
RANQUIL	235	7º	236	13º
SAN CARLOS	241	5º	245	7º
SAN FABIAN	234	8º	244	8º
SAN IGNACIO	227	13º	230	17º
SAN NICOLÁS	260	1º	294	1º
TREHUACO	232	9º	234	15º
YUNGAY	244	4º	240	9º

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

2.8.10 Resultados Medición SIMCE II Medios Liceo Polivalente Virginio Arias.

Estos resultados permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizajes SIMCE.

UNIDAD EDUCATIVA	C. LECTORA						MATEMATICA						CS. NATURALES					Historia		
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2016	2017	2015	2016	2017
LICEO VIRGINIO ARIAS	256	240	214	234	237	220	239	231	218	231	230	219	////	////	////	209	220			220
		-16	-26	20	3	-17		-8	-13	13	-1	-11								

ANALISIS AÑO 2017

ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO DENTRO DEL GRUPO SOCIOECONÓMICO (GSE) BAJO

LECTURA Alcanza un resultado **MAS ALTO** que establecimientos similares.

MATEMATICAS Alcanza un resultado **MAS ALTO** que establecimientos similares.

CS. NATURALES Alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos similares.

RESULTADOS SEGÚN NIVEL DE APRENDIZAJES

C. LECTORA	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2017	83,3%	11,7%	5%
2016	64%	26%	10%
2015	65,5%	30,9%	3,6%
2014	80%	16,70%	3,70%

MATEMATICAS	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2017	75,9%	20,7%	3,4%
2016	68%	30%	2%
2015	74,1%	22,2%	3,7%
2014	74,5%	25,5%	0,0%

INSUFICIENTE: NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE II MEDIO

ELEMENTAL ESTA CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE II MEDIO

ADECUADO LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APRENDIZAJES DE II MEDIO

NOTA: % DE ESTUDIANTES EN CADA NIVEL DE APRENDIZAJE

Tabla N°14
Resultados SIMCE segundo medio a nivel Región Ñuble

COMUNA	LECTURA	RANKING	MATEMATICA	RANKING
BULNES	233	9º	234	9º
CHILLÁN	231	11º	229	11º
CHILLÁN VIEJO	227	14º	215	16º
COBQUECURA	215	18º	203	19º
COELEMU	232	10º	248	5º
COIHUECO	219	16º	227	12º
EL CARMEN	228	13º	237	7º
NINHUE	244	5º	235	8º
ÑIQUEN	234	8º	223	13º
PEMUCO	218	17º	217	15º
PINTO	235	7º	228	10º
PORTEZUELO	213	19º	213	17º
QUILLÓN	239	6º	248	5º
QUIRIHUE	263	2º	253	3º
RANQUIL	220	15º	219	14º
SAN CARLOS	234	8º	239	6º
SAN FABIAN	259	3º	252	4º
SAN IGNACIO	229	12º	212	18º
SAN NICOLÁS	287	1º	313	1º
TREHUACO	251	4º	272	2º
YUNGAY	232	10º	227	12º

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

2.8.11 Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Polivalente Virginio Arias.

**Tabla N°15
 Resultados PSU 2011 – 2017 Liceo Virginio Arias**

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA – CS. SOCIALES
AÑO				
2011	426	471	422	497
2012	412	419	409	423
2013	431	442	405	387
2014	483	479	443	421
2015	457	473	466	466
2016	427	469	447	431
2017	439	455	448	414

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

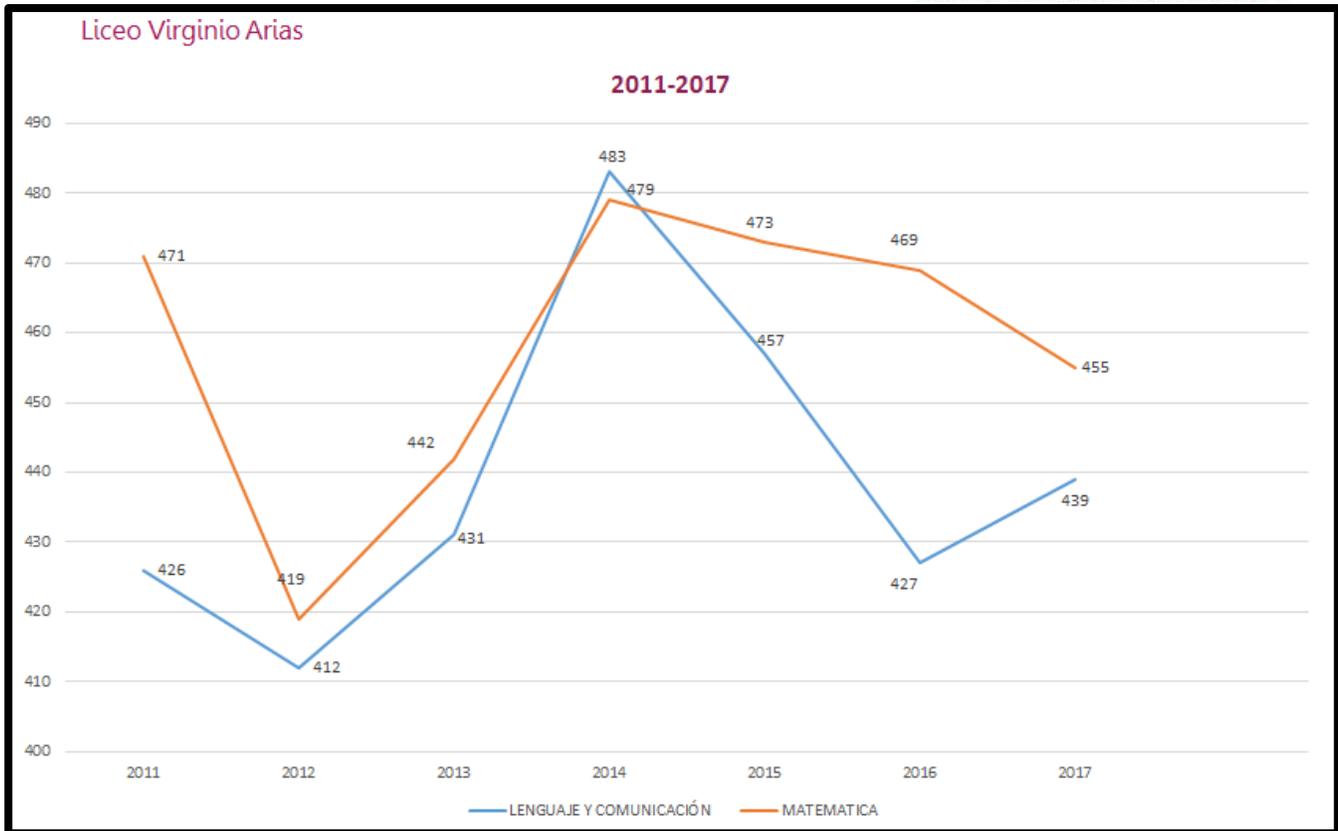


Figura N°11

Comportamiento de Puntajes PSU entre 2011 a 2017 Liceo Virginio Arias

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

Tabla N°16

Resultados Promedios PSU Lenguaje y Matemática, en comparación con Establecimientos Particulares subvencionados y no subvencionados

Dependencia	Promedio PSU Lenguaje		Promedio PSU Matemática	
	2016	2017	2016	2017
Municipal	471	469	468	468
Particular Subvencionado	499	502	498	501
Particular pagado	590	593	605	607

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

Educación Superior egresados 2016 - 2017

Institución de Educación Superior	Número de estudiantes 4° medio 2016 que ingresó a Educ. Superior	Número de estudiantes 4° medio 2017 que ingresó a Educ. Superior
Universidades del CRUCH (vía PACE)	No aplica para esta cohorte	Pace Secreduc cuenta con este dato 3
Universidades del CRUCH (vía PSU)	8	7
Universidades Privadas	0	0
Institutos Profesionales	7	8
Centro de Formación Técnica	3	2
Fuerzas Armadas	5	7
Sin información	15	6

2016

Alumnos/as que están Trabajando Principalmente Carrera Técnica: 9 alumnos/as

Preu 3

Sin estudiar /trabajar: 7

Total 57 Alumnos

2017

Alumnos/as que están Trabajando Principalmente Carrera Técnica: 11 alumnos/as

Preuniversitario: 2

Sin estudiar /trabajar: 5

Total 51 Alumnos

2.8.12. Indicadores de Desarrollo Personal y Social según SIMCE/2017.

¿Qué son? ¿Cómo se encuentra mi establecimiento respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares?

En la búsqueda de una educación integral y de calidad para los niños y niñas del país, surgen los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Estos evalúan aspectos formativos fundamentales del desarrollo de los(as) estudiantes en los establecimientos educativos.

Los IDPS evaluados a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto¹ fueron: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Los resultados de estos indicadores varían entre 0 y 100 puntos. Un puntaje más cercano a 0 muestra un menor logro en el indicador y un valor más cercano a 100, un mayor logro en el mismo.

A continuación se presenta la descripción de cada indicador, el resultado de su establecimiento en cada uno de ellos y cómo este se encuentra respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares².



Autoestima académica y motivación escolar: muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y el logro académico.



Clima de convivencia escolar: evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad.



Hábitos de vida saludable: indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud.



Participación y formación ciudadana: muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática.

2.8.12.1 Resultados indicadores convivencia escolar 4° Básico 2016- 2017.

Los indicadores de desarrollo personal y social fueron encargados por la agencia de la calidad en el año 2014, cuyo trabajo en terreno se llevó a cabo en 2015, cuyo objetivo es analizar las dinámicas que ocurren al interior de los establecimientos educacionales respecto a los indicadores de desarrollo personal y social.

Escuelas	Esc. América			Esc. Básica de Ñipas			Esc. Blanca Guzmán			Esc. Los Olivos			Esc. Manuel Baquedano			Esc. Nueva Aldea			Esc. San Ignacio de palomares			Esc. Vegas de Concha			Total COMUNAL		
	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio	2016	2017	%	2016	2017	Promedio			
Autoestima académica y motivación escolar	80	81	81	76	76	76	-	88	88	75	82	79	-	78	78	78	71	75	82	77	80	67	81	74	76	79	78
Clima de convivencia escolar	82	-	82	74	70	72	-	85	85	81	82	82	-	82	82	75	75	75	70	79	75	67	84	76	75	80	78
Participación y formación ciudadana	87	97	92	80	73	77	-	86	86	85	84	85	-	94	94	82	84	83	83	85	84	79	86	83	83	86	85
Hábitos de vida saludable	80	91	86	75	66	71	-	86	86	69	82	76	-	87	87	71	59	65	71	76	74	68	88	78	72	79	76

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

(-) Por causas ajenas al establecimiento, no es posible reportar los resultados de aprendizaje Simce y/o la información de los cuestionarios.

La escala varía entre 0 y 100 pts. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.

2.8.12.2 Resultados indicadores convivencia escolar 2° medio 2016-2017

	Liceo Virginio Arias		
AÑO	2016	2017	Promedio
Autoestima académica y motivación escolar	71	71	71
Clima de convivencia escolar	73	72	73
Participación y formación ciudadana	80	70	75
Hábitos de vida saludable	74	69	72

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2017

III. SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE.

En el año 2017 se inscribieron 48 docentes, de los cuales 37 fueron evaluados. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación=10%, Portafolio=60%, Entrevista por un Evaluador Par=20% e Informes de Referencia de Terceros=10%) y la decisión de la Comisión Comunal que sesionó el 26 de Febrero de 2018, de estos docentes los resultados fueron los siguientes:

NIVEL	Nro. de docente	%
DESTACADO	7	19%
COMPETENTE	25	68%
BÁSICO	5	13%
INSATISFACTORIO	0	0%
TOTAL	37	100%

(Este año ningún docente se negó a la evaluación).

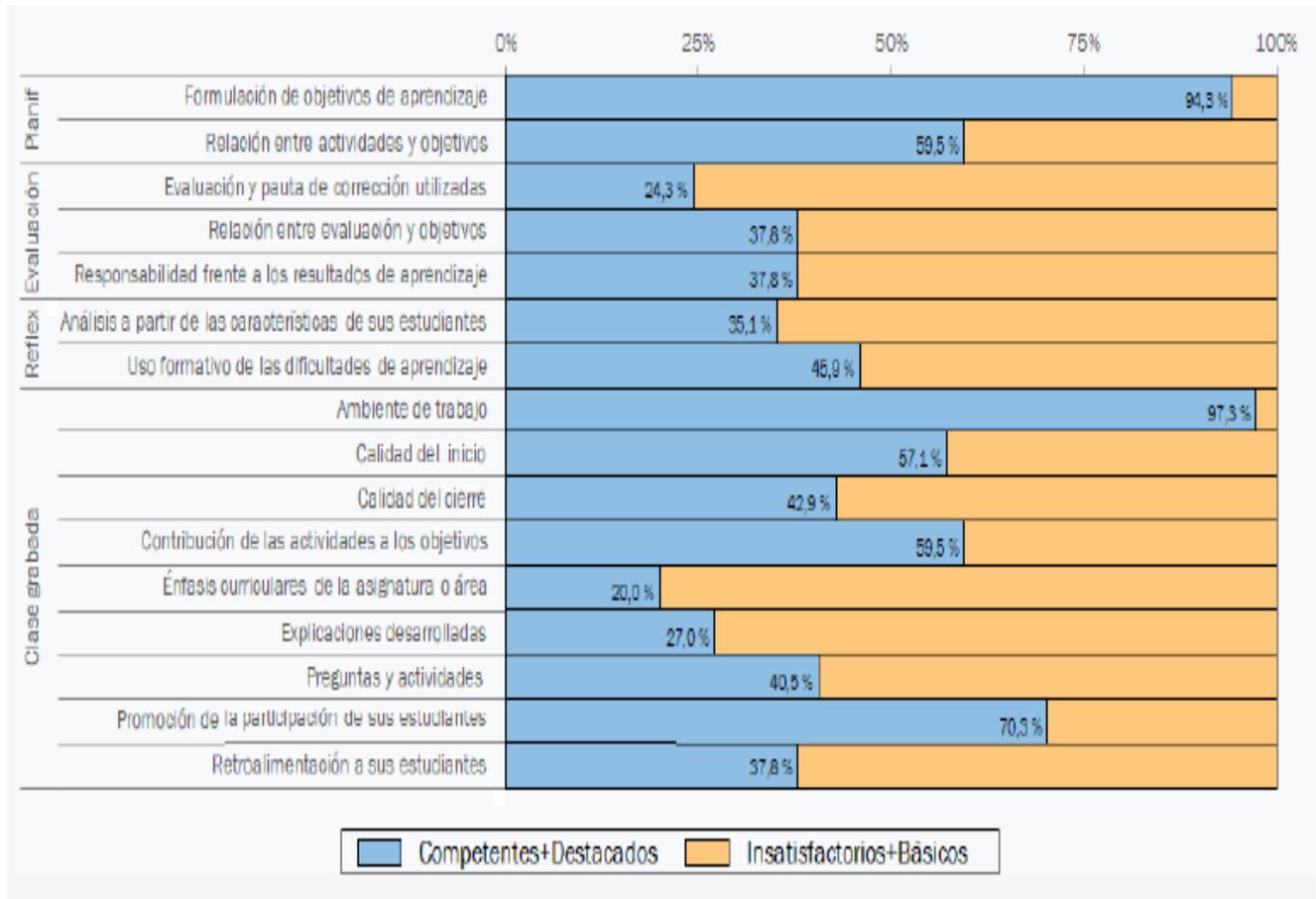
3.1. Definición de Niveles de Desempeño

DESTACADO D	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
COMPETENTE¹ C	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .
BÁSICO B	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
INSATISFACTORIO I	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

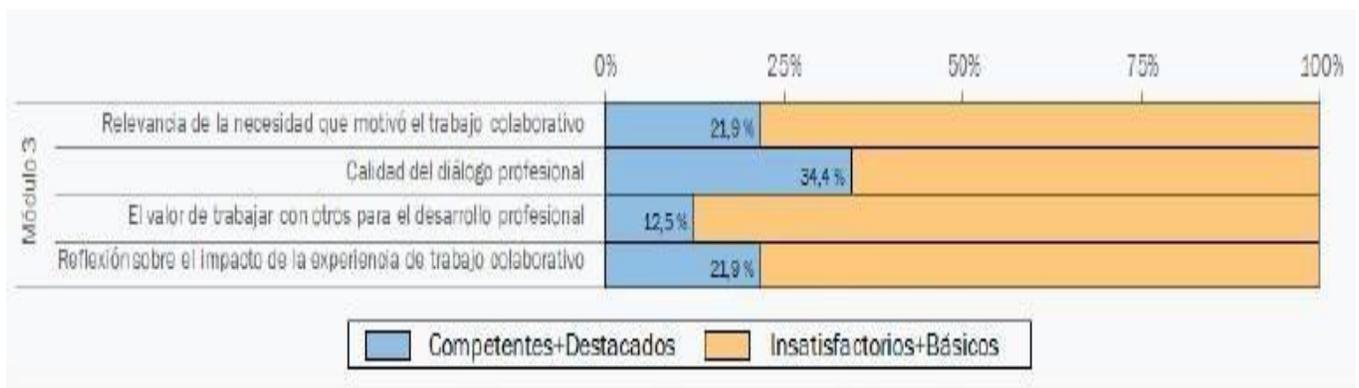
NIVEL COMPETENTE, es el nivel mínimo esperado.

3.1.2 Distribución de Niveles de Desempeño en la Comuna.

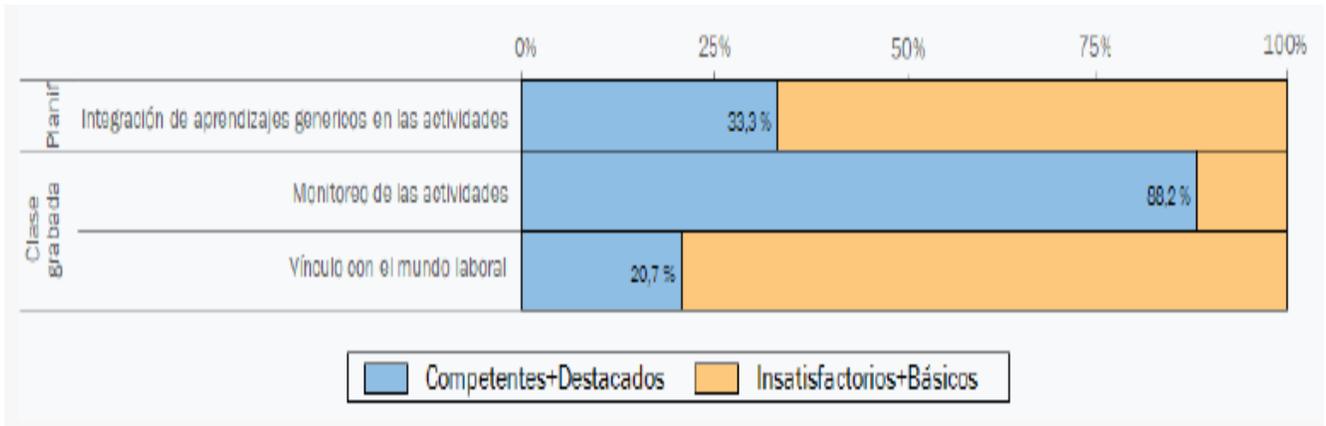
Portafolio – Planificación, Evaluación, Reflexión y Clase grabada



Portafolio – Módulo 3 Trabajo Colaborativo (presentación voluntaria)



Aspectos evaluados solo en docentes de Especialidades TP



3.1.3 Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Planificación

IMPORTANTE: el Portafolio tiene algunas variaciones en los aspectos evaluados en el caso de las y los docentes de Especialidades Técnico Profesional (TP). Por ello, tenga en cuenta la segunda columna, que indica en qué docentes fue evaluado cada aspecto.

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Comuna
Formulación de objetivos de aprendizaje	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Propone objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.	90,2%	94,3%
Relación entre actividades y objetivos	Todos los docentes.	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	63,0%	59,5%
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades	Solo docentes Especialidades TP.	En todas las actividades que implementó, los/las estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo en práctica.	33,3%	50,0%

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Evaluación

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Comuna
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Todos los docentes.	Las instrucciones, preguntas o tareas que propone en la evaluación son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	37,4%	24,3%
Relación entre evaluación y objetivos	Todos los docentes.	Las actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	47,2%	37,8%
Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje	Todos los docentes.	Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos.	43,6%	37,8%

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Reflexión

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Comuna
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Todos los docentes.	Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	44,6%	35,1%
Uso formativo de las dificultades de aprendizaje	Todos los docentes.	Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando.	64,0%	45,9%

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada (1)

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Comuna
Ambiente de trabajo	Todos los docentes.	En su clase logra un ambiente de trabajo que favorece el aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que éstos realicen las actividades que les propone y respeten las normas de convivencia.	94,0%	97,3%
Calidad del inicio	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	69,0 %	57,1%
Calidad del cierre	Todos excepto docentes Especialidades TP.	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados.	47,5%	42,9%
Monitoreo de las actividades	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes, por ejemplo, cuando expone, les realiza preguntas específicas para verificar su comprensión; y cuando los estudiantes están realizando actividades prácticas, se acerca a ellos, les pregunta cómo van, si tienen dudas, o realiza explicaciones.	88,2%	100,0%

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada (2)

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Comuna
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Todos los docentes.	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el tiempo disponible para dedicarlo al aprendizaje.	73,8%	59,5%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Promueve el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	23,5%	20,0%
Vínculo con el mundo laboral	Solo docentes Especialidades TP.	En la actividad práctica, propone que sus estudiantes tomen decisiones o resuelvan problemas relacionados con el mundo laboral, o bien, que reflexionen sobre la base de un caso o situación laboral.	20,7%	50,0%

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada (3)

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Comuna
Explicaciones desarrolladas	Todos los docentes.	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. Por ejemplo, al explicar un concepto, lo profundiza utilizando los conocimientos previos. En el caso de explicar un procedimiento o habilidad, procura que los estudiantes comprendan la forma más adecuada de realizarlo.	35,4%	27,0%
Preguntas y actividades	Todos los docentes.	Las preguntas y actividades que propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	37,6%	40,5%

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada (4)

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Comuna
Promoción de la participación de sus estudiantes	Todos los docentes.	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	69,8%	70,3%
Retroalimentación a sus estudiantes	Todos los docentes.	Durante la clase grabada retroalimenta a sus Estudiantes permitiendo que aprendan de su propio desempeño, ya que los incentiva a complementar sus respuestas, analizar los pasos que siguieron para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	32,8%	37,8%

Aspectos Evaluados, sobre nivel país:

- 100% Monitoreo de las actividades (Media TP)
- 97.3% Ambiente de trabajo
- 94.7% Formulación de los Objetivos

Aspectos evaluados, bajo nivel país:

- 12,5% Valorar de trabajar con otros para el desarrollo profesional.
- 20.0% Énfasis Curriculares de la asignatura o área.
- 21.9% Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo.
- 21.9% Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo.

IV. SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA.

4.1. Matrícula a julio 2018 – por niveles educativos.

COMUNA: RÁNQUIL

MATRÍCULA MES DE JULIO/2018

CURSO/ESCUELA	LICEO	BASICA	AMERICA	VEGAS	S. IGNACIO	N. ALDEA	LOS OLIVOS	B. GUZMAN	M.BAQUE	TOTAL
P. KINDER		16	3		9	2				30
KINDER		26	5		8	6				45
PRIMERO		14	5	3	6	5	4	2	1	40
SEGUNDO		26	8	5	7	4	1	5	4	60
TERCERO		18	5	2	3	9	6	4	1	48
CUARTO		18	11	10	6	6	2	5	0	58
QUINTO		21	5	6	8	6	5	4	2	57
SEXTO		24	9	8	16	4	6	1	1	69
SEPTIMO		28	5	6	17	3				59
OCTAVO		23	7	15	9	6				60
TOT.BASIC		172	55	55	72	43	24	21	9	451

1º MEDIO	67									67
2º MEDIO	59									59
3º MEDIO	51									51
4º MEDIO	49									49
TOT.MEDIA	226									226
TOTAL	226	214	63	55	89	51	24	21	9	752

RESUMEN MATRICULA NIVELES Y CURSOS

NIVEL	LICEO BASICA	AMERICA	VEGAS	S.IGNAC	N. ALDEA	LOS OLIV	B.GUZMAN	M.BAQUE	TOTAL	
PRE- KINDER	0	16	3	0	9	2	0	0	30	
KINDER	0	26	5	0	8	6	0	0	45	
E. BASICA 1º A 6º	0	121	43	34	46	34	24	21	9	332
E. BASICA 7º Y 8º	0	51	12	21	26	9	0	0	0	119
E. MEDIA HC	173									173
TP MECANICA	32									32
TP ADMINISTRAC	21									21
TOTAL	226	214	63	55	89	51	24	21	9	752

La tabla presentada, contempla información extraída del SIGE en julio 2018.

4.2. Comportamiento de matrícula del 2015 al 2019 (por género).

RBD	ESTABLECIMIENTOS	AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			PROYECCIÓN AÑO 2019		
		H	M	H	M	H	M	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
4061-4	AMERICA	45	29	44	21	43	22	42	23	65	38	24	62
4027-4	V. DE CONCHA	33	28	28	28	32	28	27	28	55	30	20	50
4029-0	SAN IGNACIO	59	68	61	51	50	47	46	49	95	47	51	98
4026-6	NUEVA ALDEA	18	31	15	25	19	30	21	30	51	24	24	48
4030-4	BLANCA GUZMAN	5	5	6	4	9	8	11	8	19	12	10	22
11407-3	LOS OLIVOS	17	17	19	18	19	16	13	11	24	12	15	27
4017-7	M. BAQUEDANO	3	1	3	2	2	6	2	7	9	0	5	5
20427-7	BASICA ÑIPAS	129	117	111	117	105	107	107	100	207	107	110	217
4025-8	LICEO V. ARIAS	113	120	130	118	118	120	112	111	223	110	119	229
SUBTOTAL HOMBRES//MUJERES		422	416	417	384	397	384	380	369		381	377	
TOTAL POR AÑO		838		801		781		748			758		

4.3. Asistencia Media Años 2015 – 2016.

A continuación, en los siguientes cuadros se observa Asistencia Media Promedio años 2015-2017 por Curso y Establecimiento. Se mantiene con los mejores porcentajes de asistencia las Escuelas: Manuel Baquedano; Blanca Guzmán Reyes y América. Los porcentajes más bajos en años anteriores corresponden a los establecimientos Básica Ñipas y Liceo V. Arias, el menor promedio de mantiene en los niveles de Prebásica, a pesar de ello se observa un alza a nivel comunal de 1.95, respecto al año 2015.

4.3. Asistencia Promedio de Establecimiento Educacionales, periodo entre 2015-2017.

Tabla N° 17
Asistencia Promedio de Establecimiento Educacionales, periodo entre 2015-2016-2017.

		MANUEL BAQUEDANO			BLANCA GUZMAN REYES								
COD	NIVEL ENSEÑANZA	2015		2016		2017		2015		2016		2017	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
110	Gral. Basica 1 Y 2, Con Jecd	1	0,97	1	0,9618	1	1	4	3,9093	3	3,1446	6	5,6758
1.110	Gral. Basica 1Y 2 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	4	3,9254	2	1,8159	3	2,9048	1	1,5882
110	Gral. Basica 3 Y 4, Con Jecd	1	1	2	1,94	2	1,948	0	0	2	1,4501	6	5,2782
1.110	Gral. Basica 3Y 4 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	0	0	1	0,9891	2	1,9895	2	1,949
110	Gral. Basica 5 Y 6, Con Jecd	2	1,9031	2	1,9072	1	0,995	1	0,995	1	1	0	0
1.110	Gral. Basica 5Y 6 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	0	0	2	1,9568	0	0	1	1
110	Gral. Basica 7 Y 8, Con Jecd	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.110	Gral. Basica 7Y 8 Con Jecd - Con Pie	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		4	3,8731	5	4,809	8	7,8684	10	9,6661	11	10,489	16	15,4912
%			97		96		98		97		95		97

		LOS OLIVOS			VEGAS DE CONCHA								
COD	NIVEL ENSEÑANZA	2015		2016		2017		2015		2016		2017	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
110	Gral. Basica 1 Y 2, Con Jecd	6	4,9247	7	6,4929	5	4,4369	9	8,3624	4	4,1816	7	5,7599
1.110	Gral. Basica 1 Y2 ConJecd-ConPie	4	3,2553	2	1,7112	4	3,2679	2	1,3758	3	2,5572	0	0
110	Gral. Basica 3 Y 4, Con Jecd	9	8,4923	9	8,7507	4	3,5996	8	7,7439	10	8,9433	9	7,3057
1.110	Gral. Basica 3 Y4 ConJecd-ConPie	9	7,8621	5	4,6911	4	3,6153	4	3,6703	1	0,9307	5	4,3697
110	Gral. Basica 5 Y 6, Con Jecd	5	4,8563	9	8,2162	12	11,1242	10	9,45	9	8,1622	8	7,6363
1.110	Gral. Basica 5 Y6 ConJecd-ConPie	2	1,8427	5	4,7408	6	5,3017	7	6,5416	7	6,5578	6	5,8634
110	Gral. Basica 7 Y 8, Con Jecd	0	0	0	0	0	0	20	17,7484	16	15,5004	20	18,6356
1.110	Gral. Basica 7 Y8 ConJecd-ConPie	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5,6803	7	6,1795
TOTAL		35	31,2334	37	34,6029	35	31,3456	60	54,8924	50	46,8332	62	55,7501
%			89		94		90		91		94		90

CODIGO	NIVEL ENSEÑANZA	NUEVA ALDEA						AMERICA					
		2015		2016		2017		2015		2016		2017	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
9	Parvularia 1 NT Con Jecd	3	2,001	6	4,6958	1	3,3948	8	6,8806	4	3,4694	5	4,8302
1.009	Parvularia 1 NT Con Jecd - Co	1	0,9508	0	0	2	1,8408	0	0	0	0	0	0
10	Parvularia 2 NT Con Jecd	6	4,8383	4	3,4964	6	1,7432	5	4,4295	7	6,572	4	4,0959
1.010	Parvularia 2 NT Con Jecd - Co	4	3,4091	0	0	3	2,2702	0	0	0	0	0	0
110	Gral. Basica 1 Y 2, Con Jecd	5	4,6888	10	9,22	8	6,8722	15	14,6727	11	10,312	12	11,8518
1.110	Gral. Basica 1Y2Con Jecd- ConPie	5	4,0053	4	3,4556	5	4,5806	0	0	4	3,7358	1	0,9797
110	Gral. Basica 3 Y 4, Con Jecd	1	1,0747	2	1,8358	5	4,1409	14	13,6353	14	13,8583	10	9,9904
1.110	Gral. Basica 3Y4Con Jecd- ConPie	5	3,8207	4	3,6825	4	3,7091	0	0	0	0	6	5,9651
110	Gral. Basica 5 Y 6, Con Jecd	2	1,9807	6	5,0913	2	1,2639	11	10,6209	9	8,7824	12	11,9007
1.110	Gral. Basica 5Y6Con Jecd- ConPie	5	4,4174	2	1,8547	4	3,7152	1	0,9694	2	1,9485	2	2
110	Gral. Basica 7 Y 8, Con Jecd	5	4,8855	4	3,323	9	8,1698	17	16,6572	14	13,2109	12	11,3573
1.110	Gral. Basica 7Y8Con Jecd-ConPie	6	5,1598	0	0	4	3,7297	3	2,6664	1	0,9275	2	1,9646
TOTAL		45	41,2321	42	36,6551	53	45,4304	74	70,5316	66	62,8168	66	64,9357
%		92		87		86		95		95		98	

CODIGO	NIVEL ENSEÑANZA	SAN IGNACIO						BASICA ÑIPAS					
		2015		2016		2017		2015		2016		2017	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
9	Parvularia 1 NT Con Jecd	4	2,4152	7	5,5631	6	5,0714	21	7,244	9	7,4544	18	12,6249
1.009	Parvularia 1 NT Con Jecd - ConPie	4	2,7181	2	1,734	2	1,8602	5	2,022	4	2,9144	4	2,9731
10	Parvularia 2 NT Con Jecd	1	0,9359	5	4,6323	3	3,177	17	13,6526	22	18,0097	10	8,579
1.010	Parvularia 2 NT Con Jecd - Co	2	1,5203	3	2,7579	3	2,7059	6	4,677	5	4,458	5	3,8287
110	Gral. Basica 1 Y 2, Con Jecd	11	10,5208	7	6,4804	5	5,2046	31	27,6984	31	26,5863	34	30,5478
1.110	Gral. Basica 1Y2ConJecd-ConPie	5	4,4129	3	2,9633	5	4,5986	10	9,0289	9	8,1223	9	8,6057
110	Gral. Basica 3 Y 4, Con Jecd	19	17,449	21	19,0548	8	7,674	24	21,9962	27	24,9474	24	22,5266
1.110	Gral. Basica 3Y4ConJecd-ConPie	13	11,8048	5	4,6686	5	4,6324	14	12,8871	9	8,7795	10	9,0984
110	Gral. Basica 5 Y 6, Con Jecd	15	13,9172	17	15,594	21	19,6271	38	34,731	36	32,4091	32	28,7332
1.110	Gral. Basica 5Y6ConJecd-ConPie	10	9,0069	12	11,3359	12	11,2461	14	12,54	14	12,599	12	11,5739
110	Gral. Basica 7 Y 8, Con Jecd	31	27,0704	19	16,7383	18	17,1108	48	43,1674	41	36,6658	37	35,1719
1.110	Gral. Basica 7Y8ConJecd-ConPie	10	8,9122	10	8,5438	6	5,5239	13	11,6616	14	12,4291	13	11,7018
TOTAL		125	110,6797	111	100,0664	94	88,432	241	201,3062	221	195,375	208	185,96
%		89		90		94		84		88		89	

LICEO VIRGINIO ARIAS

CÓDIG	NIVEL ENSEÑANZA	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
		MATR PRO.ASIST	MATR PRO.ASIST	MATR PRO.ASIST
310	Humanistico Cientifica, Con Jecd	136 125,0208	148 134,6765	148 130,7274
510	Tecn-profes. Industrial, Con Jecd	38 35,1067	35 31,2386	39 19,5578
1.310	Humanistico Cientific, Con Jecd-Con	42 36,9736	41 36,2706	35 31,9874
1.510	Tecn-profes. Indust., Con Jecd - Con	15 13,64	13 12,0004	8 7,5037
TOTAL		231 210,7411	237 214,1861	230 189,7763
		% 91	90	83

FUENTE: SIGE (ENERO AÑO 2016-2017) LIQUIDACION PAGOS DE SUBVENCIONES (SUBVENCIÓN BASE)

ASISTENCIA PROMEDIO COMUNAL

AÑOS	Matrícula	PRO.ASIST	%
2017	772	684,990	89%
2016	780	705,834	90%
2015	825	734,156	89%

Tabla N° 18
Asistencia promedio Marzo - Agosto 2018

Establecimiento.	ALUM.	Alumnos	Promedio	%
Manuel Baquedano	9	9	8,67907	96
Nueva Aldea	51	52	46,75	89
Vegas de Concha	57	56	51,52	92
San Ignacio de Palomares	95	90	83,15302	93
Blanca Guzmán	21	21	20,26163	95
América	63	63	61,21	98
Los Olivos	24	24	21,73	90
Esc. Básica Ñipas	216	213	191,26	90
Liceo Virginio Arias	225	227	204,16	90

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes SIGE

Al observar las tablas de asistencia media entre los años 2017- 2018 y apreciando el comportamiento de asistencia entre los meses de marzo a agosto 2018, se registra que los establecimientos que manifiestan una baja en la asistencia promedio igual o inferior al 90% corresponden a: Escuela Nueva Aldea, Escuela Básica de Ñipas, Liceo Virginio Arias y Escuela Los Olivos; es decir, Se evidencia una inasistencia promedio mensual de 52 estudiantes al mes del total de universo de 748 alumnos.

4.3.1. Variación de matrícula entre Julio y septiembre de 2018.

EE	PRE KINDER	KINDER	BÁSICA 1° A 6°	BÁSICA 7°A 8°	MEDIA CH	MEDIA TP	TOTAL
AMERICA	3	5	43	12			63
V. DE CONCHA	0	0	34	21			55
SAN IGNACIO	9	8	46	26			89
NUEVA ALDEA	2	6	34	9			51
BLANCA R. GUZMAN	0	0	21	0			21
LOS OLIVOS	0	0	24	0			24
M. BAQUEDANO	0	0	9	0			9
BÁSICA ÑIPAS	16	26	121	51			214
LICEO V. ARIAS	0	0	0	0	173	53	226
TOTAL	30	45	332	119	173	53	752

Fuente: SIGE-

JULIO 2018

10 DE SEPTIEMBRE

EE	PRE KINDER	KINDER	BÁSICA 1° A 6°	BÁSICA 7°A 8°	MEDIA CH	MEDIA TP	TOTAL
AMERICA	3	5	42	12			62
V. DE CONCHA	0	0	34	21			55
SAN IGNACIO	10	8	52	26			96
NUEVA ALDEA	2	6	33	9			50
BLANCA R. GUZMAN	0	0	21	0			21
LOS OLIVOS	0	0	24	0			24
M. BAQUEDANO	0	0	9	0			9
BÁSICA ÑIPAS	15	27	114	52			208
LICEO V. ARIAS					170	53	223
TOTAL	30	46	329	120	170	53	748

Fuente: SIGE –

10 DE SEPTIEMBRE

1

-3

1

-3

-4

Liceo Virginio Arias

Matricula Actual
 Mes de Julio 2018

CURSOS	CIENTIFICO HUMANISTA	TECNICO PROFESIONAL		TOTAL MATRICULA
		MECANICA INDUSTRIAL	ADMINISTRACION	
PRIMERO	64			64
SEGUNDO	58			58
TERCERO	24	17	10	51
CUARTO	23	15	11	49
TOTAL MATRIC	169	32	21	222
NRO.CURSOS	(6)	(2)	(2)	10

4.4 Estructura de cursos año 2019

Tabla N° 19
Proyección Matrícula 2019.

ESTABLEC.	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Ñipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
CURSOS										
PREKINDER	6		6	3				16		31
KINDER	3		10	3				18		34
PRIMERO	5	4	8	6	8	2	0	28		61
SEGUNDO	5	3	8	5	4	2	1	15		43
TERCERO	8	6	10	4	2	5	2	25		62
CUARTO	5	3	5	9	6	4	1	19		52
QUINTO	11	11	7	5	2	5	0	19		60
SEXTO	5	6	10	6	5	4	1	19		56
SEPTIMO	9	8	17	4				28		66
OCTAVO	5	9	17	3				30		64
PRIMERO MEDIO									66	66
SEGUNDO MEDIO									54	54
TERCERO MEDIO C.H.									28	28
TERCERO MEDIO ADMIN									13	13
TERCERO MEDIO MECANICA									17	17
CUARTO MEDIO C.H.									24	24
CUARTO MEDIO ADMIN									10	10
CUARTO MEDIO MECANICA									17	17
TOTAL	62	50	98	48	27	22	5	217	229	758
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

 **PROPUESTA PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN:**

1.- Se suspende la propuesta de fusión de Cursos 7°-8° en el caso de Esc. América; 5°-6° en San Ignacio de Palomares, y Escuela Los Olivos 1° a 3° (14 Alumnos) y 4° a 6° (13 Alumnos), en consideración a la matrícula proyectada por cada establecimiento indicada en Tabla N°19.

Proyectado Liceo Virginio Arias 2019.

CURSOS	CIENTIFICO HUMANISTA	TECNICO PROFESIONAL		TOTAL MATRICULA
		MECANICA INDUSTRIAL	ADMINISTRACION	
PRIMERO	66			66
SEGUNDO	54			54
TERCERO	28	17	13	58
CUARTO	24	17	10	51
TOTAL MATRIC	172	34	23	229
NRO.CURSOS	(6)	(2)	(2)	(10)

4.5. Resumen por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección año 2019.

NIVELES	2014	2015	2016	2017	2018	PROYECCIÓN 2019
PREBASICA	83	87	84	72	76	65
BASICA 1º A 6º AÑO	368	364	345	341	329	334
BASICA 7º - 8º AÑO	170	154	124	130	120	130
MEDIA CH	188	180	195	187	170	172
MEDIA TP M.I.	46	53	48	33	32	34
MEDIA TP ADM.	0	0	5	18	21	23
TOTAL	855	838	806	781	748	758

V. PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS 2019 DEL DAEM Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RANQUIL.

Los Objetivos fijados para el ejercicio del año 2019 están alineados con el marco jurídico que incorpora disposiciones legales recientemente publicadas, enmarcadas en las condiciones de calidad para la Educación Pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES	
DIMENSIONES	FUNDAMENTACIÓN
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Ofrecer una educación integral y de calidad, mediante la implementación de acciones y programas educativos que desarrollen habilidades cognitivas, afectivas, sociales y medioambientales.
LIDERAZGO ESCOLAR	Actualizar a los Directores y Directivos de los Establecimientos Educativos en las condiciones de calidad para la Educación Pública y aspectos técnicos pedagógicos de manera de fortalecer su liderazgo pedagógico y de gestión.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Contar con un programa comunal de Convivencia Escolar propiciando buenos climas escolares, el fortalecimiento personal (autocuidado) y la prevención de violencia escolar.
GESTIÓN DE RECURSOS	Implementar de forma gradual, sostenida y oportuna en los establecimientos educacionales los recursos de aprendizaje y el equipamiento de apoyo pedagógico y generar un plan de uso de los mismos.

INICIATIVAS 2019.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES CON E.E DIRECTORES Y EQUIPO TECNICOS DE MANERA ARTICULADA.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Potenciar la calidad de la educación: resultados educativos y niveles de aprendizajes de los Establecimientos Educativos (E.E) a través de un trabajo técnico pedagógico sistemático y articulado (PEI y PME).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar a lo menos 3 reuniones por semestre con Directores y Jefes Técnicos. - Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar; Educación Parvulario u otros). - 100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual - 100% PME monitoreados y focalizar el apoyo. - Elaboración Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo técnico comunal DAEM. - ATP Ñuble. - DEPROV. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pauta de cotejo. -Rúbrica. -N° de actas de reuniones y asesorías. Planes de trabajo.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°2 SISTEMATIZACION DE PRACTICAS PEDAGOGICAS: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones.
<p>Potenciar la articulación de Directores y jefes de UTP a través de acciones dirigidas a la activación de estrategias e instrumentos de evaluación estandarizados y convenio directivo del cumplimiento del convenio directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 3 reuniones semestrales de equipos directivos y jefes UTP de los 9 Establecimientos educativos. - 100 % de los E.E Implementa estrategias pedagógicas orientadas al proceso de enseñanza y aprendizaje significativa. - Los 9 E.E a través de UTP, sistematiza instrumentos de evaluación en base a diseño equilibrado y mixto que se centre en evaluar los aprendizajes significativos en tres estados: inicial, intermedio y cierre de un ciclo de enseñanza). - Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre. - Plan de seguimiento y diseño de rubrica para evaluación de plan de convenio de directores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores y Equipos técnicos - Equipo Técnico Comunal. - Asesoría externa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - Pauta de apreciación. - Aplicación de encuesta de satisfacción usuaria por asesoría externa en cada UE. - Rúbrica de Convenio de desempeño de Directores/ras

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3 ARTICULACION DE ASIGNATURA DE LENGUAJE Y MATEMATICA Y SEGUNDO CICLO BASICO (7° Y 8° A ENSEÑANZA MEDIA. (1° MEDIO).			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
Contribuir a la conducción efectiva de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje en los EE (Planificaciones y Cobertura Curricular)	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los Establecimientos dispondrán de mesa técnica para desarrollo de trabajo cooperativo. - 100% de los EE. Elaboran planificaciones que abordan la totalidad del currículum, articulando niveles de básica a media. - Mejorar los Resultados Educativos (SIMCE/PSU) según plan de acción de Directores/ras - Aplicación comunal de pruebas de ensayo SIMCE y PSU (2 Semestrales). - Diseño e implementación de plan de apoyo compartido a nivel comunal (Estandarización de planificación de clases). 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores y equipos técnico pedagógicos de los E.E. - Docente Técnico DAEM Ránquil. - Mesa técnica Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - N° de reportes generados. - Resultado de pruebas estandarizadas. - N° de actas. - Registro de asistencia.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 4 RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación: / Medio de Verificación
<p>Establecer comunicación directa entre los docentes que imparten la asignatura de inglés por medio de una red de coordinación estratégica de carácter oficial. Centrado en el quehacer pedagógico: aprendizaje de los estudiantes y niveles de logros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar 3 reuniones de forma sistemática semestrales. - Generar instancias de capacitación y vinculación con el medio al menos 1 vez por semestre. - Plan Estratégico y metodológico orientado al aprendizaje efectivo en el aula mejorando la percepción de los estudiantes en la asignatura de inglés. - Instaurar celebración día del inglés (English Day). - Participar activamente en programa PIAP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - Jefes Técnicos y Coordinación DAEM - Profesores de Inglés - Mesa Técnica Comunal. - Red de Coordinación técnica Red de coordinación técnica docentes de inglés RDI. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de actas. - Registro de asistencia y participación. - N° de actividades realizadas. - Encuesta de Satisfacción a los estudiantes. - Registro de actividad Artístico Cultural del Día del Inglés.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 5 RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA COMPRENSIÓN DEL MEDIO / CIENCIAS SOCIALES – HISTORIA Y GEOGRAFÍA.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Promover el patrimonio cultural local y su inserción en el Currículum asociado al plan de formación ciudadana, desde la base del Currículum formal y las estrategias pedagógicas y didácticas en el aula	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de los E:E educacionales participa de la red de ciencias sociales – historia y geografía. - Ejecución de actividades para la formación integral y desarrollo personal, social. - El 100% de los EE Elaboran el Plan Anual de actividades culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central. - Muestra Comunal de Talleres y/o disciplinas desarrolladas en EE durante el año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de ciencias sociales, historia y geografía - Jefes Técnicos y. - Mesa Técnica Comunal. - Red de Coord. Jefes UTP 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de cotejo. - N° de actividades realizadas. - Registro de asistencia - N° de actas

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 6 SENSIBILIZACIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS SOBRE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN CADA U.E.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Socialización de la información diagnóstica a Padres, madres y/o apoderados del Programa de Integración Escolar, y del Plan de Trabajo Educativo a realizar con los estudiantes durante el año lectivo.	<ul style="list-style-type: none"> - 3 Reuniones en el semestre junto a padres y/o apoderados pertenecientes al PIE por U.E. - 3 Visitas domiciliarias a estudiantes con NEE durante el semestre. - Entrevistas Individuales a padres y/o apoderados al inicio, intermedio y final del año académico. - 5 talleres semestrales con padres, madres y apoderados de los E.E respecto de técnicas de estudios, niveles de avance de aprendizaje grupal, y apoyo según dificultad de aprendizaje y/o discapacidad. - Seminario semestral sobre discapacidad intelectual y estrategias de aprendizajes centrada en el rol de los docentes y participación de la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador Comunal PIE. - Apoyo técnico PIE. - EMPROF. - DAEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Planificación PIE. - Acta de reuniones. - Acta de recepción de información diagnóstica, inicial, intermedia y final del año académico. - Registro de Asistencia talleres. - Encuesta de satisfacción.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 7 CAPACITACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PIE.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Capacitación permanente de Estrategias innovadoras e inclusivas para fortalecer el rol de los educadores diferenciales en la U.E. y enfocado en los subsectores claves como es Matemática y Lenguaje.	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los E.E. cuenta con asesoramiento el trabajo en aula de las educadoras diferenciales. - Al término de cada semestre, evaluar proceso de aprendizaje. - Realizar 1 jornada comunal semestral, para compartir las experiencias de aprendizaje. - Realización de 3 focus Group semestrales para presentación y análisis de casos y sus logros de aprendizaje con EMPROF y UTP DAEM. - Evaluar el 100% estilos de aprendizajes para planes de intervención en estudiantes con NEE. 	<ul style="list-style-type: none"> - UTP DAEM. - Director de cada U.E. - Jefes Técnicos. - Coordinadores de las U.E. - Coordinador Comunal PIE. - Apoyo técnico PIE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo articulado por cada U.E. - Reporte de asistencia de las actividades. - Pautas de trabajo mensual. - Diseño de pautas de estrategias metodológicas, según estilos de aprendizaje y NEE (DEA, DI, TEL) Diseño de pautas de estrategias de atención a la diversidad. - Rubrica de logros de aprendizaje de cada estudiante.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 8 PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CLIMA ORGANIZACIONALES ADECUADOS [ABE].			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Coordinación a través de red comunal ABE para el apoyo y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en establecimientos de la comuna.</p>	<p>-100% de los E.E. entrega planificación semestral de intervención de instituciones internas (CESFAM, Oficina de infancia.) e instituciones externas: OPD, SENDA .En formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</p> <p>- El 100% de los establecimientos educacionales implementan recreos activos o pausas activas.</p> <p>-El 80% de los alumnos/as participa de los talleres y actividades planificadas en cada establecimiento educacional.</p> <p>- Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado y de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de la comunidad.</p>	<p>- Directores.</p> <p>- Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar y encargado/a de convivencia.</p> <p>- Dupla psicosocial</p> <p>- Mesa Técnica Comunal.</p> <p>- Red de Coord. Extraescolar.</p>	<p>-Encuestas de satisfacción.</p> <p>-Listas de asistencias.</p> <p>-N° de actas de reuniones y asesorías.</p> <p>Planes de trabajo.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°9: SISTEMATIZACIÓN MEJORA DE CONSEJOS ABE [AULA DEL BIEN ESTAR] CON REDES COMUNALES Y REGIONALES.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Asegurar las Aulas de Bien Estar a partir de las redes institucionales [Modelo ABE], con la ejecución con los encargados de convivencia escolar, y Dirección de los Establecimientos Educacionales.</p>	<p>-90% de reuniones mensuales con establecimientos educacionales. -Mínimo 3 reuniones por semestre. -90% de participación de reuniones ABE DEPROV. -Tres talleres de capacitación en temáticas de convivencia por parte de redes o profesionales expertos/ por semestre. -Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas (OMIL, CESFAM, Oficina de infancia, etc.) e instituciones externas: OPD, SENDA, PDI.En formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</p>	<p>-Coordinación de convivencia escolar. -Dirección de E.E. -Dupla psicosocial DAEM -Equipo técnico, encargado de convivencia escolar -Red modelo ABE</p>	<p>-Pauta de apreciación -Rúbrica -Bitácora -Número de actas.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°10: ARTICULACIÓN DE REDES EDUCACIÓN, DE TIPO PREVENTIVA EN ÁREAS DE ALCOHOL Y DROGAS.			
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/medios de verificación
Apoyar y coordinar con redes de apoyo: jornadas, seminario y talleres con la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> -3 Reuniones de trabajo por semestre sistemática. - 1 Jornada de reflexión en horas de orientación – plan de hora asignada. - 80% charlas y talleres agendado con redes de apoyo a nivel comunal (CESFAM), y redes externas, en conjunto con dupla psicosociales DAEM y profesionales del área de Convivencia – encargados de convivencia escolar – Seguridad Ciudadana Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación de convivencia escolar -Dupla psicosocial -DAEM. -Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar. - CESFAM, OPD, SENDA, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de cotejo Rúbrica Planificación de talleres (formato tipo DAEM). Registro de Asistencia.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°11: IMPLEMENTACIÓN DE PLAN COMUNAL PSICOSOCIAL SISTEMÁTICO EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/medios de verificación
Implementación en estrategias orientadas a Sexualidad, Afectividad y Género en los E.E.	<p>-Tres Talleres de capacitación en sexualidad infantil y adolescente, educandos de la comunidad.</p> <p>-Jornada de reflexión con centro de padres y apoderados (2 por semestre).</p> <p>-Tres jornadas de capacitación centrada en afectividad destinada a: asistentes de la educación, padres, madres y educadores, profesionales de la educación.</p> <p>- Ejecución de a lo menos 1 seminarios al año.</p>	<p>-Coordinación de convivencia escolar</p> <p>-Dupla psicosocial a DAEM.</p> <p>-Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar</p> <p>CESFAM.</p> <p>- Establecimientos educacionales (profesionales de convivencia escolar)</p> <p>-Otros organismos de apoyo externo: universidad, ONG, entre otros.</p>	<p>-Pauta de apreciación.</p> <p>-Informe de levantamiento de necesidades de formación educativa.</p> <p>-Registro de asistencia.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12: ARTICULAR Y SISTEMATIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE UNIÓN COMUNA DE CGPAS [CENTROS DE PADRES Y APODERADOS] Y CENTRO DE ALUMNOS DE CADA E. E. Y SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/medios de verificación
<p>Contar con centro de padres y apoderados según normativa actual vigente. Ley N° 18.057 (D.OF 07.11.81), CPA y las reguladas en la Ley N° 16.880 (D.OF 07.08.68), y sus actuales modificaciones. Regularizar personalidad vigente de CPA de cada E.E Fomentar elecciones de centro de alumnos en E.E que cumplen con criterio según normativa.</p>	<p>-90% los E.E cuenta con su personalidad jurídica vigente _ creación CPA comunal. -70% de los E.E, Participa de programas o proyectos de fondos públicos o privados que beneficien a la comunidad en asesoría con DIDECO. -Realización de 2 actividades culturales anuales con las directivas de los centro de padres y apoderados y centros de alumnos.</p>	<p>Dirección de cada E. E. Encargado /a de convivencia escolar y equipo técnico. Apoyo dupla psicosocial DAEM. Profesional de Dideco encargado de organizaciones comunitaria.</p>	<p>-Acta de elecciones según normativa vigente. -Número de personalidad jurídica vigente. -Registro de asistencia.</p>

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 13 DESARROLLO DE JORNADAS – DIALOGOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS BASICA Y MEDIA COMUNAL – PROVINCIAL.

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Implementar jornadas de diálogos con temas actuales de interés: juvenil, madres, padres y apoderados en el ámbito biopsicosocial: Actividades recreativas, diversidad e inclusividad.	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los centro de estudiantes participa de jornadas de resolución de problemas, temas emergentes y de contingencia actual. - 2 Jornadas, seminarios o focus groups. intra microcentro - Red Ranquil y Liceo. - 2 Talleres semestrales para madres, padres y apoderados, en cada establecimiento educacional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Director E.E -Jefes de UTP -Encargado de convivencia -DAEM. -EMPROF PIE 	<ul style="list-style-type: none"> -Encuesta de satisfacción. -Pauta de cotejo. -Registro de asistencia.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 14 DESARROLLO DE JORNADAS – CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS BASICA Y MEDIA COMUNAL – PROVINCIAL.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social) - El 100% de los EE Elaboren el Plan Anual de actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central. - Ejecución de talleres destinados a desarrollar las habilidades y talentos de los estudiantes (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar. - Mesa Técnica Comunal. - Red de Coord. Extraescolares. 	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia. -Pauta de evaluación monitores. -Encuesta de satisfacción.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 15 DESARROLLO DE JORNADAS EXTRAESCOLARES, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS BASICA Y MEDIA COMUNAL – PROVINCIAL.			
Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Promover y generar eventos de culminación de los procesos de educación extraescolar al interior de los establecimientos educacionales y comunal	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de celebración Semana de la Educación Artística (Festival de la Voz, Visitas a Museos y ejecución actividades del programas regional) - 100 de participación de los E. E en el Concurso anual Comunal de Cueca escolar. - Una Muestra de Cueca para el primer ciclo básico. - Un evento deportivo Comunal (Futbolito) - 100% de participación en la Feria Comunal de Talleres Curriculares de Libre Elección y Extraescolar. - Ejecución de un Evento Provincial Deportivo y/o Artístico Cultural (Provincia valle del Itata) 	Coord. Comunal Educación. Extraescolar. y Escuela sede del evento. Coordinación. Comunal Educación. Extraescolar. y Red de Coordinadores. DAEM	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia. -Encuesta de satisfacción.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16: FORTALECIMIENTO TIC'S DAEM.			
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Mejorar la gestión de las unidades de finanzas y personal, a través de un sistema de almacenamiento digital de documentación.	<ul style="list-style-type: none"> - 100% Implementación servidor, como repositorio de datos. - 100% Creación de estructura de carpetas con perfiles de acceso. - Digitalizar información existente. - Capacitación de los usuarios. - Apoyo rendición anual de fondos de Educación Supereduc. - Apoyo Elaboración PADEM asociado a la consolidación de información, generación de gráficos y tablas con información entregada por cada unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado Comunal de Informática Educativa. - Unidad de Finanzas. - Unidad de Personal. - Apoyo externo temporada estival (alumno en práctica) - Unidad de adquisiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pauta de Cotejo. - Registro de asistencia capacitación.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°17: FORTALECIMIENTO Y APOYO TIC'S EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES. (E.E).			
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Mejorar la atención de mantención de equipamiento informático y conectividad en los E.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 2 visitas de trabajo semestrales en cada E.E. para revisión, mantención de Equipos o solicitud de servicio técnico cuando sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado Comunal de Informática Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de visitas a terreno. - Bitácora de actividades.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°18 CONTINUIDAD DE NORMALIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.			
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Normalizar y/o mejorar los sistemas y conexiones eléctricas de los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de conexiones y ampliar potencias. - Implementación o mejoramientos de empalmes. - Regularizar planos eléctricos de cada EE. - Elaboración de Plan y comunicación de cronograma. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes técnicos con criterios según normativa vigente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°19 CONTINUIDAD DE NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, ALCANTARILLADOS Y CUBIERTAS.			
Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/Medio de Verificación
Mejorar la calidad de los servicios higiénicos, conexiones de aguas y techumbres según estándar.	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de baños, bajadas de agua y techumbres de los establecimientos que lo requieran. - Elaborar y comunicar cronograma de normalización. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes técnicos con criterios según normativa vigente.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°20 MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/Medio de Verificación
<p>Mejorar infraestructura y/o reparaciones requeridas en los establecimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de deterioros en la infraestructura de los establecimientos. - En Cumplimiento de la normativa en relación a espacios físicos y resoluciones sanitarias, en todos los EE. 	<p>-Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.</p>	<p>-Informes técnicos con criterios según normativa vigente.</p>

VI. DOTACION DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE 2015-2019.

6.1. Dotación Docente.

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	2019	% DE VARIACIÓN 2015-2019
TOTAL DOCENTES	105	121	102	101	98	-7%
TOTAL HORAS DOCENTES	3.514	3.960	3.644	3.798	3.717	6%
TOTAL DOCENTES AULA	86	100	68	69	68	-21%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2.734	3.182	2511	2734	2696	-1%
TOTAL DOCENTES UTP	2	2	6	6	6	200%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88	174	182	168	91%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	4	6	6	6	6	50%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	176	264	264	264	264	50%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	2	3	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	88	132	88	88	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	1	2	2	0	-100%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	44	72	34	0	-100%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	2	3	3	3	-25%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	88	31	36	28	-84%
TOTAL DOCENTES OTROS	6	8	14	13	13	117%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	208	206	460	460	473	127%

* Los docentes PIE están considerados en el total de horas docente aula.

La Dotación Docente Comunal dice relación con las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes y aprobados por el MINEDUC.

6.2. Detalle Proyección de Matrícula y Dotación docente 2019.

Dotación docente 2019	Matrícula 2019		Docentes Jefes de UTP		Curriculista Evaluador		Docentes Directivos		Encargados de Escuela		Docentes Inspectores Generales		Docentes aula		Docentes PIE		Encargado de Convivencia		Docentes SEP		Docentes Otra Función		
	N° alumnos	N° cursos	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Hrs. Aula	N°	Hrs. Aula P	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	
Liceo Virginio	229	10	1	44	1	28	1	44	0	0	1	35	20	501	3	95	45	1	24	6	38	2	36
Esc. Básica Nipas	217	10	1	44	0	6	1	44	0	0	1	44	15	464	3	99	51	1	10	6	37	0	0
Esc. San Ignacio de P.	98	7	1	12	0	0	1	44	0	0	0	0	10	291	2	66	33	1	4	2	8	0	0
Esc. América	62	6	1	12	0	0	1	44	0	0	0	0	7	203	1	34	18	1	2	2	30	1	6
Esc. Vegas de Concha	50	4	1	10	0	0	1	44	0	0	0	0	8	152	1	29	18	1	4	0	3	0	0
Esc. Nueva Aldea	48	5	1	12	0	0	1	44	0	0	0	0	8	152	2	48	25	1	5	0	4	4	21
Esc. Los Olivos	27	3	0	0	0	0	0	0	1	11	0	0	5	114	1	29	15	1	2	0	6	0	0
Esc. Blanca Guzmán	22	2	0	0	0	0	0	0	1	11	0	0	6	73	1	17	10	1	2	0	2	0	0
Esc. Manuel Baquedano	5	1	0	0	0	0	0	0	1	9	0	0	3	38	1	11	5	1	2	0	0	0	0
Total Comunal	758	48	6	134	1	34	6	264	3	31	2	79	82	1.988	15	428	220	9	55	16	128	7	63

Nota: Esta dotación está sujeta a normativa vigente de acuerdo a lo establecido en el punto número 6 de la LEY N°19.410 referente al artículo 22 de la ley N°19.070 relacionado a matrícula y número de cursos en los Establecimientos Educacionales 2019.

6.3. Dotación Asistentes de la Educación Docente 2019.

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	2018	2019	% DE VARIACIÓN 2015-2019
TOTAL ASISTENTES	63	71	75	74	76	17.1%
TOTAL HORAS ASISTENTES	3.626	4.025	3.037	2.885	2.967	-18.17%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	14	10	11	14	15	7.14%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	1.476	1.628	369	393	555	-37.60%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	35	46	49	45	47	34.28%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1.554	1.757	2.030	1.854	1.818	16.98%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	14	15	15	15	14	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	596	640	638	638	594	-0,33%

6.4. Consideraciones legales a los que está sujeta la dotación proyectada 2019.

De acuerdo a lo establecido en el punto N°6 de la Ley N°19.410, referente al art. 22 de la Ley N°19.070 el DAEM de Ránquil al fijar la dotación docente comunal final, considerará las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Adecuación y ajuste de dotaciones de personal, para superar las dificultades de financiamiento que presenta el sistema comunal, según lo señalado por el MINEDUC.
6. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de la comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 5 deberán estar basadas en razones de carácter técnico – pedagógico y/o de equilibrio financiero.

Se considerará también lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones (Art.38 Inc 1º) a otros establecimientos educacionales Ley N°19.410 dependientes de un mismo Departamento de Art.1º N°23 Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo

Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.

Se contemplará también lo estipulado en el Artículo 72 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación (Art.52 Inc 1°) docente del sector municipal, de la Ley N°19.410 dejarán pertenecer a ella, solamente, por las Art.1° N°29 siguientes causales:

- a) Por renuncia voluntaria; b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan. Ley N°20501 En el caso que se trate de una investigación o sumario Art. 1 N° 27 a), administrativo que afecte a un profesional de la educación, D.O. 26.02.2011 la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor. c) Por incumplimiento grave de las Ley N° 20248 obligaciones que impone su función, Art. 38 N° 2 tales como la no concurrencia del D.O. 01.02.2008 docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas. Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo. Ley N° 20501 d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes; f) Por fallecimiento; g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70. h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Ley N° 20501 Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de Art. 1 N° 27 a), licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad; i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente, j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley. k) Por acogerse a la renuncia Ley N° 20158 anticipada conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 70. l) Por disposición del sostenedor, a proposición del

director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley. Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente. Ley N°20.501

m) Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.

VII. PROGRAMAS DE ACCION 2018.

A continuación, se presentan antecedentes de algunos de los programas que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Ránquil. Como son el FAEP, Programa de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Educación Extraescolar, Actividades del Área Social del DAEM y Programa Enlaces.

7.1. Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL(MM)
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTION PARA LA EDUCACION MUNICIPAL	Capacitación en áreas jurídicas, financiera contable RR.HH.	M\$ 7.000
	Capacitación pedagógica-curricular para docentes.	M\$ 4.000
	Elaboración de manuales de funcionamiento educacional ENEE.	M\$ 3.000
	Digitalización y respaldo de la información interna (equipamiento para la gestión de respaldo).	M\$ 6.554
	Software gestión curricular y de gestión interna.	M\$ 7.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	Impulsar talleres artísticos comunales (equipamiento para fortalecer y potenciar habilidades artísticas de los alumnos en talleres musicales, pintura, artes y deportes).	M\$ 5.000
	Potenciar las habilidades tecnológicas de los alumnos por medio de equipamiento informático en salas de recursos de EE.	M\$ 10.000
ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Pago previsional y obligaciones legales.	M\$ 69.760
	Gastos de funcionamiento de los E.E.	M\$ 8.000
	Asistentes de la educación (DUPLAS Y ASISTENTES DE AULA).	M\$ 20.000
MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Normalización y conservación de la infraestructura recinto E.E.	M\$ 48.000
	Diagnóstico y proyecto de sistema de calefacción en escuela Nueva Aldea.	M\$ 2.000
MEJORAMIENTO,ACTUALIZACION Y RENOVACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Renovar espacios de recreación con equipamiento y mobiliario en EE.	M\$ 7.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Contratación de Transporte Escolar.	M\$ 45.000
	Mantenimiento, reparación, neumáticos y gastos de operación (combustible) de vehículos para transporte escolar comunal.	M\$ 26.000
PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Fomentar la participación de la comunidad educativa (intercambio de experiencias de consejos escolares).	M\$ 2.000
	Actividades para una educación que fomente el arte, cultura, deporte y recreación (promoción y desarrollo de actividades extraescolares).	M\$ 5.000
	Desarrollo de actividades comunales de convivencia escolar en E.E. (prevención, bullying, embarazo adolescente, seguridad escolar ABE, alcohol y drogas, sexualidad, centros de padres y apoderados, etc).	M\$ 4.000
TOTAL		M\$ 279.314

7.2. Programa de Mejoramiento Educativo.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado pueden postular a la Subvención Escolar Preferencial [SEP] y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben un **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un **Plan de Mejoramiento Educativo** con la participación del Director y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

La ejecución material del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil está estrechamente ligado con los recursos destinados a cada Establecimiento, dimensión, sub dimensión y finalmente acción a desarrollar, estos recursos tal como se explicó más arriba provienen de un fondo especial de subvención escolar creado por la ley 20.248, la cual en su artículo primero declara: “Créase una subvención educacional denominada preferencial, **destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados**, que se impetrará por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media”.

La definición de alumno prioritario se define como aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Por otro lado, los alumnos preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a. Esta categoría comenzó a regir a partir del mes de marzo del 2016

En cuanto al aporte de la Ley SEP por cada estudiante según la categoría (estudiantes prioritarios y preferentes) se desglosa a continuación:

CATEGORIZACIÓN	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA
Estudiante PRIORITARIO	\$48.380 aprox.	\$32.185 aprox.
Estudiante PREFERENTE	\$24.190 aprox.	\$16.093 aprox.

**Estos montos son referenciales de año 2018. Para el año 2019 se reajustarán según la USE. (Unidad de Subvención Educacional).*

7.3. Ingreso Promedio por Cada Establecimiento de la Comuna de Ránquil año 2018.

	JULIO	JUNIO	MAYO	INGRESO PROMEDIO MENSUAL
MANUEL BAQUEDANO	\$ 471,177	\$ 526,073	\$ 486,737	\$ 494,662
LICEO POLIVALENTE	\$ 6,206,165	\$ 5,985,647	\$ 6,274,685	\$ 6,155,499
NUEVA ALDEA	\$ 2,368,342	\$ 2,584,085	\$ 2,424,485	\$ 2,458,971
VEGAS DE CONCHA	\$ 2,512,255	\$ 2,636,967	\$ 2,464,008	\$ 2,537,743
SAN IGNACIO	\$ 3,628,144	\$ 3,116,294	\$ 3,640,544	\$ 3,461,661
BLANCA GUZMAN	\$ 963,792	\$ 1,212,599	\$ 957,976	\$ 1,044,789
AMERICA	\$ 2,837,157	\$ 2,647,347	\$ 2,800,687	\$ 2,761,730
LOS OLIVOS	\$ 1,237,140	\$ 736,980	\$ 1,205,313	\$ 1,059,811
BASICA ÑIPAS	\$ 5,926,721	\$ 5,919,753	\$ 5,856,962	\$ 5,901,145
TOTALES	\$ 26,150,893	\$25,365,745	\$ 25,251,397	\$ 25,876,011

La ejecución de los PME es diversa en cada escuela, cada establecimiento define las acciones que deberá ejecutar para atender a las variables que incidan en un alza en los indicadores de calidad que defina el MINEDUC. Las dimensiones del PME, así como sus sub dimensiones son pre fijadas y lidian con cuatro variables atingentes a: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de sub dimensiones que darán las directivas para la creación de acciones atingentes a elevar la educación o la gestión educacional.



Figura N° 12
Dimensiones – áreas de PME

7.4.- Marco Conceptual:

PME: instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.

Dimensiones PME: Las Dimensiones son las agrupaciones de contenidos institucionales y pedagógicos relevantes del Área y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas. Cada una de las Dimensiones obtiene una fase de mejoramiento, en función de los niveles de calidad en que se encuentran las prácticas que la componen.

7.5. Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”.

7.5.1. Diagnóstico:

El Ministerio de Educación define el PIE, como una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales [NEE], sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El Programa de Integración Escolar [PIE] de la Comuna de Ránquil, comienza su implementación el año 2008. Se rige bajo el amparo de la Ley N° 20.201 y su funcionamiento es abordado por el decreto 170/2010.

Durante el año 2013, se producen cambios en cuanto a la organización comunal del PIE, ya que las profesionales anteriormente abordaban desde el DAEM y era escasa la concurrencia a las Unidades Educativas, y respondían solo a temas administrativos, más que enfocado en la atención a los alumnos y alumnas con NEE.

Al realizarse los cambios estructurales respectivos, el PIE se constituye como un elemento relevante en la Dirección de Educación, ya que se logra potenciar y posicionar en las Unidades Educativas como un componente de la gestión, debiendo ser parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y del Plan Educativo Institucional.

De acuerdo a lo anterior, el enfoque de las NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones

planificadas y coordinadas para conseguir que todo estudiante, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes.

Asimismo, las Unidades Educativas deben prever la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

7.5.2. Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, año 2018.

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales [NEE] sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo [PME] del establecimiento, en el marco de la Ley N° 20.529/2011 Sistema de Aseguramiento de la Calidad [SAC] y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal [PADEM].

Para asegurar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, el liderazgo del Director, de la Unidad Técnico Pedagógica y del equipo de gestión del establecimiento es primordial. Asimismo, los principios y valores referidos al respeto y atención a la diversidad deben estar incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento escolar que implementa un PIE.

El PIE posibilita a los establecimientos educacionales mayores recursos -humanos y materiales- para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje [DUA], que permite dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas,

no sólo de los que presentan NEE. Además constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

La diversidad en la escuela, remite al hecho de que todo el estudiantado tiene necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes del currículum, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias. Sin embargo, algunos estudiantes experimentan además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

La concepción de Necesidades Educativas Especiales (NEE), involucra una forma particular de entender y abordar las dificultades o barreras que experimentan los estudiantes para aprender y participar del currículum escolar.

La incorporación de este concepto, ha implicado un cambio de orientación en la educación especial, en el sentido de comenzar a alejarse del enfoque del déficit, bajo el entendido de que a la hora de explicar las dificultades de aprendizaje que puede manifestar la diversidad de estudiantes presentes en un aula, no sólo son importantes las variables personales, sino que también lo son de manera gravitante, el tipo de respuestas educativas que se les ofrecen en el contexto escolar, las características de la escuela, los estilos de enseñanza y el apoyo que reciben de su familia y entorno.

Desde esta perspectiva, que algunos estudiantes requieran recibir apoyos especializados adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes, va a depender de la interrelación existente entre sus características personales (capacidades y fortalezas) y las condiciones y barreras existentes en su contexto familiar y escolar. En función de ello, podrán requerir estos apoyos durante su trayectoria educativa de manera temporal o de forma permanente.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículum y que de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

De este modo, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo el estudiantado, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículum escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes. Para ello, les provee los apoyos que necesitan para desarrollar sus capacidades y enfrentar sus dificultades en un clima de

confianza y respeto. Asimismo, también les demanda a los establecimientos, asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

7.5.2-Cobertura histórica del Programa de Integración Escolar [PIE].

N° de Estudiantes Integrados por periodo:

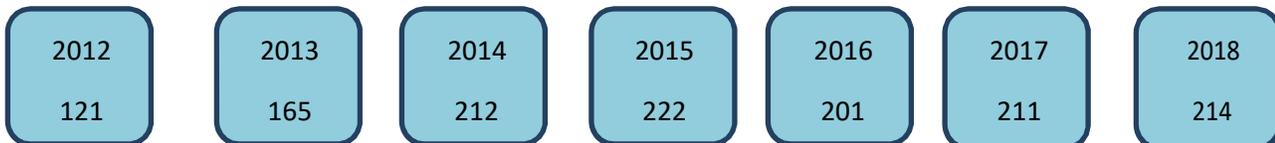


Tabla N° 20
Cobertura PIE por año v/s matrícula

Programa de Integración Escolar			
Año	Alumnos Atendidos	% PIE	Matrícula Comunal
2012	121	13.3%	909
2013	165	19.4%	849
2014	212	24.8%	855
2015	222	26.5%	838
2016	201	25.1%	801
2017	211	27%	781
2018	214	27.4%	780

En esta Tabla se aprecia la proyección de los/as alumnos/as postulados al PIE de cada año lectivo, entregando los apoyos necesarios a los alumnos y alumnas que presentan problemas de aprendizaje durante su etapa escolar.

Durante el presente año 2018, el foco principal de atención del PIE estuvo centrado en los 214 alumnos oficialmente reconocidos mediante la respectiva Resolución Ministerial N° 3.121 del 25/06/2018, que: “Reconoce para el año 2018 a los alumnos integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación”.

Asimismo, la I. Municipalidad mediante la Resolución N° 4.283 de fecha 30.07.2018, aprueba la resolución ministerial.

Tabla N° 21
Necesidades Educativas Especiales por Unidad Educativa

Unidades Educativas	Necesidades Educativas Permanentes						Necesidades Educativas Transitorias					
	Intelectual	Auditi vo	Motora	Esp. Autista	Down	TOTAL NEEP	DEA	TEL	TDA	CI LIM	TOTAL NEET	TOTAL PIE
E. Básica de Ñipas	4			1	1	6	21	23		5	49	55
E. S. Ignacio Palomares	3		1			4	20	9		1	30	34
E. América – Checura	2					2	8		1	2	11	13
E. Nueva Aldea	1		1			2	9	7		4	20	22
E. Vegas de Concha	4				1	5	10			2	12	17
E. Los Olivos – Batuco	3					3	7	2		1	10	13
E.B. Guzmán- El Centro	2					2	3	5		1	9	11
Manuel Baquedano					1	1	1	3	1		5	6
Sub Total E. Básica	19		2	1	3	25	79	49	2	16	146	171
Liceo V. Arias	11					11	27		1	4	32	43
Total Comunal	30	0	2	1	3	36	106	49	3	20	178	214
PORCENTUAL	14.1 %	0 %	0.9 %	0.4 %	1.40 %	16.8%	49.5 %	22.9 %	1.40 %	9.3 %	83.2%	100%

Fuente: Coordinación DAEM - PIE, ABRIL 2018

De acuerdo a la tabla se puede indicar que los alumnos postulados del PIE, para el periodo académico 2018, representan el 27.4% **del total comunal**, con una alta incidencia de los alumnos de 1ª a 8ª año Básico.

De la misma, se puede mencionar que la **Necesidad Educativa Transitoria** (DEA) Dificultades Específicas del Aprendizaje, tiene una relevancia del 13.6%; y siendo levemente inferior a los

alumnos y alumnas diagnosticados con TEL (Trastorno Especifico del Lenguaje) con un 12.6%, alumnos con Déficit Atencional con un 0.6% y Coeficiente Intelectual Limítrofe con un 0.26% mientras que la **Necesidad Educativa de Carácter Permanente**, se caracteriza por incorporar al proceso integrador a alumnos que presentan Discapacidad Intelectual con un 0.38%, alumnos con Trastorno del Espectro Autista con un 0.01%, Down con un 0.04%, Discapacidad Motora con un 0.03% y que de acuerdo a su diagnóstico, requieren de atención especializada y personalizada.

Tabla N° 22
Alumnos PIE retirados 2018.

Unidades Educativas	Necesidades Educativas Permanentes						Necesidades Educativas Transitorias					
	Intelectual	Auditivo	Motora	Esp. Autista	Down	TOTAL NEEP	DE A	TEL	TDA	CI LIM	TOTAL NEET	TOTAL PIE
E. Básica de Nipas				1		1		4			4	5
E. S. Ignacio Palomares						0					0	0
E. América – Checura	1					1	1				1	2
E. Nueva Aldea						0				1	1	1
E. Vegas de Concha						0					0	0
E. Los Olivos – Batuco						0					0	0
E.B. Guzmán- El Centro						0					0	0
Manuel Baquedano						0					0	0
Sub Total E. Básica												
Liceo V. Arias	1					1					0	1
Total Comunal	2			1		3	1	4		1	6	9

Fuente: DAEM – PIE . Total Comunal 205 alumnos al 15.08.2018

Tabla N° 23
Dotación Docente y Asistentes de la Educación, PIE 2018.

Unidades Educativas	Programa de Integración Escolar RANQUIL 2018										
	Educador Diferencial	Psicopedagogos con Ejercicio docente	Docente EGB con Post en DEA - DIL	Técnicos Diferenciales	Docentes Trabajo Colaborativo	Coordinador Comunal	Apoyo Técnico	Fonoaudióloga	Psicólogo	Psicopedagoga sin ejercicio docente	Trabajador Social
E. Básica de Ñipas	2		1	2	9	1	1	1	1	1	1
E. S. Ignacio Palomares	2			1	5						
E. América – Checura	1				5						
E. Nueva Aldea	2			1	5						
E. Vegas de Concha	1			2	3						
E. Los Olivos – Batuco		1		1	3						
E.B. Guzmán-El Centro	1				2						
Manuel Baquedano	1			1	1						
Liceo V. Arias	3			1	9						
Total Comunal	13	1	1	7 (9)	42						

Tabla N° 24
Profesionales que se desempeñan en Proyectos de Integración Escolar
PIE

Especialidades	Cantidad	Horas Contrato	Principales funciones que realiza
Trabajador Social	1	44	Coordinadora Comunal PIE. Planificación y Evaluación de intervenciones. Gestión Directiva
Educadora Diferencial Psicopedagoga	1	44	Encargada de la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico PIE. Elaboración de informes de monitoreo. Retroalimentación y asesoría a los Equipos de aula. Evaluación psicopedagógica de alumnos. Elaboración de informes diagnósticos DEA. Elaboración de informes psicopedagógicos alumnos PIE.
Psicólogos	3	82	Evaluación psicológica de alumnos. Elaboración de Informes Psicológicos. Atención individual alumnos integrados. Asesoría a docentes. Talleres con la comunidad educativa, padres y apoderados, profesionales y asistentes
Psicopedagogos sin ejercicio docente	2	88	Evaluación psicopedagógica de alumnos/as. Elaboración de informes diagnósticos DEA. Elaboración de informes psicopedagógicos alumnos PIE de las UE.
Fonoaudióloga	2	83	Atención fonoaudiológica de alumnos TEL. Elaboración de Informes. Atención individual alumnos. Asesoría a docentes.
Trabajador Social	1	41	Evaluación social de alumnos y familias. Elaboración de Informes sociales. Talleres Sensibilización con padres y/o apoderados; focus grupos, entre otras
Educadoras Diferenciales	12	476	Apoyo especializado alumnos del Programa Integración. NEEP – NEET, en el ámbito de adecuación curricular, estimulación cognitiva, PACI, PAI entre otras.
Psicopedagogos con ejercicio docente	1	38	Apoyo Especializado alumnos NEEP – NEET
Docente General Básico con Pos título en DEA - DI	1	44	
Técnicos Diferencial	7	274	Apoyo integral a los alumnos con mayores dificultades. NEEP – NEET
Trabajo Colaborativo	43	95	Articulación docentes Regulares y docentes especialistas.
Total	74	1309	Cantidad de horas otorgadas para el buen funcionamiento del Programa.

Tal como se indica en el Cuadro n° 1, los recursos profesionales vinculados directamente a la ejecución del programa, 74 en total, con un total de 1.309 horas cronológicas semanales, distribuidas

en jornadas de lunes a viernes, en las que prevalece el trabajo en aula común y de recursos, como también la atención directa de alumnos con NEE, las visitas domiciliarias a los hogares de estos alumnos, la realización de gestiones a nivel de redes locales de apoyo, y la elaboración de Informes diagnósticos, evaluativos y de actualización de los antecedentes de los alumnos beneficiarios.

El número de profesionales dependerá del número de estudiantes ingresados al PIE 2019. Y a los ajustes que sean necesarios para mantener la calidad del servicio educativo.

Debe consignar, la vinculación de estos profesionales con las Unidades Educativas, el nivel de competencia en la atención de alumnos con NEET y NEPP.

El Equipo Comunal de Integración (destacado en el Cuadro 1) ha debido asumir también la demanda de atención de otros alumnos no incorporados al programa de integración, así como la capacitación de docentes y la asesoría a directivos de establecimientos en materias propias de la especialidad.

7.6. Programa De Convivencia Escolar.

7.6.1 Marco regulatorio.

La Ley de Violencia Escolar Ley N° 20.536 publicada el 17 de septiembre de 2011, tiene como finalidad definir y sancionar los hechos que pueden ser considerados como acoso escolar, ya sea dentro o fuera de un establecimiento educacional. Al mismo tiempo establece multas -50 UTM- en caso que un establecimiento no actúe de forma oportuna ante un hecho de violencia escolar.

De acuerdo a la Ley N° 20.536 se entenderá por “buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Art. 16 A) y se entenderá por acoso escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art. 16 B). Para que una agresión sea calificada de acoso debe ser reiterada en el tiempo y el responsable debe encontrarse en una posición de superioridad física o psicológica que le

impida al afectado defenderse, y por tanto constituya abuso. Es decir, una agresión ocasional, o bien una pelea entre compañeros no se califica como acoso.

Orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

La política de Convivencia Escolar explicita cinco procesos sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, estos son:

- a) Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.
- b) Apropiación curricular de la Convivencia Escolar, relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.
- c) Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.
- d) Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar.
- e) Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar, para lo cual se considera necesario garantizar hrs. de duplas psicosociales por establecimiento que tenga una matrícula superior a 200 estudiantes.

7.6.2. Recurso humano:

- a) Coordinación de Convivencia Comunal: 44 horas.
- b) Duplas Psicosocial: psicólogo (44 hrs.) y dos trabajadores sociales con 22 horas cada uno para atender 4 establecimientos de educación básica respectivamente, atendiendo casos, desarrollando talleres, focus groups, trabajo de redes de apoyo, participación en consejo de modelo ABE y funciones específicas y un Psicólogo Clínico (22 hrs.).

7.6.3. Funciones de Coordinación DAEM de Convivencia escolar:

En el marco de la políticas actuales de educación y de acuerdo a la Ley N° 20.534, se implementa la Unidad de Convivencia Escolar, centrado en la coordinación de convivencia escolar con los equipos directivos, Orientadores/ras y equipo de Gestión de cada establecimiento educacional, en conjunto con la gestión de redes de apoyo con instituciones públicas y privadas (OTEC, Universidades, Empresas, etc.) en beneficio de la comunidad educacional: Profesores/ras, Asistentes de la Educación, alumnos/as, padres y apoderados.

Actualmente la circular Número 1, publicada por la Súper Intendencia de la Educación, con fecha 26 de junio de 2018, la cual manifiesta la sistematización de una serie de obligaciones que estaban dispersas en distintas normativas, con el objetivo de bajar la carga burocrática de los establecimientos. Asimismo, busca orientar de manera sencilla los contenidos mínimos que debe tener un Reglamento Interno e incorpora como nuevas temáticas los protocolos de acción y prevención ante agresiones sexuales y situaciones relacionadas con drogas y alcohol, basadas en fuentes normativas.

Por fuentes normativas se entienden aquellas normas de rango constitucional o legal, reglamentarias e instrucciones de carácter general, que fueron. Utilizadas, consultadas o tenidas a la vista, para la construcción de la presente circular:

- 1) Decreto No 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CPR).
- 2) Decreto No 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- 3) Decreto No 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- 4) Decreto, No 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 5) Ley No 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (LSAC).
- 6) Ley No 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

- 7) Ley No 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP).
- 8) Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- 9) Ley 19.418 que Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 10) Ley W 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- 11) Decreto con Fuerza de Ley No 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley No 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- 12) Ley No 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- 13) Decreto con Fuerza de Ley No 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).
- 14) Decreto con Fuerza de Ley No 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- 15) Decreto Supremo No 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- 16) Decreto Supremo No 112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- 17) Decreto No 83 Exento, de 2001, del Ministerio de Educación, que reglamenta calificación y promoción de alumnos (as) de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- 18) Decreto No 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- 19) Decreto Supremo No 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.

- 20) Decreto Supremo No 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
- 21) Decreto N°2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.
- 22) Decreto Supremo No 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.
- 23) Decreto Supremo No 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.
- 24) Circular No 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
- 25) Circular No 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.
- 26) Circular W 3, de 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley No 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.
- 27) Ordinario No 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- 28) Ordinario No 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- 29) Ordinario Circular No 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- 30) Resolución Exenta No 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- 31) Ordinario Circular No 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en

Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio No 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.

32) Resolución Exenta No 193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba

Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

De esta manera los establecimientos educacionales deben promover una convivencia inclusiva, participativa y respetuosa entre los integrantes de la comunidad escolar con el propósito de contribuir a la formación integral y los aprendizajes de los estudiantes.

Asimismo el Artículo N° 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son: Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar Elaborar el Plan de Gestión a través de la instancia del Modelo ABE u otros mecanismos que la Ley indique o procure implementar.

- a) Coordinar y Apoyar en la elaboración de Plan de Gestión de Convivencia Escolar (medidas pedagógicas y protocolos de actuación), liceo – escuelas rurales, en base a una estrategia comuna de convivencia escolar, con sus respectivos planes de convivencia según sellos educativos de cada establecimiento, acorde al Reglamento Interno de la unidad educativa.
- b) Monitorear la participación activa de los actores de la comunidad: centro de padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación y administrativos, en base al enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- c) Coordinación y Formación en convivencia escolar y la promoción de climas adecuados (trabajo comunal: coordinación dupla psicosociales, encargados de convivencia o profesionales que cumplan funciones de orientación, y encargado de centro de padres y apoderados.
- d) Monitoreo de atención de casos derivados desde la dirección / orientación a Duplas Psicosociales, orientadores y encargados de convivencia en cada uno de los establecimientos (fichas de atención y medios de verificación), de acuerdo al protocolo de derivación y planes de acción.

- e) Aportar de manera significativa a la Red Comunal de Convivencia Escolar/Consejos Escolares mesas de trabajo Provincial.
- f) Coordinar y participar en consejos **ABE** [Aula de Bien Estar], reuniones de redes de apoyo comunal y nacional. / apoyo.



Figura N°13
Metodología de Funcionamiento Modelo ABE

Este modelo ABE está Centrado en los siguientes ejes temáticos:

- 1) Eje Temático I: Convivencia, Participación e Inclusión.
- 2) Eje Temático II: Vida Activa y Saludable.
- 3) Eje Temático III: Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.

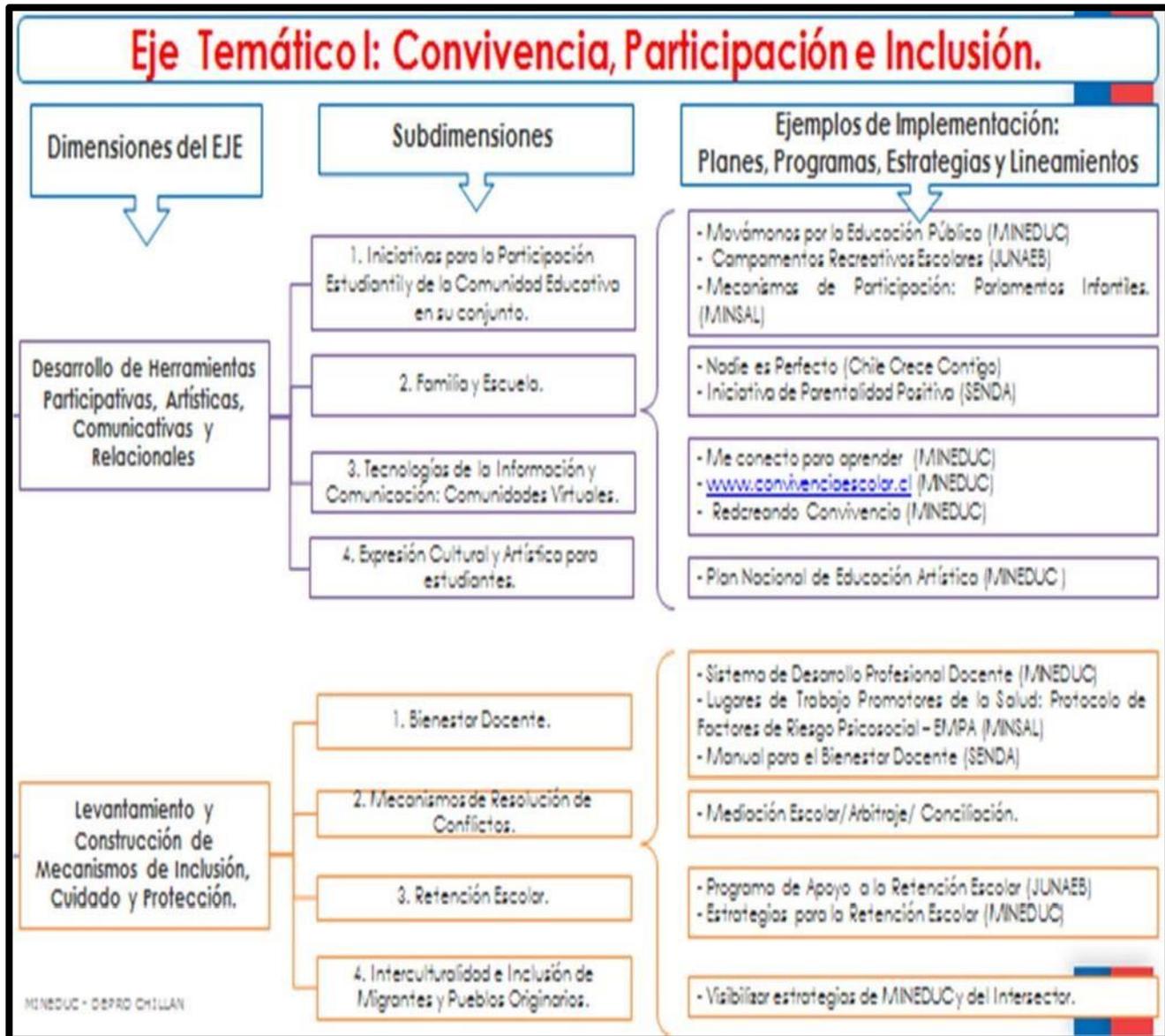


Figura N°14
Eje temático I Convivencia, participación e Inclusión.

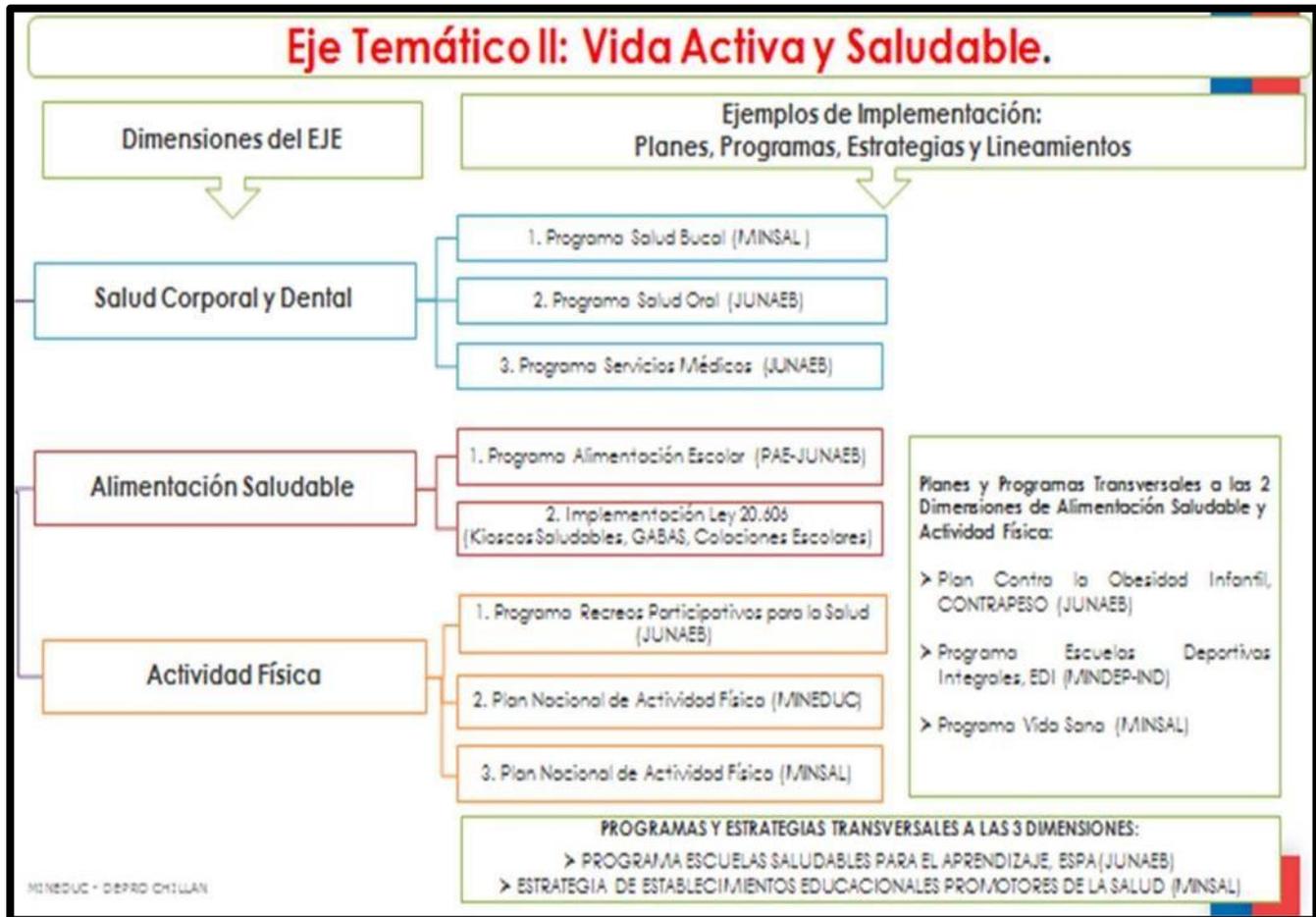


Figura N°15
Eje Temático II Vida Activa y Saludable.

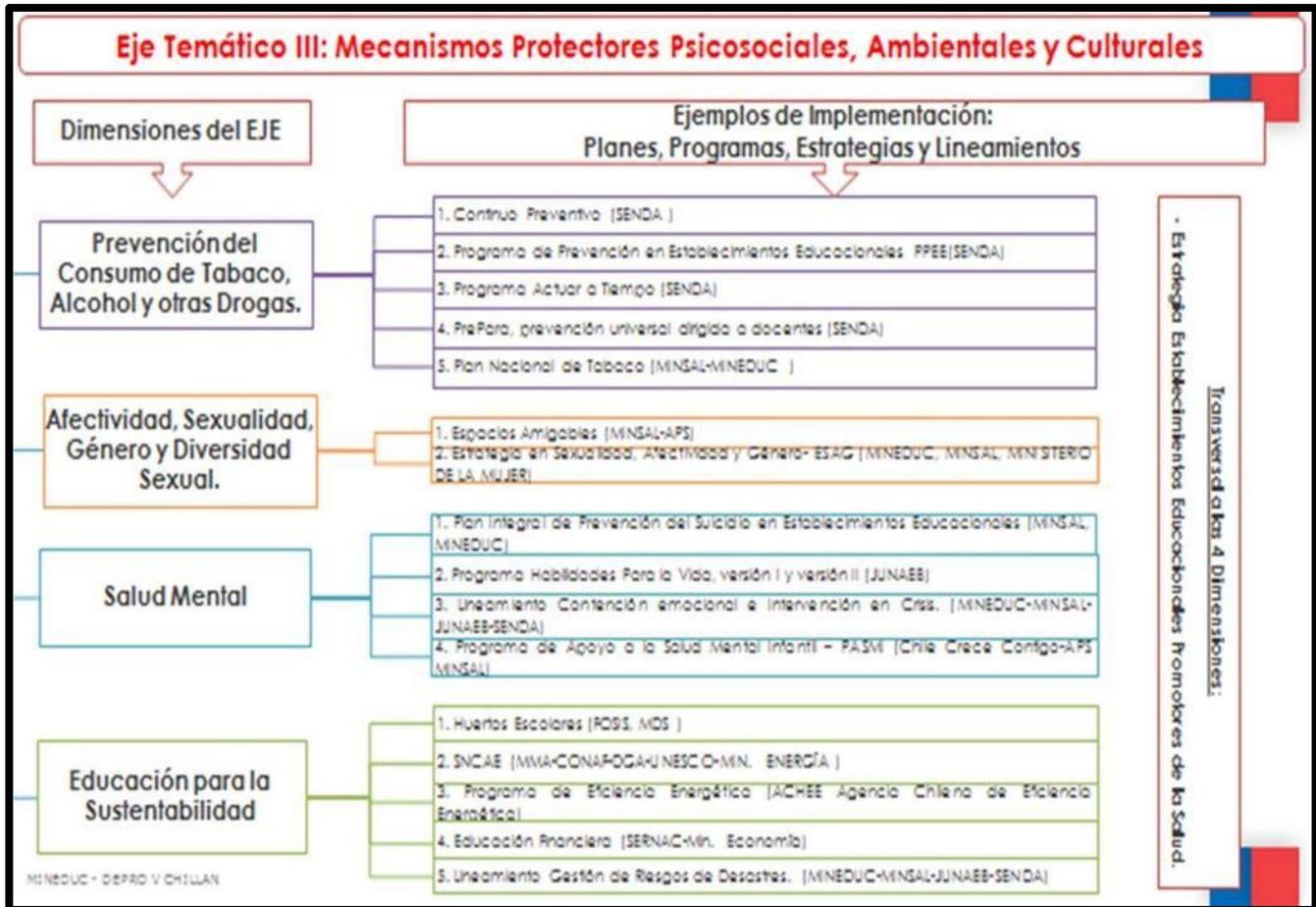


Figura N°16

Eje Temático III: Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.

Para realizar las tareas que le competen, es fundamental que el Encargado de Convivencia Escolar cuente con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

- g) Articulación y coordinación de redes de apoyo con OPD, SENDA, CESFAM, OMIL, PDI, etc., para trabajo participativo con la comunidad educativa, situaciones de incidentes críticos, derivación y monitoreo de casos, visitas a terreno.
- h) Estandarización y diseños de planes y protocolos en todos los establecimientos educacionales.
- i) Diseñar planes de acción, actividades, roles y funciones de equipo de convivencia escolar y orientación, en sus metas y objetivos, a los profesionales y equipos de convivencia escolar de cada E.E, desde la coordinación de vivencia escolar DAEM en conjunto con equipos técnicos.

En conjunto con Proceso de Reclutamiento y Selección/ otros, centrado en los perfiles profesionales de Educación, en especial de quien forman parte de la dotación docente actual y proyectada.

- a) Diseño de Perfil de cargo o funciones laborales.
- b) Desarrollo de entrevista, rubrica y evaluación profesional.
- c) Diseño de perfiles psicológicos.

En el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo [PACE], a Enseñanza Superior:

- a) Apoyo dupla psicosocial y equipo técnico, para talleres vocacionales y perfiles psico-vocacionales, talleres con padres y apoderados del Liceo.
- b) Participación de reuniones PACE a nivel de MINEDUC- otros.
- c) Fomentar el apoyo a ferias de promoción y requerimientos de postulación de carreras universitarias Vía PACE/ becas (trabajadores sociales).

Funciones principales de la dupla psicosocial DAEM/establecimientos educacionales o profesionales que cumplan funciones de encargado de convivencia escolar.

- a) Cumplir los lineamientos de acciones y objetivos que convivencia escolar DAEM, requerimiento técnicos y actividades que contribuyan al clima educacional y convivencia escolar
- b) Identificar eficazmente en conjunto con los equipos técnicos de cada establecimiento educacional, apoyo e intervención psicosocial, proceso de terapéutico, contención emocional, apoyo sistémico a la familia, y derivación de casos a redes de apoyo (OPD, SENDA, PDI, Tribunales de la familia, Fiscalía, OMIL, CESFAM, entre otros).
- c) Realizar contención psicológica e intervención en crisis en las situaciones que corresponda y trabajo articulado con docentes, y asistentes de la educación.
- d) Capacitar en aspectos psicológicos del desarrollo infantil y adolescente, a docentes, asistentes de educación y miembros de la comunidad educativa, con el propósito de entregar herramientas de apoyo metodológico en el aula.
- e) Entregar herramientas psicosociales de apoyo al manejo conductual y a la intervención en crisis de niños/as del establecimiento e Informar y orientar a padres y apoderado/as sobre aspectos del desarrollo psicosocial de niños/as de acuerdo a periodo normativo, entregando

herramientas de apoyo a la crianza y manejo conductual de los niños/as, potenciando así sus competencias parentales.

- f) Prever mecanismos y estrategias frente a situaciones de incidentes críticos que pueden afectar la convivencia escolar y por ende el clima laboral

7.7. Programa de Educación Extraescolar.

El desarrollo de la Transversalidad y de los Programas Formativos Complementarios es el ámbito de acción en el cual se encuentra esta Modalidad Educativa en Áreas como la Artística Cultural, Deportiva Recreativa; Científico Tecnológica; Cívico Social y Medio Ambiente.

En la comuna Ránquil se implementan distintas acciones que permiten desarrollar con gran éxito la participación de nuestros alumnos y alumnas en las distintas manifestaciones de la Educación Extraescolar como en: Formación de Talleres y/o grupos: Participación en Concursos de Pintura; Cueca Escolar, Participación en Competencias Deportivas en los distintos niveles (Básica y Media). Por otro la por Planes de Mejoramiento Educativo [PME] han venido a mejorar internamente en cada establecimiento el desarrollo de actividades que ayuden a la formación integral de alumnos y alumnas, en cumplimiento con uno de los compromisos institucionales y pedagógicos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Ley SEP:

- Contar con una malla curricular que incluya actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de las y los alumnos-as.

7.7.1 Definición de Educación Extraescolar:

El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2, Decreto 290 23/05/1984).

Objetivo: Contribuir en Mejorar la Calidad de la Educación que reciben niños, niñas y jóvenes de las escuelas y liceos subvencionados del país, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral

Propósito: Los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado son sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales.

Los Objetivos Fundamentales Transversales, son aquellos que expresan los fines de la educación chilena en lo que respecta a: desarrollo personal, formación ética e intelectual de los estudiantes; trascendiendo a un sector o subsector específico del currículo. Se concretan en los diversos ámbitos de la experiencia escolar y son responsabilidad del conjunto de la institución escolar.

7.8. Programas Área Social:



Figura N°17
Áreas programa social estudiantil.

7.8.1. Programa Salud Escolar [PSE]

La implementación del Programa de Salud del Estudiante, radica fuertemente en la gestión local donde convergen actores claves del nivel comunal como son los mismísimos Coordinadores Comunales, profesores jefes de curso, profesores encargados de salud de las escuelas, coordinación con SOME CESFAM, padres, apoderados y autoridades locales entre otras, que mediante múltiples acciones participan para que el Programa se lleve a cabo en la Comuna.

Durante los primeros pasos del Programa por el año 1992 y en el esfuerzo de difundirlo e implementarlo a nivel local, surge en forma relevante un actor cuyo rol ha sido fundamental y de suma importancia hasta el día de hoy en esta apuesta. Nos referimos al/la Coordinador/a Comunal del Programa de Salud, desde el DAEM, lo que fortalece enormemente la acción del programa en lo local, optimizando los recursos, la gestión y obteniendo mejores resultados en nuestro objetivo de mejorar la salud de sus escolares.

Objetivo del programa de servicios médicos.

"Contribuir a mejorar la salud de escolares de establecimientos municipales y particulares subvencionados, para que puedan acceder al proceso educacional en condiciones más igualitarias, resolviendo problemas de salud relacionados con desempeño e integración al proceso educativo y colaborando con la mantención y éxito en el sistema educacional"

Esta misión se fundamenta en las principales Necesidades de Salud del Estudiante:

- 1) Fomentar el correcto desarrollo físico, psicológico y social.
- 2) Fomentar la plena expresión de las potencialidades mentales y sociales.
- 3) Prevenir las adicciones (drogas en general) y fomentar la vida saludable.
- 4) Prevenir, pesquisar, tratar y rehabilitar alteraciones oftálmicas, auditivas y traumatológicas.

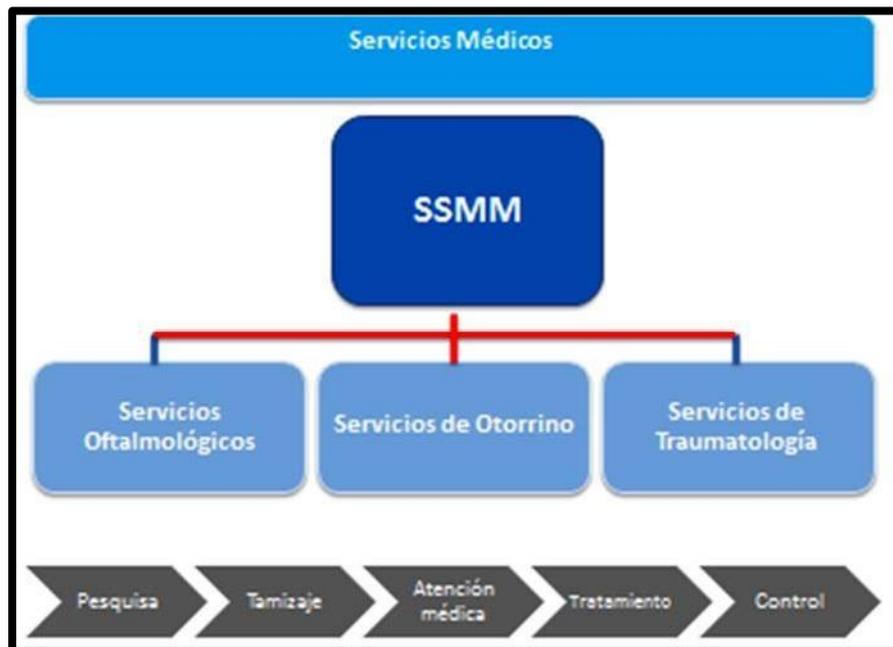


Figura N°18
Servicios Médicos-Estudiantiles.

Ejes Fundamentales del Programa:

- 1) Apresto y Gestión de su Red - Programación Inicial
- 2) Implementación y Ejecución del Programa
- 3) Seguimiento- Retroalimentación

Criterios de focalización

- Establecimientos educacionales subvencionados por el estado.
- Prevalencias e incidencias de las especialidades cubiertas.
- Patología (vicios de refracción; disminución capacidad auditiva; escoliosis y dorso curvo).
- Focalización según curso
 - ✓ Oftalmología : NT1, NT2, 1° y 6° Básico
 - ✓ Otorrino : NT1, NT2 y 1°Básico
 - ✓ Columna : 7°Básico
 - ✓ Derivación mediante interconsulta

Daño	Curso a Pesquisar	Procedimiento	Instrumento
Visual	NT1, NT2, 1° y 6° básico.	Toma de agudeza visual	Tabla de Snellen Abreviada
Auditivo	NT1, NT2 y 1° básico	Aplicación de “Encuesta para padres”. Revisión de antecedentes de control sano, carnet del niño APS.	Encuesta para padres y carnet de control
Columna	7° básico	Examen postural.	Examen según manual JUNAEB, centrado en detección de: Desviaciones visibles de la columna, Inclinación de ejes posturales y/o asimetrías de pliegues en extremidades.

Atención del Especialista y Prestaciones de apoyo:

Área Oftalmología	Área Otorrinología	Área columna
Atención de médico especialista	Atención de médico especialista	Atención de médico especialista
Diagnóstico y tratamiento de la patología	Diagnóstico y tratamiento de la patología	Diagnóstico y tratamiento de la patología
	Exámenes: Audiometrías, BERAS, Impedanciometrías, Radiografías	Exámenes: Radiografías
Tratamientos: Ejercicios ortópticos, Lentes ópticos y de contacto	Tratamientos: Medicamentos, Audífonos, Planes de Adaptación.	Tratamientos: Kinesioterapia, Plantilla Realce, Corsé.
Control anual o cada dos años del tratamiento indicado hasta el alta.	Control anual del tratamiento indicado hasta el alta.	Control anual o cada dos años del tratamiento indicado hasta el alta.

Gestión para el año 2019:

Todos los años los resultados de Servicios Médicos están centrados en calidad y oportunidad para entregar mejores apoyos en salud a los estudiantes que así lo requieran. En conjunto con el Coordinador Territorial/Regional se deben definir las temáticas a trabajar.

Para abordar este desafío planteamos como opción, algunos énfasis que se desprenden de las evaluaciones de años anteriores:

Énfasis 2019:

- a) Mejorar la focalización y oportunidad de los servicios y bienes que se entregan.
- b) Avanzar en la implementación de Screening de barrido.
- c) Aumentar la digitación de la pesquisa Sistema Escuelas.
- d) Generar o mejorar la Coordinación con los Programas del MINSAL. Idealmente integrándolos a las reuniones de inicio y de evaluación.
- e) Dar prioridad a las escuelas cuyos resultados han sido más débiles el año anterior.
- f) Hacer seguimiento a los estudiantes con indicaciones y tratamientos para que no “se pierdan en el camino”.
- g) Generar un Plan Comunal, donde se comprometan acciones para fortalecer el PSE, por ejemplo, el fortalecimiento del control social, a través de Educación (a nivel comunal, municipal y particular subvencionado, centros de padres y centros de alumnos).

**Tabla N°25
Cobertura y Controles 2018**

Especialidades Oftalmología	N° de alumnos beneficiarios
INGRESOS	14
DERIVACIÓN CESFAM	9
CONTROLES 2018	46
CONTROLES 2019	42 (68)

7.8.2. Programa Residencia Familiar Estudiantil [PRFE]

El PRFE se ejecuta en las 16 regiones del país; tiene como objetivo favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social.

El propósito del programa consiste en el otorgamiento de alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de colegios educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses de los estudiantes, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con colegios o IES para continuar sus estudios, ayudando a disminuir la deserción escolar.

El programa es administrado a través de las Direcciones Regionales de JUNAEB que materializa la entrega del beneficio antes descrito, mediante la suscripción de convenios con entidades ejecutoras que se encuentran inscritas en el registro para tal efecto, a las cuales JUNAEB transfiere los recursos para la atención de los beneficiarios del programa y administración del programa.

Obligaciones de la Entidad Ejecutora:

1. Promover y difundir el programa a nivel local. .
2. Evaluar a toda familia que manifieste interés en participar del programa, referente a los requerimientos para constituirse como familia tutora. La entidad ejecutora debe mantener un registro actualizado en el sistema informático de becas durante todo el año lectivo.
3. Ubicar a los nuevos estudiantes seleccionados en la casa de la familia tutora facilitando su integración y apego con los integrantes del hogar, debiendo obligatoriamente realizar una primera

visita hasta dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso del estudiante para MANUAL Departamento de Becas MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL Revisión: 14/11/2017 Página 12 de 68 verificar su situación.

4. Elaborar un Plan de Trabajo que describa las actividades a ejecutar durante el año con los beneficiarios, las familias tutoras y de origen, así como la planificación y compromisos asociados a dichas actividades. La ejecución del Plan de Trabajo podrá ser consultado mensualmente por el encargado técnico y financiero regional de JUNAEB a la entidad ejecutora a través de correo electrónico, con el propósito de supervisar el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Capacitar a las familias tutoras en todas las materias relativas a la atención de los estudiantes (alimentación, psicología, apoyo educacional, apoyo afectivo y otras de directa incidencia en la atención que se le otorga a los usuarios del programa, como por ejemplo, la promoción del concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres). Se deberá establecer como mínimo, la realización de una capacitación anual a las familias tutoras.
6. Realizar visitas domiciliarias a las familias tutoras, cabe destacar el carácter permanente de esa obligación para resguardar la atención de los estudiantes, pudiendo ser fiscalizada su cumplimiento por JUNAEB en cualquier momento.
7. Cuando se detecten situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los estudiantes, la entidad ejecutora debe proceder conforme a lo indicado en el protocolo de atención señalado en el Anexo N°
8. Monitorear la situación académica de los beneficiarios mediante la realización de visitas al colegio o institución de educación superior, entrevistas con los profesores, revisión de las calificaciones del beneficiario y otras acciones complementarias que se documenten y anexen a la carpeta de cada estudiante, informando cualquier situación deficiente a la Dirección Regional respectiva.
9. Registrar la asistencia mensual de los estudiantes beneficiados en el sistema integral de becas del programa, de acuerdo a lo dispuesto en el Cronograma de Pagos contemplado en el Manual Financiero del Programa.
10. Mantener actualizados los antecedentes de cada carpeta de los estudiantes beneficiarios del programa, en función de los requisitos y documentos de respaldo de la postulación o renovación.
11. Mantener actualizados los antecedentes de cada carpeta de las familias tutoras, que deben contener al menos los siguientes documentos: i) Cartilla de supervisión, ii) fotocopia cédula de identidad, iii) certificado de antecedentes de la familia tutora y del resto de los integrantes del grupo familiar, respecto de los cuales se deberá revisar el registro civil en la opción de inhabilidad para

trabajar con menores (mayores de 18 años), iv) evaluación psicológica y sociofamiliar para determinar la idoneidad. Cabe señalar que el informe sociofamiliar debe ser emitido por un asistente social, y el informe psicológico, por un psicólogo o psiquiatra, los cuales deben contemplar la apreciación profesional de la familia evaluada, concluyendo alguna de las siguientes categorías: informe sociofamiliar (apta, apta con reserva y no apta); Informe Psicológico: (apta, apta con observaciones y no apta).

12. Integrar a la familia de origen del estudiante a todo proceso formativo-educacional de éste, compartiendo responsablemente esta función con la familia tutora.

13. Realizar una capacitación anual (encuentro anual) con las familias de origen.

Tabla N°26
Alumnos/as insertos en PRFE 2018

N°	Rut	Estudiante	Curso	Unidad Educativa
1	21.315.596-2	Bárbara Monserrat Pinto Rosales	2° medio C	Liceo Virginio Arias
2	20.611.808-3	Javiera Ignacia Artiaga Reyes	3° medio A	Liceo Virginio Arias
3	20.962.2432	Gabriela Irene Morales Vásquez	3° medio A	Liceo Virginio Arias
4	20.996.374-4	Camila Francheska Ruiz Muñoz	3° medio A	Liceo Virginio Arias
5	19.953.129-8	Javier Ignacio Vásquez Urra	4° medio B	Liceo Virginio Arias
6	20.589.155-2	Maria Jesús Cartes Rivas	4° medio C	Liceo Virginio Arias
7	20.732.571-6	Yasna Ivonne Luengo Contreras	4° medio C	Liceo Virginio Arias
8	21.323.899-k	Luis Brayan Aguayo Cartes	8° básico	Básica Ñipas
9	21.775.006-7	Iván Torres Parra	7° básico	Básica Ñipas

7.8.3. Beca Presidente de La República [BPR] y Beca Indígena [BI].

La Beca Presidente de la República y Beca Indígena, es para alumnos de enseñanza básica, media y superior. Es una Beca de mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de Enseñanza Básica, Media y Superior.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual equivalente a:

- a) 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos de Enseñanza Media,
- b) 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos becados de Enseñanza Superior o equivalente.

En la actualidad, el proceso de implementación del Programa de Becas Presidente de la República, demanda fases específicas en las cuales actúan diferentes actores:

- a) Fase de preparación: Contempla la planificación del Programa a nivel global, levantamiento de requerimientos informáticos, suscripción de convenios para la obtención de información secundaria, capacitación a equipos regionales y locales en los aspectos relevantes para la correcta implementación del Programa.
- b) Fase de postulación y renovación: Comienza con la recepción de solicitudes de becas, las cuales pasan por etapas de verificación de antecedentes documentales y de bases de datos, en orden a determinar el cumplimiento de requisitos y consistencia de la información, preselección, asignación de la Beca y publicación de resultados.
- c) Fase de acompañamiento: Una vez publicados los resultados, se ejecutan acciones de seguimiento mensual que permiten detectar cuándo el becado presenta alguna causal de

supresión, cursar correctamente los pagos, pesquisar potenciales estados de excepción y conclusión de estudios.

Red Colaboradora DAEM tiene las siguientes funciones:

- 1) Planificar la gestión de las actividades asociadas al proceso de postulación y renovación que el Programa demande a nivel comunal.
- 2) Difundir el Programa de Becas hacia la población objetivo, informando los requisitos exigidos para la obtención de la Beca.
- 3) Ejecutar acciones que faciliten el acceso de los estudiantes al portal público, prestando el soporte necesario para el ingreso de solicitudes de becas de los interesados.
- 4) Ingresar al sistema informático los formularios de estudiantes que hayan expuesto problemas para acceder al portal público y/o aquellos que soliciten revisión, suspensión, cambio de carrera, y continuidad de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, dentro del plazo establecido en el calendario anual.
- 5) Ejecutar las acciones que demanda el proceso de renovación anual para aquellos estudiantes de Educación Superior que cumplen los requisitos establecidos y que no disponen con profesional asistente social en su respectiva casa de estudios y escuelas matrices de fuerzas armadas. Para estos efectos deberá recibir, verificar y remitir a la Dirección Regional de JUNAEB los antecedentes presentados por los estudiantes regulares, aquellos que presentan estados de excepción, que reactivan sus becas y/o que se encuentren egresados o titulados.
- 6) Realizar la verificación de antecedentes documentales de las solicitudes de becas de su comuna para los casos que corresponda, asegurando que la calidad de la información documental proporcionada por el estudiante sea fidedigna respecto de la postulación o renovación, en el sistema informático de la Beca.
- 7) Gestionar antecedentes documentales de estudiantes que requieran rectificar datos obtenidos de fuentes de información secundaria y que impacten en el cumplimiento de requisitos.
- 8) Remitir mediante oficio dirigido al Director Regional de JUNAEB, los documentos físicos completos de cada uno de los formularios tramitados y revisados, dentro de la etapa de Verificación de Antecedentes Documentales.

9) Realizar la acreditación de calidad de alumno regular de becados de Educación Media que, en la fase de seguimiento, sean identificados con matrícula no vigente y requieran verificación de su situación académica. Beca Presidente de la República 17

10) Ejecutar las acciones que demanda el proceso de renovación segundo semestre para aquellos estudiantes de Educación Superior que cumplen los requisitos establecidos y que no disponen con profesional asistente social en su respectiva casa de estudios. Para estos efectos, deberá recibir, verificar y remitir a la Dirección Regional JUNAEB los antecedentes presentados por los estudiantes regulares, aquellos que presentan estados de excepción, que reactivan sus becas y/o que se encuentren egresados o titulados.

Tabla N°27
Alumnos/as Becados BPR Enseñanza Media.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	BECA
1	21431081	3	SOLANGE TRINIDAD	CARO	URRUTIA	Beca Presidente de la República
2	21005317	4	ANTONIA TERESA	MEDEL	BELTRAN	Beca Presidente de la República
3	21535866	6	FELIPE SEBASTIÁN	NEIRA	NEIRA	Beca Presidente de la República
4	20638303	8	LEONORA ALEJANDRA	NOVA	TRONCOSO	Beca Presidente de la República
5	21433669	3	POLET YULIET MONSERRAT	GODOY	JARA	Beca Presidente de la República
6	20628863	9	LUIS EMILIO	FERRADA	RIQUELME	Beca Presidente de la República
7	21608928	6	BÁRBARA ISABEL	ESCARES	POZO	Beca Presidente de la República
8	21406817	6	MARIELA CAROLINA	RUBILAR	MUÑOZ	Beca Presidente de la República
9	21608520	5	CLAUDIO EDUARDO	ASCENCIO	GUTIÉRREZ	Beca Presidente de la República
10	21018998	K	YUSEF ANTONIO	JADUE	CEBALLO	Beca Presidente de la República
11	15431366	4	CLAUDIO ANDRES	GARRIDO	CARO	Beca Presidente de la República
12	21404308	4	MAICOL ALEXANDER	AVENDAÑO	MARDONEZ	Beca Presidente de la República

**Tabla N°28
Alumnos/as Renovantes BPR Enseñanza Media 2018.**

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	BECA
1	21404308	4	Maicol Alexander	Avendaño	Mardonez	Beca Presidente de la República
2	20231558	5	Génesis Valeria	Neira	Chávez	Beca Presidente de la República
3	20267031	8	Melanie Alexandra	Muñoz	Saldías	Beca Presidente de la República
4	20273259	3	Benjamín Jesús	García	Urra	Beca Presidente de la República
5	20273260	7	Carlos Ignacio	García	Urra	Beca Presidente de la República
6	20378971	8	Diego Esteban	Rojas	Neira	Beca Presidente de la República
7	20379027	9	Catalina Paz	Hinojosa	Ulloa	Beca Presidente de la República
8	20386390	k	Alejandra Isabel	Fierro	Fierro	Beca Presidente de la República
9	20386475	2	Alejandro Andrés	Bahamondez	Puentes	Beca Presidente de la República
10	20386493	0	Joaquín Ignacio	Palacios	Lagos	Beca Presidente de la República
11	20500360	6	Felipe Andrés	Rebolledo	Saavedra	Beca Presidente de la República
12	20515938	k	Matías Ignacio	Garrido	Palacios	Beca Presidente de la República
13	20611676	5	Matías Eduardo	Neira	Ortega	Beca Presidente de la República
14	20668398	8	Cristian Ignacio	Ortiz	Cruz	Beca Presidente de la República
15	20732297	0	Felipe Eduardo	Benítez	Cerna	Beca Presidente de la República
16	20739865	9	Paula Constanza	Villagra	Carvajal	Beca Presidente de la República
17	20811291	0	Priscila Belén	Villegas	Monsalvez	Beca Presidente de la República
18	20811320	8	Antonia Valentina	Fernández	Astudillo	Beca Presidente de la República
19	20811425	5	Damián Enrique	García	Sepúlveda	Beca Presidente de la República
20	20811442	5	Marcela Emilia	Hinojosa	Carrasco	Beca Presidente de la República
21	20811452	2	Fernanda Isabel	Vera	Chávez	Beca Presidente de la República
22	20811496	4	Evelyn Judith	Cartes	Quiroga	Beca Presidente de la República
23	20892461	3	Bárbara Monserrat	Parada	Asencio	Beca Presidente de la República
24	20910052	5	Manuel Andrés	Lavandero	Vera	Beca Presidente de la República
25	20930565	8	Eliaser Alexis	Toledo	Toledo	Beca Presidente de la República
26	20958339	9	Enzo Sebastián	Romero	Hinojosa	Beca Presidente de la República
27	20981898	1	Scarlett Verónica	Santos	Rivera	Beca Presidente de la República
28	21128868	k	Matías Ignacio	Gallardo	Troncoso	Beca Presidente de la República
29	21130859	1	Richard Andrés	Ortiz	Toro	Beca Presidente de la República
30	21140462	0	Javiera Catalina	Saavedra	Silva	Beca Presidente de la República
31	21169210	3	Noelia Sarai	Contreras	Palma	Beca Presidente de la República
32	21237503	9	Darien Isaías	Ravanal	Neira	Beca Presidente de la República
33	21301448	k	Elizabeth Magdalena	Sepúlveda	Vera	Beca Presidente de la República
34	21315596	2	Bárbara Monserrat	Pinto	Rosales	Beca Presidente de la República

Tabla N°29
Alumnos/as Renovantes BPR Enseñanza Superior.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	BECA
1	20.267.944	7	Guicela Andrea	Palma	Villouta	Beca Presidente de la República
2	19.416.842	K	Francisco Alberto	Muñoz	Vargas	Beca Presidente de la República
3	19.952.895	5	Bastián	García	Rojas	Beca Presidente de la República

Tabla N°30
Alumnos con Beca Indígena Enseñanza Media.

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	BECA
1	20.648.128	5	Solange Alejandra	Calabrán	Solar	Beca Indígena

7.8.4. Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el cumplimiento de su misión institucional de entregar educación parvularia de calidad, cuenta con un conjunto de programas educativos que buscan responder a la gran diversidad territorial y cultural del país.

1.- Sala Cuna Capullitos de Ránquil, mediante convenios de transferencia de fondos para la mantención y/o administración del jardín infantil

La modalidad vía transferencia de fondos [VTF] se rige por el Decreto Supremo N° 67 de Educación, de 2010 y sus modificaciones. Asimismo, y a contar de la fecha de publicación de esta Ley, y mediante una o más resoluciones dictadas por el Servicio y con la visación de la Dirección de Presupuestos, se establecen los montos de recursos mensuales que podrán transferirse a cada institución, en relación al número de párvulos que asisten a los establecimientos de educación pre básica.

Los jardines infantiles y salas cuna son supervisados y financiados por la JUNJI, y administrado por el Departamento de Educación de Ránquil, el que desarrolla acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo, el que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo.

Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

El Jardín VTF atiende preferentemente a niños y niñas menores de dos años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.

Actualmente la Sala Cuna Capullitos de Ránquil, tiene una cobertura para 20 párvulos, cuenta con una Educadora de Párvulo, que a la vez cumple función de directora, tres Asistentes de Párvulo y una Auxiliar de Servicios.

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 558 de fecha 25.02.2008, la Municipalidad de Ránquil, ha manifestado la voluntad de ser receptora de los fondos, con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad que este persigue.

2.- Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia [P.M.I.] “Ecos Infantiles”

El PMI, es una modalidad educativa presencial que promueve la participación y el compromiso de las familias y comunidades de las localidades, favoreciendo el acceso a una educación parvularia contextualizada, que se encuentra ubicado en la Unidad Educativa de Los Olivos, del sector de Batuco.

El Programa de Mejoramiento de la Atención a la Infancia, surge de la necesidad real de la comunidad, de contar con educación parvularia en la UE, definiendo para ello un proyecto educativo pertinente social, cultural y territorialmente.

El PMI se enmarca en un Convenio suscrito entre JUNJI y el Ministerio de Desarrollo Social para la implementación de modalidades alternativas de atención educativa, en el que esta última institución traspasa los recursos necesarios para su implementación y operación.

El proyecto educativo PMI fue postulado por el Departamento de Educación de Ránquil, con el fin de contribuir en el bienestar de la infancia de los niños y niñas del sector de Batuco. Asimismo, los padres son los protagonistas claves de la educación de sus hijos e hijas. Tiene un sello comunitario, participativo y solidario.

El proyecto educativo PMI, reúne a las familias, agentes comunitarios y agentes claves, conocedores del saber popular que, en forma voluntaria, construyen, elaboran y desarrollan una propuesta para niños y niñas del sector, avalados por una contraparte local formal que administra y posteriormente rinde, los recursos que se asignan.

Las líneas de acción en el que se fundamenta este programa son: educación de los niños y niñas, trabajo con las familias, articulación con redes comunitarias locales y gestión administrativa y financiera.

El trabajo con los niños y niñas, es guiado por la Técnica en Educación Parvulario, quien planifica y realiza experiencias educativas con los niños y niñas, rescatando las fortalezas y características de la localidad. Además, cuenta con 2 agentes comunitarios, para un total de 24 párvulos.

3.- Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia [CECI] “Trencito de Nueva Aldea”.

El CECI Trencito de Nueva Aldea, se encuentra inserto en la Unidad Educativa de Nueva Aldea, se basa y fundamenta en una experiencia de educación alternativa comunitaria, orientada a atender a niños y niñas menores de 6 años, de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

Como se indica anteriormente, la propuesta pedagógica es artística y cultural para la primera infancia, y que trabaja con la comunidad buscando que los niños y niñas sean protagonistas de sus aprendizajes desarrollando su creatividad.

La propuesta curricular considera las particularidades de los niños y las niñas, el contexto, la realidad educativa, cultural, social y en especial del sector donde se implementa, así como los principios y fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de JUNJI como marco orientador. Se inspira en los fundamentos y principios de la filosofía de Reggio Emilia considerando su énfasis cultural y artístico.

Actualmente, desarrolla funciones una Técnico en Educación Parvulario y un agente comunitario.

4.- Programa Alternativo Modalidad Unidad Educativa Familiar “Veguitas”.

Este programa es administrado directamente por la JUNJI, sin embargo se ejecuta e implementa en coordinación con la I. Municipalidad de Ránquil, previa firma de convenio para uso de local y servicios básicos, tiene una propuesta pedagógica con activa participación de la familia y funciona de lunes a viernes media jornada. La presente modalidad se encuentra inserto en la Unidad Educativa de Vegas de Concha.

Respecto de la Propuesta Educativa aplica un currículo semi estructurado y cuenta con una Planificación Educativa Anual, con algunas sugerencias para la organización de gestión administrativa y educativa. Cuenta con planificaciones pedagógicas, diseñadas para el trabajo con los niños, niñas y para la familia, acorde al Referente Curricular de la JUNJI, para lo cual recibe la asesoría del Equipo Técnico Territorial (ETT).

La Propuesta Educativa es desarrollada e implementada por una Técnica en Educación Parvularia y por las familias de los párvulos, consideradas como actores claves del proceso educativo.

Respecto a la población objetivo niños y niñas entre los 2 años de edad hasta su ingreso a la Educación General Básica, que no asisten a la educación formal. Se cuenta con una Técnico de Educación Parvularia, contratada por JUNJI.

7.8.5. Beca Prueba Selección Universitaria [PSU].

La beca JUNAEB para PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la PSU para estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la promoción del año.

La postulación es una sola para la mayoría de los beneficios que entrega el MINEDUC. Si es alumno de 4° medio y va a ingresar a su primer año en la Educación Superior, al completar el formulario FUAS estará optando a las becas de arancel, al Fondo Solidario de Crédito Universitario y al Crédito con Garantía Estatal.

Se Puede postular a los beneficios cuantas veces se requiera, sin embargo, solo podrá obtener becas hasta dos veces.

El primer paso consiste en acceder al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica [FUAS] durante las fechas informadas en la página de becas y créditos. Se recomienda que antes de completarlo en línea, lea el instructivo de llenado, revise el video de ejemplo y descargue el borrador del formulario para llenarlo a mano.

Antes de ingresar al formulario, primero debe registrarte como usuario, ingresando tus datos personales, creando una contraseña de seis dígitos y escogiendo una pregunta secreta, para recuperar su clave en caso de que la olvides. Es importante que en esta etapa se proporcione una dirección de correo electrónico que se utilice habitualmente, ya que ésta será la principal forma de contacto para entregarte cualquier información relevante sobre el proceso.

Una vez registrado, aparecerán en pantalla los procesos de postulación que se encuentran vigentes. Es importante que escojas sólo aquel que corresponda a tu situación: Primer Año o Desde Segundo Año.

Se debe completar la información solicitada sobre los antecedentes académicos, los datos del grupo familiar y sus ingresos.

El proceso concluirá una vez que se presione clic en un recuadro “Acepto términos y condiciones”, se solicita ingresar RUT y contraseña, y presionar el botón “Finalizar Postulación”. Luego se enviará al correo electrónico un comprobante que debe ser guardado e impreso, ya que deberá ser presentarlo al momento de matricularte en una institución de Educación Superior.

El año 2016 se inscribieron 39 alumnos/as para rendir PSU, los cuales automáticamente obtienen beca PSU.

La beca JUNAEB para la PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la PSU para estudiantes de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la promoción del año 2017, es de 42 alumnos/as beneficiados, que corresponde a la totalidad de los inscritos.

7.9. Unidad TICS e informática Educativa - Programa Enlaces:

Informática Educativa: Unidad responsable de Apoyar el desarrollo de la educación mediante la incorporación de herramientas informáticas adecuadas a los procesos educativos. Relacionados con los PME de los Establecimientos Educativos y DAEM.

1. Asesora y acompaña el trabajo desarrollado por las distintas Unidades de la Dirección DAEM.
2. Evalúa los requerimientos informáticos de la Dirección proponiendo y ejecutando planes de acción según estos.
3. Cotiza y evalúa implementación informática propuesta por Dirección.
4. Encargado de apoyar técnicamente y oportunamente a nivel de informática a todo el personal DAEM que requiera de su asesoría.
5. Coordinar con los encargados de informática de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, tanto la mantención u reparación de este tipo de materiales.

El programa Enlaces como iniciativa gubernamental nacida en los noventas tuvo como propósito inicial constituir una red educacional nacional entre todas las escuelas y liceos subvencionados del país e incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación a la educación.

Hoy día esa misión abarca un abanico mucho más amplio de responsabilidades e iniciativas, todas ellas ligadas a las tecnologías de la información y la comunicación.

VIII. PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EDUCACION MUNICIPAL 2019 INGRESOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.756.058.129
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.756.058.129
		003			De la Subsecretaría de Educación	2.556.058.129
			001		Subvención de Escolaridad	2.389.058.129
			002		Otros Aportes	167.000.000
			003		Anticipos de la subvención de escolaridad	-
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	200.000.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	102.000.000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	81.000.000
		001			Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	78.000.000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	3.000.000
	99				OTROS	21.000.000
		999			Otros	21.000.000
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.000.000
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.000.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000
					TOTAL INGRESOS	2.890.058.129

OBSERVACIONES:

- * El Presupuesto Original contemplaba como aporte municipal la suma de \$280.000.000.- valor que cubriría Déficit Anual.
- ** Se solicita al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal considerar los \$80.000.000.- como aporte extraordinario para el IV Trimestre del año 2019, y dejarlo estipulado en el Acta de este Concejo.
- ** Considerar que los datos indicados están sujetos a modificaciones producto de los ingresos y gastos reales que se produzcan al mes de Diciembre.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EDUCACION MUNICIPAL 2019

GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	A SIGNACIÓN	SUB A SIGNACIÓN	SUB SUB A SIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN						
						01 GESTIÓN	02 SERVICIOS COMUNITARIOS	03 ACTIVIDADES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 PROGRAMAS	TOTAL (\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	2.404.304.610	-	-	-	-	-	2.404.304.610
	01				PERSONAL DE PLANTA	851.866.573	-	-	-	-	-	851.866.573
	02				PERSONAL A CONTRATA	761.207.637						761.207.637
	03				OTRAS REMUNERACIONES	791.230.400			-	-		791.230.400
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	410.253.519						410.253.519
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.484.038						13.484.038
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27.398.800						27.398.800
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.214.300						15.214.300
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	111.274.304			-	-		111.274.304
	05				SERVICIOS BÁSICOS	49.425.399						49.425.399
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	124.625.490						124.625.490
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.152.720				-		2.152.720
	08				SERVICIOS GENERALES	2.178.468						2.178.468
	09				ARRIENDOS	47.000.000				-		47.000.000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000.000						5.000.000
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.000.000						12.000.000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500.000						500.000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	30.500.000						30.500.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000				-		8.000.000
	01				AL SECTOR PRIVADO	8.000.000				-		8.000.000
28					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000.000						17.000.000
	03				VEHICULOS	-						-
	04				MOBILIARIO Y OTROS	17.000.000						17.000.000
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000.000						3.000.000
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	15.800.000						15.800.000
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	19.500.000						19.500.000
35					DEUDA FLOTANTE	15.000.000						15.000.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	5.000.000						5.000.000
					TOTAL GASTOS	2.890.058.129			-	-		2.890.058.129